

PROVINCIA de Cordoba

AYUNTAMIENTO de Priego

LIBRO DE ACTAS

(1) del

Ayuntamiento

AÑO DE 1913.

(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arqueos de fondos municipales; el concepto que sea.

BARCELONA

Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hermanos y Comp.^o
Paseo San Juan, 10, bajos



El Secretario Capitular certifica: Que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día quince del actual o sea el de hoy por incomparecencia de señores concejales. Y para que conste pongo el presunto que viaja y sella el Sr. Alcalde en Priego a quince de Marzo de mil novecientos trece.

N.º D.

El Alcalde. A.

Juan Buñell

Francisco Castillo

Presidente

D. Juan Buñell
Concejal

D. Luis Ruiz
" Prom. " Aut. Serrano.
" Manuel Serrano.
" Rafael Serrano.

En la Ciudad de Priego siendo las veinte del dia diez y siete de Marzo de mil novecientos trece; se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Juan Buñell y Coroz con asistencia de mi el suscripto Secretario, los tres concejales que al margen se expresan presidió convocatoria con expresión de causa y motivo a celebrar sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al día quince del actual que no pudo verificarse por incomparecencia de señores concejales.

Abierta la sesión y leída el acta anterior fué aprobada.

Se acordó aprobar y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la Distribución de fondos del mes en curso, cuya operación por capítulos y conceptos es como sigue:

Capítulos	Nombres de los capítulos	Obligatorios		Volumen tarifas	Total
		De pago in- mediato e in- dispensable	Plazas d.	Plazas d.	Plazas d.
1º	Gastos del Ayuntamiento	3670 26	150 "	" "	3820 26
2º	Policía de Seguridad	939 91	" "	" "	939 91
3º	Policía Urbana y rural	2532 89	" "	" "	2532 89
4º	Instrucción pública	710 56	" "	" "	710 56
5º	Beneficiencia	3000 "	" "	" "	3000 "
6º	Obras públicas	500 "	300 "	" "	800 "
7º	Concepcion pública	1014 39	" "	" "	1014 39
8º	Montes	" "	" "	" "	" "
		12368 01	450	" "	12818. 01

Capítulos	Nombres de los Capítulos	Obligaciones		Volumen medido e miserable	Total	
		de pago in- mediato	de pago diferible		Plazos et.	Plazos et.
	Suma ant.	12368 01	450 "	"	12818 01.	
9º Cargaz.	.	5453 21	"	"	5453 21.	
10 Obras de nueva construcción.	.	"	"	"	"	
11 Impresitos	.	"	"	"	"	
12 Resultazos	.	3000 "	"	"	3000.	
<u>Total</u>		20821 22	450 "	"	21271 22.	

En Prieo a 13 de Marzo de 1913 - El Contador - Rafael Valverde tiene en rubrica -

Se acordó también nombrar auxiliar temporero de Secretaria a Don Luis Alcalá Tamayo Gómez, con el haber designado en Prempuerto, en institución de Don Antoni Ballartes Jimenez que por haber sido llamado a filaz en pleno del actual, ha dejado el cargo que desempeñaba.

Igualmente se dio cuenta del extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes d. Febrero ultimo, acordándose aprobarlos y publicarlos en el Boletín Oficial d. la provincia.

No alcanzando ésta el objeto d. la reunión se dio por terminada, extendiendo la presente acta que firmaron los tres conencientes conmigo el Secretario de que certifico -

Juan Bufill

José Agustina

Juan José Ferrero y Ferrero

Rafael Jiménez López

Foto

Manuel Serrano

José Joaquín Ramírez Rafael Jiménez



Santiago José Ramón Gómez

Santiago Castillo

Presidente
D. Juan Bustillo
Concejales
D. José Aguilera
" Juan Ant. Serrano
" Gregorio Serrano.
" Ruiz Ruiz
" Juan Comadros
" Manuel Serrano
" Rafael Serrano
" José J. Ramón
" Santiago José
" Ramón Gómez

Sesión extraordinaria

En la ciudad de Priego siendo las doce del dia diez y ocho de Marzo de mil novecientos y trece; se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Dn Juan Bustillo, tomo con asistencia de mi el Secretario accidental, los Señores concejales que al margen se expresan, previa consecución con exprección de causa y acuerdo a celebrar esta sesión extraordinaria.

Abierta la sesión y leída la acta anterior fué aprobada.

A continuación se dio cuenta del expediente formado para la renovación de la Junta de Asociados, del que resulta que en sesión celebrada en trece de Enero ultimo se hizo la designación de las siete Señorías en que se dividía el Circuito Municipal para los efectos del art. 66 de la ley, cuya designación se publicó en el Boletín Oficial del dia veintiún de Febrero anterior y más tarde de este nombre de esta localidad sin que se presentara reclamación alguna, por lo que en la sesión verificada en diez y siete del mismo Febrero se acordó asignar tres vocales a la primera Sección, cuatro a la segunda, otros cuatro a la tercera, dos a la cuarta, otros dos a la quinta, tres a la sexta y otros tres a la séptima que componen veinte y uno, número igual al de concejales que constituyen este Ayuntamiento, cuya designación se publicó igualmente en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al dia veintiún enero

del propio Febrero y sitio de contienda de esta localidad, ni que tampoco se haya producido reclamacion alguna, por lo qual en presidencia de tres del actual se habrá esusado a esta sesión extraordinaria para cumplir con lo que dispone el art. 68 de la Ley Municipal.

Immediately, el Secretario procedió a la lectura de los artículos de la misma Ley relative a la forma de practicar el sorteo de los asociados, y el Sr. Presidente dispuso se embolillaran las papillas con los nombres de todos los contribuyentes que figuraron en la Sección primera, y hecho así y a toque de campana que anunciará el acto, removidas en un bote todoas las bobillas, por el Señor Regidor Sindic se extrajeron tres que contenían los nombres Don Carlos Fernández Berintx, Don Antonio Teixiz, Lourita Serrano y Don Antonio Rosa Aleala.

De la misma manera que para la anterior se hizo el sorteo de la segunda Sección, resultando elegidos Don Fran. José Inque Delgado, D. Emilia Serrano Aleala Zamora, D. Presidente Barron Ruiz y Don Vicente Valera Ruiz.

De identico modo se verificó el sorteo de la Sección Tercera, resultando elegidos los contribuyentes D. Joaquín Gómez Montoro, D. Joaquín Lourita Ruiz, D. Manuel Gómez Serrano y D. Manuel Rodríguez Moraleda.

Igualmente se ejecutó el sorteo de la Sección Cuarta, resultando elegidos D. Fran. Montejos Canille y Don José Lourita Machado.

Del propio modo se procedió al sorteo de la Sección Quinta, resultando elegidos D. José Acedo don José López Ruiz y D. Juan de Dios Mónida Ruiz.

Immediately se verificó el sorteo de la



Sección Sesta, resultando elegidos D. José Cañizares Calderon, D. José Higueras Ortiz y D. Juan Rivera Izquierdo.

Y últimamente se hizo el sorteo de la Sección Septima, resultando elegidos D. Amador Sanchez Machado y D. José M. Ortiz Mengibar y Francisco Gutierrez Rivera.

Con lo cual la Corporación dio por terminado el sorteo, teniendo por miembros de la Junta Municipal a los señores anteriormente expresados y acordando se publique inmediatamente su resultado conforme a lo que dispone el art. 68 de la mencionada ley Municipal, extendiéndose la presente acta que fijan las bases concernientes con respecto al Secretario accidental de que consta:

Juan Bafill

José Aguilera

Francisco Sánchez Gómez y Fernández

Magdalena Jiménez

Sopea

Francisco Martínez Manuel Fernández

Rafael Fernández José Joaquín Ramírez

Santiago José Ramón Gómez

Ant. Moreno Calvo

El Secretario Capitular certifica:
Que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por inconvenencia de Señores elegidos. Página

que escribe pongo el presente en Pregó á vinte
y dos de Marzo de mil novecientos tres

N.º 8.
El Alcalde
Bufill

Luis Jiménez Castelló

Presidente
D. Juan Bufill
Concejales
D. José J. Ramírez
" Luis Ruiz
" Ramón Gómez
" Juan Ant. Senano

En la Ciudad de Pego viendo la vinte del
dia vinte y cuatro de Marzo de mil novecientos tres, se
reunieron en la sala capitular anfitrío de mi el Hujas-
crito Secretario bajo la presidencia del Sr. Alcalde aciden-
tal Don Juan Bufill y Gomez, los Señores concejales que al
margen se expresan a celebrar sesión extraordinaria a la
ordinaria previa convocatoria con expresión de causa y
anuncio, correspondiente al dia vinte y dos del actual
que no pudo verificarse por inconveniencia de Señores con-
cejales.

Abierta la sesión y leída el acta anterior fue apro-
bada ratificándose el Texto que contiene.

Se dio lectura a los Boletines Oficiales de la semana,
acordándose prestar cumplimiento a las disposiciones
referentes a este Ayuntamiento.

También se acordó por unanimidad conceder
un mes de licencia al Secretario de la Corporación
D. Luis Jiménez Castelló Aguilera, que empezara a usar
desde el dia veinte y seis del actual, sustituyéndole
en sus funciones el Oficial primero D. Ant. Moreno
Catalán.

El Sr. Presidente manifestó: Que habiendo falleci-
do D. Ant. José Luque Senano, Presbítero y Capellán
de la Corporación, era llegado el caso de designar
a quien debiera sustituirle en dicho cargo.

Los Sres. concejales acordaron por unanimidad
Hacer constar en el acta el sentimiento que ha causa
de la muerte de su capellán, Don Antonio José Luque



2º

Sesión

Nombrar capellán del Ayuntamiento al Presbítero Don Juan Ruiz Casado.

También dispuso el Sr. Presidente se diese lectura a una comunicación que Don Pedro Candil dirigió a la corporación interesándola le prorrogue por un mes la licencia de doz, que le fue concedida por motivos de salud, que motivaron esta, ó sea el delicado estado de su salud y la exigencia de su presencia en el cultivo de sus fincas.

Los tres concejales acuerdan por unanimidad prorrogar por un mes más la licencia concedida a D. Pedro Candil Palomino.

No alcanzando así, el objeto de la sesión se dio por terminada, estudiando la presente acta que firman los tres concejales con rango el Secretario de que certifica-

Juan Bafill *Propagandista*

Santiago José Francisco Hurtado Leonor Gómez *Gobernador*

Ramón Gómez *F. Ruiz*

Alcalde

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad =

Certifico: que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de tres concejales.

Y para que conste, y por mandato verbal, del Sr. Alcalde y con su sello y visto bueno pongo el presente

en Puerto a veinte y nueve de Marzo
de mil novecientos trece.

Vº Bº

El Alcalde,
Juan Bufill

Attest. Morin Lain

Presidente.
D. Juan Bufill
Concejales

D. José J. Raurier
" Santiago Gómez
" Juan C. A. Torruano

En la Ciudad de Puerto siendo las veinte
de hoy treinta y uno de Marzo de
mil novecientos trece, se reunieron en
las salas Capitulares previa convocatoria con
expresión de causa y asuntos que habían de
tratarse, los Sres. Concejales que al margen
se expresan y al final aparecerán por
sus firmas bajo la presidencia del Señor
primer Teniente de Alcalde en funciones Don
Juan Bufill Torres, y con asistencia de un
el Secretario accidental, con objeto de celebrar
la sesión supletoria a la ordinaria que
no pudo tener efecto por falta de asisten-
cia de suficiente número de Srs. Concea-
les.

Habida la sesión y leída el acta
de la anterior, que fue aprobada, se dio
lectura a los Boletines Oficiales de la provincia
correspondientes a la pasada semana, acor-
dándose dar cumplimiento a cuanto en ellos
se ordena y hace referencia a este Ayun-
tamiento.

Se dio cuenta de una instancia
suscrita por D. Juan Sigo por D. Hí-
orio Blauch y Beil manifestando
que ha cesado todos sus derechos y obli-
gaciones a D. Jesus Fernandez de la



5

Vega o a quien lo represente, represente al tenor de una linea eléctrica que partiendo de Alhama termine en Carcabues y Puigo para dar luz y fuerza a dichos pueblos, y cuya concesión se hizo el Ayuntamiento en Sesión de once de Diciembre próximo pasado.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo expuesto en la solicitud que acaba de leverse acordó prestar su conformidad a la cesión de derechos que en favor del D. Jesus Fernández de la Vega hace el Señor Blanch y que se entienda desde hoy como hecha dicha concesión en favor del primero de dichos Señores.

El Señor Presidente expuso: Que para dar una prueba de admiración y cariño a la memoria del insigne escultor D. José Alvarez Cubero que nació en esta Ciudad así como para perpetuarla y hacer patente el orgullo de este pueblo por haber tenido la fortuna de que en él naciera el que despiere gloria de esta nación, proponía que el Ayuntamiento tomase los siguientes acuerdos.

1º. Que hubiere nacido el Sr. Alvarez Cubero en la casa Carrera del Aguilucho que hoy habita G. Trinidad Linares Matos, previa autorización del dueño se coloque en la fachada de la misma una lápida conmemorativa con la siguiente inscripción: "En esta casa nació en 23 de Abril de 1768, José Alvarez Cubero, gloria de la Escultura Española."

- 2º Que la misma calle Carrera del
Aquila se llame desde hoy Carrera
del Escultor Alvaro = y
3º Que se autorice a la Alcaldía pa-
ra mandar hacer la lápida que ha
de colocarse en la fachada de la ca-
sa así como los dos rótulos que se han
de fijar en las entradas de dicha calle,
pagándose los gastos que estos produz-
can con cargo a los fondos Municipa-
les y Capítulo de Supreinstos.

El Ayuntamiento recuerda por una-
nidad como se propone por el Sr.
Alcalde Presidente.

Y no habiendo ningún otro
asunto de que tratar se levantó la
sesión extenuándose la presente acta
que firman los tres Concejales con-
currentes conmigo el Secretario acci-
dental que certifico =

Juan Bautista Ramírez
B. D. S.
Ramón Yonel Ramírez
Manuel Serrano M. Francisco Martínez Gómez
J. A. Aguilera José Madrid
Santiago José Ruiz
Emilio Jurado
Aut. de Oficio (an)



En la ciudad de Puerto a tres de Abril de mil novecientos trece siendo las doce de la mañana y previa convocatoria con exposición de asuntos que habían de tratarse, se reunieron en las Salas Capitulares para celebrar sesión extraordinaria los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Bufill Torres y con asistencia de miel Secretario accidental.

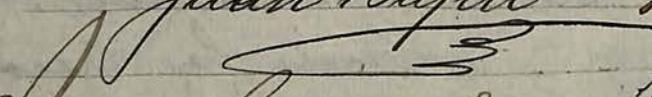
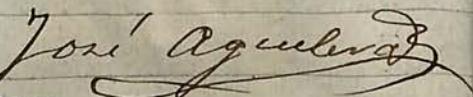
Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

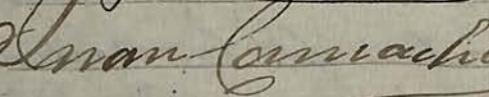
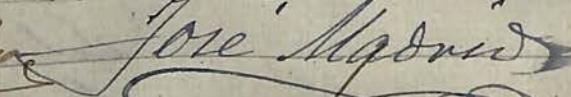
Por el Señor Presidente se manifestó que como habían podido ver por la convocatoria era el objeto de esta sesión extraordinaria dar cuenta se que terminado el Padrón de Cédulas personales para el año corriente y pasado el término de ocho días que ha estado expuesto al público sin que contra el mismo se haya hecho reclamación alguna, se estaba ya en el caso de acordar lo que se creyese más oportuno.

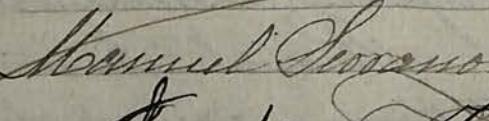
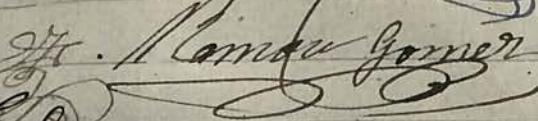
El Ayuntamiento teniendo en cuenta de que han transcurrido los ocho días de exposición al público sin que se haya producido reclamación alguna contra el mismo acuerda por unanimidad aprobar el plan de Cédulas personales de este Municipio formando para el conuento

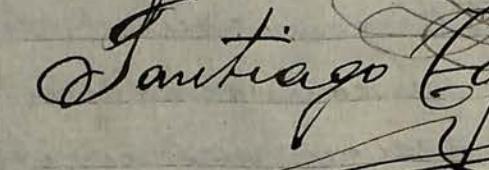
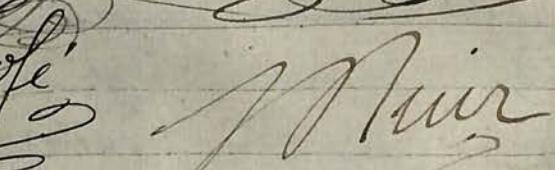
año y que asegura se remita a
la Superioridad para su aproba-
ción una vez cumplidos los requisitos
reglamentarios.

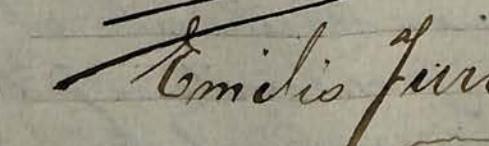
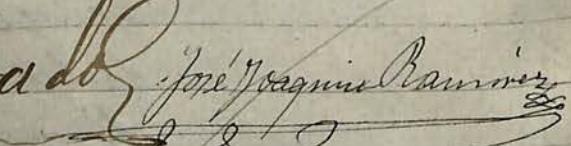
Y no alcanzando más el objeto
de esta sesión se dio por terminada ex-
tendiendose la presente acta que fir-
man los Tres Concejales concurrentes
conmigo el Secretario adjunta que
certifico

Juan Bufill José Aguilera



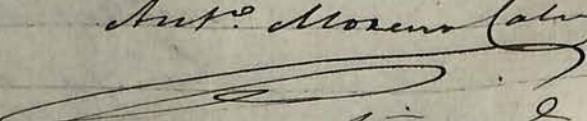
Juan Camacho José Madrid



Manuel Sennott Ramón Gómez



Santiago Cofi Pérez



Emilio Fúndado José Joaquín Ramírez



Rafael Yáñez


Ante: Alfonso Calle


Tres acel.

El Secretario Capitular certifica: Que no
ha podido celebrarse la sesión ordinaria con-
cordante al día de hoy por incomparecencia
de señores concejales. Tres acel. de Abril de 1913.
Nº 8º

El Alcalde

Ante: Alfonso Calle


En la Ciudad de Puerto siendo las veinte y una del dia siete de Abril de mil novecientos trece, se reunieron en la Sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don José Joaquín Ramírez Roca con asistencia de mi el suscripto Secretario accidental los tres concejales que al margen se expresan previa convocatoria con expresión de causa y motivo a celebrar sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al dia cinco del actual que no pudo verificarse por inconveniencia de Señores concejales.

Abierta la sesión y leída el acta de la sesión extraordinaria anterior fue aprobada ratificándose el acuerdo que contiene:

Se leyeron los Boletines oficiales de la semana, acordándose se preste cumplimiento a cuanto se refiera a este Municipio.

Se dio cuenta de la Distribución de fondos del mes que por capítulos e conceptos es como sigue.

Capítulo	Nombres de los capítulos	Obligatorios de pago íntimo de pago volumen disponible para el ejercicio	Total		
			Plazas est.	Plazas est.	Plazas est.
1º	Gastos del Ayuntamiento	3670 .	"	"	"
2º	Policía de Seguridad	639 46	"	"	"
3º	Policía Urbana y rural	2032 89	"	"	"
4º	Instruction pública	"	"	"	"
5º	Beneficencia	1628 20	"	"	"
6º	Obras públicas	1000 "	"	"	"
7º	Corrección pública	1060 "	"	"	"
8º	Montes	"	"	"	"
9º	Cargaz	3000 "	"	"	"
10º	Obras de nueva construcción	"	"	"	"
11º	Impresos	500 "	"	"	"
12º	Rentaz	3000 "	"	"	"
Totales		43.530 55	"	"	"

En Priezo á 1º de Abril de 1913 - El Contador - Rafael
Valverde - tiene su rubrica -

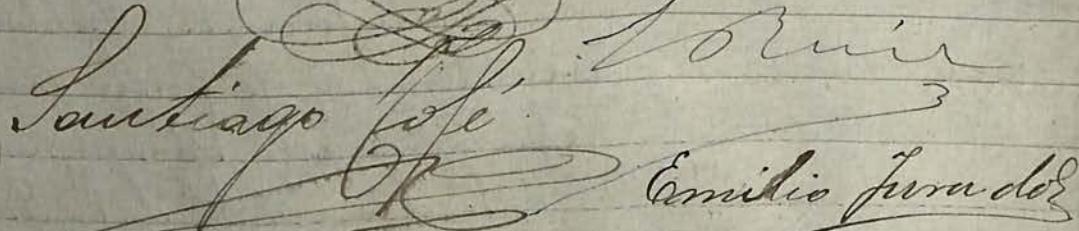
El Ayuntamiento acordó aprobar la procedente
Distribucion de fondos y su publicacion en el Bo-
letin Oficial de la provincia.

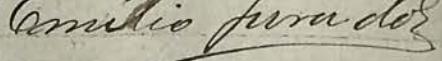
No alcanzando á mas el objeto de la sesion
se dio por terminada, extendiendo la presente acta
que firman los tres concorrentes conmigo el Secretario
accidental de que certifica

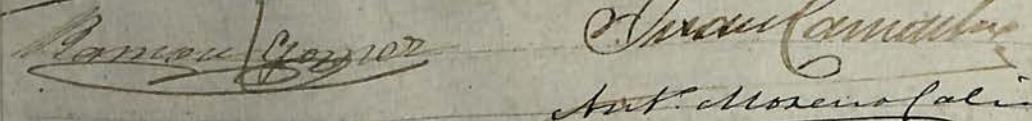
José Aguilera 

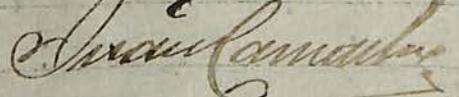
José Madrid 

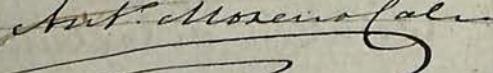
Manuel Siroanova 

Santiago José 

Emilio Jarrado 

Ramón Goyar 

Aurelio Camacho 

Ant. Moreno Calvi 

El Secretario capitular certifica: Que
no ha podido celebrarse la sesion ordinaria
correspondiente al dia de hoy por inconvenencia
de algunos concejales. Y para que conste pongo
el presente en Priezo á doce de Abril de mil
novecientos trece -

N.º 8º
El Alcalde

Ant. Moreno Calvi 

En la Ciudad de Priezo viendo las
veinte y una del dia veinte de Abril de mil



novecientos trece, se reunieron en la Sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. José Joaquín Ramírez Roca, con asistencia de mi el suscripto Secretario accidental los tres concejales que al margen se expresan para convocatoria con expresión de causa y motivo a celebrar sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al día doce del actual que no pudo tener efecto por inconvenencia de señores concejales.

Abierta la sesión y leída el acta anterior fué aprobada.

También por orden de la presidencia se dio lectura a los Boletines Oficiales de la semana, acordándose por el Ayuntamiento se preste cumplimiento a quanto se ordena referente a este Asunto.

Dada cuenta del expediente instruido para proceder a la renovación de la mitad de los individuos de la Junta provincial de este Ayuntamiento, con arreglo a lo dispuesto en los art. 3º y siguientes del Reglamento para la contribución territorial de 30 de Septiembre de 1885; visto las relaciones que en el mismo se han estampado por la Secretaría de este Ayuntamiento, la primera de las cuales expresa el número y nombre de los peritos a quienes corresponde cesar por razón de antigüedad, y la segunda comprende todos los contribuyentes por el concepto de urbana de este Distrito debidamente clasificados y apareciendo estar conforme estos datos con los antecedentes respectivos llamados a la vista, la corporación acordó

Declarar excluidos de dicha Junta a los individuos que constituyendo la mitad de la misma y procediendo su nombramiento del año

1º

d. 1909, se expresan a continuacion.

n.º de
orden

Nombres

Grupo o cat. si son vecinos
que a que se ha dividido
componen los forasteros

				Observaciones
1	Don Cristóbal Gómez Galiz	1 ^a	Vecino	Perito
2	" Ant. Rafael Yeruza, Romero	1 ^a	Vecino	Perito
3	" Camino Serrano Santacella	2 ^a	Vecino	Perito
4	" José Gurita Machado	2 ^a	Vecino	Perito
5	" José Pedrajas Guardia	3 ^a	Vecino	Perito
6	" Luis Madrid Sánchez	1 ^a	Vecino	Perito
7	" Juan ^{co} Sanchez Alcalá	3 ^a	Vecino	Perito
8	" Sixto Benítez Ramírez	1 ^a	Forastero	Perito
9	" Rafael Delgado Benítez	1 ^a	Forastero	Perito
10	" Juan M. Comacho Camillo	2 ^a	Forastero	Perito
11	" José M. Ruiz Torrez	1 ^a	Vecino	Suplente
12	" Juan ^{co} Pájaro Ramírez Rosa	2 ^a	Vecino	Suplente
13	" Ant. Alquacel Román	1 ^a	Vecino	Suplente
14	" Pablo Iglesias Serrano	1 ^a	Vecino	Suplente
15.	" Domingo Samiento Villena	3 ^a	Vecino	Suplente

2º Que en reemplazo de la mitad de dichos individuos,
nombra el Ayuntamiento por su parte a los con-
tribuyentes que a continuacion se expresan.

n.º de
orden

Nombres

Grupo o cat. si son vecinos
que a que se ha dividido
componen los forasteros

				Observaciones
1	Don Juan ^{co} Alcalá Zamora Aguilera	1 ^a	Vecino	Perito
2	" Manuel Aguilera Puerto	1 ^a	Vecino	Perito
3	" Manuel Vida Hoyos	2 ^a	Vecino	Perito
4	" Agustín Valera Ruiz	2 ^a	Vecino	Perito
5	" Manuel Rodríguez Jurado	3 ^a	Vecino	Perito
6	" Julio Aguilera Camillo	1 ^a	Vecino	Suplente
7	" Manuel Pedrajas Nadal	2 ^a	Vecino	Suplente

3º Que para el nombramiento de los cinco
peritos, repartidores y tres suplentes restantes,
por parte de la Administración de Hacienda de
esta provincia, se formen y remitan a la misma

las ternaz siguientes

Primera categoria

Segunda categoria

Tercera categoria

1^a Terna = Vecinos = Peritos

D. Pedro Serrano Carrillo.

" Aut. Jesus Lunita

" Luis Serrano Gamiz

2^a Terna = Vecinos = Peritos

1^a

D. Manuel Montoro Carrero

" Manuel Perez Serrano

" Manuel Lort Villena

1^a Terna = Forasteros = Peritos

D. Joaquin Ayerbe Sanchez

" Aut. Aguilera Gimenez

" Jose Barrera Munoz

2^a Terna = Forasteros = Peritos

D. Miguel Marmol Moreno

" Eduardo Lopez de Sagredo

" Juan Marin Prado

3^a Terna = Forasteros = Peritos

D. Carlos Bernal Carretero

" Fran. Cebrián Soliz

" Aut. Fuentes Moyano

1^a Terna = Vecinos = Suplentes

D. Juan Castilla Gamiz

" Laurean Cano Romanes

" Rafael Camille Vilches

2^a Terna = Vecinos = Suplentes

D. Manuel Doblader Rueda

" Guillermo Evans Soubrie

" Jose M. Fernandez Plaza

3^a Terna = Vecinos = Suplentes

D. Manuel Montoro Carrero

" Manuel Perez Serrano

" Manuel Lort Villena



Por ultimo, el Ayuntamiento acordó, que de conformidad y a los efectos que previene el artº 36 del mencionado Reglamento, se comunique al nombramiento á los peritos, Repartidores y suplentes que la corporación Municipal ha designado, haciendo lo propio respecto á los que la Administración elija, tan pronto lo ponga ésta en conocimiento de la Alcaldía; y transcurrida quincena legal, sin reclamación por parte de aquéllos ó remetas las que se formulan, se proceda la instalación de la Junta Provincial con dichos peritos y los que continúen funcionando presidentes de la última renovación, dando principio la misma á las operaciones preliminares del Repartimiento de la contribución territorial para el próximo ejercicio, bajo la presidencia del Señor Alcalde y Vicepresidencia del concejal Don Rogelio Serrano López que acuerda designar en este acto el Ayuntamiento.

No alcanzando á más el objeto de la sesión se dio por terminada, extendiéndose la presente acta que firman los tres concorrentes, consigo el Secretario accidental de que testificó:

José Joaquín Ramírez

José Aguilera

Manuel Serrano López Madrid

Santiago José Pérez

Emilio Fernández Ramón Gómez

Araujo

Abt. Moreno Salin

Yo el suscripto Secretario accidental



Certifico: Que la sesión ordinaria corres-
pondiente al dia de hoy no ha podido
verificarse por falta de asistencia de
suficiente numero de Sres Concejales, Y
para que conste y de orden del Sr Alcal-
de pongo el presente con su sello y visto que
no en Priego a diez y nueve de Abril de
mil novientos trece =

Nº 3º
El Alcalde.
Benito Juárez
Alcalde

Autógrafo de Benito Juárez

En la Ciudad de Priego a veinte y uno de
Abril de mil novientos trece siendo las
veinte y una y previa convocatoria se
reunieron en las Salas Capitulares los
Tres del Ayuntamiento que al margen se ex-
presan y al final aparecerán por sus
firmas bajo la presidencia del Sr. E-
cuyente de Alcalde d. José Joaquín Ra-
mírez Roca y con asistencia de mi el
Secretario - accidental con objeto de celebrar
la sesión supletoria a la ordinaria
del dia diez y nueve que no pudo
tener efecto por inconvenencia de Sres
Concejales para lo cual se había ci-
tado con expresión de causa y asuntos
que habían de tratarse.

Abierta la sesión y leída el acta
de la anterior fue aprobada por

unanimidad:

Atreguida y de orden del Sr. Presidente de lectura a los Boletines Oficiales de la semana ultima y se acordó dar cumplimiento a las órdenes en los mismos incetas que se refieren a este Ayuntamiento.

Marcó el Sr. Presidente que varios vecinos moradores en las Aldeas de las Higueras y la Concepción y los partidos de La Camasca y Paredejos se le habían presentado solicitando que con arreglo al R. D. de 14 de Marzo ultimo no se acordara por el Ayuntamiento pedir la creación de dos Escuelas una en cada Aldea en las que recibieran educación los niños de los otros partidos que hoy están privados de ella por la enorme distancia que los separa de las mas próximas cuya petición sometida a la consideración del Ayuntamiento en vista de la justicia de la petición y teniendo presente el R. D. antes citado, acuerda acceder a lo interesado por los vecinos de dichas Aldeas y partidos y que se pida la creación de las Escuelas al Honroso Sr. Director Gral de 1^a Subsecretaría, autorizando para ello al Sr. Alcalde presidente y obligando se sita Corporación a dar edificios adecuados para los mismos que puedan utilizarse inmediatamente.

Y no habiendo más que esto



asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que forman los Sr. Concejales concurrentes enmig. el Secretario accidental que certifico:

José Paquimé Ramírez Francisco de Sarano, Teorans

Ramón Gómez Carlos Atxandiz

Manuel Madrid Vicir

Pedro Gómez Martínez Alfonso Palau

Juan Bufill

D. Carlos Aguirre Pedro Candil Palomique, aristidoz, demí el Yuntas-
"fran.º Antº. Benavente
cripto Secretario accidental, los señores concejales
que al margen se expresan, precisa convocatoria
son expresión de causa y acuerdo a celebrar
sesión supletoria a la ordinaria correspondiente
al dia veinte y seis del actual que no pude re-
viseane por inconveniente de señores concejales.

Abierta la sesión y lida la acta ante-
rior fué aprobada.

Se dio cuenta de un oficio que D. Fran-
co Núñez Presidente de la Junta Municipal del
Censo electoral dirige a la Alcaldía con fecha 24
de los corrientes, interesando la designación de un
oficial con carácter no permanente para que auxi-
lie al Secretario de dicha Junta en los trabajos
inherentes a su cometido y que se facilite al re-
ferido Secretario el material que a fin de la
corporación era necesario.

Los concorrentes por unanimidad acuer-
dan, nombrar a Don Juan Nepomuceno Cal-
mastra, Auxiliar con carácter no permanente
para que, dentro de la comisión del Presi-
dente que asciende a diez plazas, preste sus
servicios en la Secretaría de la Junta Muni-
cipal del Censo electoral, abonandole los días
que justifique a razón de dos plazas diarias y
que por D. Antonio Morón Caliz, encargado de
presidir la comisión del material, se facilite
al Secretario de respuesta punto el que necesite.

También se dio cuenta de otro oficio
del maestro de escuela D. Marcos José Baldó
fecha 26 del actual participando a la Alcaldía
la necesidad de algunos reparos en el pavimento
y ventanal del local de la escuela que desem-



pera, para que ordene su reparacion.

Dos sesiones asistentes por unanimidad acuerdan se ejecute la obra necesaria para reparar los desperfectos que existen en el local de la escuela, autorizando al efecto al Sr. Alcalde para que anile orden al Maestro de Obras de la Corporacion.

El Sr. Presidente manifestó que se trataba en el caso de nombrar comisionados para presentar ante la Comisión mixta la documentación y mozo del actual Reemplazo y revisión, acordando los asistentes que efectúe este servicio D. Ant. Moreno Calix, actual Secretario accidental, ejidándosele al efecto certificación de este acuerdo y proveyéndole de fondos para regresos a los mozos y sus gastos de viaje presentando de todo ello la oportuna cuenta.

No alcanzando a mayor el objeto de la sesión se dio por terminada, entendiendo la presente acta que fijaban los tres asistentes con suyo el Secretario accidental de que certificó.

Pedro Juarez Carlos Gómez
Proy. de Almenara Sánchez Ramón Gómez

Franisco José Tercero y Teran

Juan Bafill

Ant. Moreno Calix

El Secretario Capitular certifica: Que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por inasistencia de

Senores concejales. Y para que conste pongo el
presente en Precio a tres de Mayo de mil novecientos
trece -

N.º B.

El Alcalde.

Leyendo la acta

Bogotá

Presidente

D. Pedro Candil
concejales

D. Carlos Aguirre
" Rogelio Bermeo
" Román Gómez.

En la Ciudad de Precio, siendo las veinteyma
del dia cinco de Mayo de mil novecientos trece, se reu
ieron en la Sala Capitular asistidos de mi el Suplente
de Secretario bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro
Candil Palomique Rojas, concejales que al margen se es
presan, previa convocatoria con aviso de causa y
amplio a celebrar sesión supletoria a la ordinaria
correspondiente al dia tres del actual que no tuvo
efecto por ausencia de señores concejales.

Abierta la sesión y leída el acta anterior fué
aprobada.

Se dio cuenta del expediente de denuncia formu
lada por D. Fran^{co} Gómez Calvo contra la vinda i
hijo de D. Joaquín Aguirre Giménez por la instalación
de un motor a vapor en casa, sita en la calle
San Fran^{co} vecina de esta Ciudad, existencia de una
chimenea de corto tiro, cuyos humos hacen imposible
la vida en la morada del denunciante especialmente
en días que vienen determinados aires y otros estragos,
interesando que, previa la práctica de ciertas diligencias,
la corporación municipal que expuesto motor desapare
ca del lugar que ocupa, tratándose a 150 metros de
distancia de la población y que por la vinda se adopten
las precauciones necesarias para que al vaciar los residuos
del horno no produzcan malos olores, ingiriéndolos en
cañerías o cauductos subterráneos; de cuyo expediente

verdadera

- 1º Que el Regulamento en sesión de 17 de Febrero último acordó que se instruyera expediente en averiguación de los hechos de humiaciones, practicaran las diligencias solicitadas por el Señor Gámez Calvo y aquellas otras que la Alcaldía estimara pertinentes, dándose cuenta después para resolver en su día.
- 2º Que por testimonios testificales, se ha comprobado la existencia de una pequeña caldera de vapor en la casa que los herederos de D. Joaquín Aguilera Giménez poseen en la calle San Francisco, vieja y de una chimenea que produce humos, molesto y dañino, que amenazan de incendio a los edificios contiguos y perjudicando malos olores, causados por los residuos del horno.
- 3º Que ni para la instalación del motor ni para la del horno se ha obtenido la correspondiente licencia de la autoridad local.
- 4º Que la Comisión de policía y ornato no creyó haya peligro para las casas vecinas con la instalación de la pequeña caldera, sin que haya observado que el horno despidiera malos olores, estimando sin embargo para mayor seguridad y evitación de que los humos en un día de aire puedan molestas a los vecinos, que la chimenea se eleve dos metros más, colocandole a la salida del humo una tela metálica.
- 5º Que en la Fabrica de la viuda Aludido, han ocurrido después de la denuncia de pequeños incendios, sin consecuencias de los que el Señor Gámez Calvo se verifica en sus escritos de 21 de Octubre y 19 de Abril anteriores y
- Considerando que los hechos denunciados se relacionan con la salubridad y seguridad públicas, materias atañidas a la competencia de las corporaciones municipales, segun su ley Orgánica:
- Considerando que para la resolución de la denuncia ha de tenerse principalmente en cuenta el texto del artículo 19º del Código civil que tocante a los distanciamientos que hayan de guardarse en las obras, e instalaciones de la clase a que aquella se contrae, establece rijan ante todo



A.5188039



los Reglamentos y uso del lugar, y a falta de ellos se tomaran las precauciones necesarias, previo dictamen pericial, a fin de evitar todo daño a las heredades o edificios vecinos, concepto que implica la libertad de colocar antejuelos móviles por vapor dentro de las poblaciones con la única limitación indicada:

Considerando que los humos de la chimenea por su color tinto originan molestias a los vecinos y las chispas que ésta produce han ocasionado en períodos próximos dos pequeños incendios que si no han tenido consecuencias, por haberse apagado pronto a su alcance, constituyen un peligro para los edificios vecinos, y los malos olores de los residuos del hincle resultan también molestos para los mismos, debiendo cortarse una y otra extremo con adopción de las medidas de precaución convenientes.

A. Los tres concursantes por unanimidad acuerdan:

Desestimar el trallado del motor instalado en la Fábrica de la Viuda e hijos de Don Joaquín Argüelles, salvo la construcción de las obras de resguardo que fueran precisas, si en su colocación se hubiera prescindido de este requisito, extremo que no se ha justificado y

B. Condenar a Dña Luciana Sánchez e hijos a que en el plazo de veinte días eleven la chimenea dando el espesor que a juicio de peritos sea suficiente a evitar incendios y las molestias que con los humos se causan a los vecinos y a que los residuos del hincle los injieran en canería subterránea.

No alejando más el objeto de la súmula dispuesta terminada, entendiendo la presente acta que firman los tres concursantes conmigo el secretario de que certifica:

P. Argüelles

Ricardo Jiménez
Sáez

Carlos Aguilera *Ramón Gómez*

Rafael Serrano *Santiago Cantillo*

El Secretario Capitular certifica: Que no ha presidido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por inconvenencia de señores concejales. Y para que conste pongo el presente en Prieos á diez de Mayo de mil novecientos trece.

Nº B.

El Alcalde.

Santiago Cantillo

F. J. Candil

Presidente.

D. Pedro Candil
concejales

D. Carlos Aguilera
" Rogelio Serrano
" Ramón Gómez
" Rafael Serrano

En la Ciudad de Priego siendo las veinte y una del dia doce de Mayo de mil novecientos trece; se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Candil Palomeque, asistido de mi el Yefecripto Secretario accidental, primera convocatoria con expresión de causa y auntos los demás concejales que al margen no expresan á celebrar sesión supletoria á la ordinaria correspondiente al dia diez del actual que no tuvo efecto por inconvenencia de señores concejales.

Abierta la sesión y leída el acta anterior fué aprobada.

Se dio cuenta de la comunicación autorizada por el Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas de la provincia en 7 de Abril ultimo participando que por la Alcaldía se procede a invitar á los propietarios que figuren en la relación que con aquella obra en el expediente á fin de que nombrén el perito que haya de representarles en las operaciones preparatorias del justicierio del terreno que haya de ocupar la servidumbre de paso de corriente eléctrica con destino

al alumbrado de Carcabuey, concedida á la Sociedad "Electra Industrial Española", por R. O. de 15 de Marzo ultimo o manifiestan su conformidad con el perito agricola Don Pedro A. Lara designado por la Sociedad concesionaria; y como en la relacion figuran los caminos vecinales de Laquinillas y de Punte a Priego señalados con los números 3 y 32 de dicha relacion y algunas veredas de servidumbre, se está en el caso de resolver lo que proceda.

El Ayuntamiento en su vista quedó enterado y acuerda conformarse con el nombramiento de perito de la Sociedad concesionaria.

Se dio cuenta del extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Abril ultimo y el Ayuntamiento acordó aprobarlo y que se publique en el Boletín Oficial de la provincia.

Tambien se dio cuenta de un oficio de la Camara Oficial de Comercio e Industria de la provincia, manifestando que proyecta celebrar en los días de feria que tendrá lugar del 25 del actual al 1º de Junio proximo, un concurso de trabajos referentes á la fabricación de aceites de Oliva en institución de la Exposición de aceites que anualmente viene celebrándose, para cuyos gastos espera que esta Corporación se viva conceder una subvención ó premios con destino á fin tan patriótico.

El Ayuntamiento acuerdo conceder una subvención de treinta pesetas con cargo al Capítulo de Impresos.

Ahi mismo se dio cuenta de una solicitud que Domingo Ruiz Montoro, dirigió á la Corporación, acompañada de una certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Almedinilla declarandole vecino de aquél Municipio, en virtud de su condición Amador Corpas Giménez,



por llevar una residencia efectiva de mas de seis meses, acuerda que tuvo lugar en sesión de 26 de Octubre del año ultimo, en cuya solicitud pide que por vivir mas de seis meses en el término, se le declare vecino del mismo y a su referida esposa; expedíndole la correspondiente certificación; pero aunque omitió solicitar la exclusión de este Padrón vecinal, dado el precepto legal establecido en el art. 13 de la Orgánica Municipal, nadie puede ser vecino de mas de un pueblo, y en el caso de hallarse inscrito en el Padrón de doce o más ha de estimarse válida la vecindad últimamente declarada, quedando nulas desde entonces las anteriores.

Los tres concurridos, siendo notorio por ser persona conocida que Domingo Ruiz Montero lleva mas de seis meses de residencia efectiva en el término y habiendo quedado anulada su vecindad en el mismo en el hecho de haberla obtenido en el de Almudinilla, aunque omitiera solicitar la baja, por unanimidad acuerdan declararle vecino de este término Municipal y a su compatriota Aurora Corpas Jiménez, expedíndole certificación de este acuerdo.

Igualmente se dio cuenta de la Distribución de fondos del mes en curso, cuyo contenido por capítulos es el siguiente.

Capítulo	Nombres de los capítulos	Obligaciones			Total
		De pago in mediato e in disponible	De pago disponible	Volumen tarifas	
		Ptas. \$.	Ptas. \$.	Ptas. \$.	
1º	Gastos del Ayuntamiento	3680 "	"	"	3680 .
2º	Policía de Seguridad	939 46	"	"	939 46
3º	Policía urbana y rural	2532 89	"	"	2532 89
4º	Instruction pública	"	"	"	"
5º	Beneficencia	2628 33	"	"	2628 33
6º	Obras públicas	600 "	"	"	600 .
7º	Comisiones públicas	1014 39	"	"	1014 39
8º	Montes	"	"	"	"
		11395 07			11395 07

capitulos	Nombres de los capitulos	obligaciones			Volumen tanso	Total
		Deposito distribuible usuable	de pago disponible	Plazas eti		
		Plazas eti	Plazas eti	Plazas eti	Plazas eti	Plazas eti
	Suma ant.	11395.07	"	"	"	11395.07
9º Cargas	-	451.99.25	"	"	"	451.99.25
10. Obras de nueva construccion	-	"	"	"	"	"
11. Impuestos	.	250	"	"	"	250
12 Renta	.	500	"	"	"	500
	Total	17344.32	"	"	"	57.344.32

En Priego a 9 de Mayo d. 1913 - El contador = Rafael Valverde - tiene en cuenta -

El Ayuntamiento acordó aprobar la presente distribucion de fondos y su publicacion en el Boletin Oficial de la provincia.

El Sr. Alcalde manifestó que se estaba en el caso de nombrar Recaudador de consumo para el comite año y la Corporacion por unanimidad acuerde nombrar a D. Fran^{co} Adams Hernandez con las siguientes condiciones:

1º. Alianza personal por la cantidad de quince mil pesetas

Retribucion del 2 y $\frac{1}{2}$ por ciento de las cantidades que recuerde en los periodos voluntario y ejecutivo.

Ingreso quincenal en arcas municipales y antes cuando el Sr. Alcalde lo disponga y

Ostorgamiento de licencia administrativa en donde conste el compromiso de recadar con arreglo a la situación.

No alcanzando á mas el objeto de la Union se disolverá formalmente, extendiéndose la presente acta que firmarán los tres concernientes conmigo el Secretario encargado de que estifice =

Rafael Valverde

J. B. Ruiz



Carlos Tejulera

Progenitorum
Sipet

Ramón Lanza

Rafael Gómez

Ant. Moreno Salin

El Secretario Capitular certifica: Que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy por ausencia de Señores concejales. Y para que conste pongo el presente en Prieo a diez y siete de Mayo de mil novecientos trece.

V. B.

El Alcalde

Luis Gómez

Fadriquez

Presidente

en la Ciudad de Priego, siendo las veinti-

D. Pedro Candil

y una del dia diez y siete de Mayo de mil no-

vecientos trece, se reunieron en la Sala Capitular los

D. Rafael Senan

concejales la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Candil Pa-

" Rogelio Senan

lomego, asistidos de mi el Y trascripto Secretario acci-

" Luis Ruiz

dental los demás concejales que al margen se expresan,

previa convocatoria con expresión de causa y asuntos

a celebrar sesión supletoria a la ordinaria corres-

pondiente al dia diez y siete del actual, que no pudo

verificarse por ausencia de Señores concejales.

Abierta la sesión y leída el acta anterior fue apro-

bada.

La propuesta del Sr. Presidente se acordó nom-
brar Inspector de Carnes y pescados al Veterinario Don
Antonio del Espino y Jiménez, con el haber con-
signado en el Presupuesto vigente.

Tambien se acordó que la cobranza del por Se-
mestre de los sumos del año en curso, se efectúe
desde el dia veinte y dos al treinta y uno del ac-
tual, ambos inclusive, en las horas de 9 a 12 y de
trece a diez y siete, por el Recaudador nombrado,
D. Juan es Adame Hernandez, a quien se le
hara entrega de la lista cobratoria y recibos con-
pondientes, formalizada en acta y anotacion de
por edictos para consumirlo de los contribuyentes.

Se dio cuenta de la circular del Sr. Presidente
de la Diputación provincial fecha 30 de Abril
último vista en el Boletín Oficial del dia
9 del corriente, por la cual se requiere a los
Ayuntamientos oidores por el 1^o trimestre del con-
tingente del año 1912, entre los que figura el de
esta localidad por la cuota de 3412 pesetas 7 centi-
mos, a fin de que en el término de un mes infor-
man las faltas en que hayan pedido incumplir con
cuya objeto remitirán certificación de la fecha en
que fueron presentados los Departimientos en los
Oficinas Provinciales, así como la fecha de su
aprobación; otra del estado en que se hallan los
procedimientos de Aprimis contra los morosos, y si
se han cumplido los preceptos de la Resolu-
ción de 26 de Abril de 1900 con expresión de los
que habrían resultado faltados, y otra certifica-
ción detallada de todos los impuestos y pagos efec-
tuados por el actual ejercicio, quedando comunica-
do de no verificarlo, de que les será exigida
la responsabilidad personal y pecuniaria que
de no presentar expresados documentos, se entenderá
que desisten de hacer reclamación alguna y se pro-
cederá a la declaración de responsabilidad.

Los tres concorrentes, acuerdan por una

mismidad, se expedían las certificaciones intercaladas por la disponibilidad y otra de la decisión de la Administración Municipal acordando el Reparto formulado por la Junta Municipal del año de información, así como la que acredite quienes fueron los concejales que tomaron posesión en primerio de Junio de 1912 y autorizar al Sr. Alcalde para que con estos razonados la remita al centro superior.

Se dio cuenta de lo que vino el Farmacéutico Municipal D. Andrey Galisteo Pérez, importante 257 pesetas 55 centimos por las recetas de Beneficencia Municipal despachadas en los meses de Junio, Febrero y Marzo á las que acompañan dichas recetas.

Los tres asistentes acuerdan aprobarla y el pago de las 257 pesetas 55 centimos a D. Andrey Galisteo con cargo a la conización prompta.

También se dio cuenta de lo que vino el Farmacéutico Municipal D. Damián Dabo Ardil, importante 43 pesetas 75 centimos por las recetas despedidas para Beneficencia en el primer trimestre del año actual, acompañada así mismo de expresadas recetas.

Los tres conenentes acuerdan aprobarla y su pago a D. Damián Dabo con cargo a la conización prompta.

Igualmente se dio cuenta de los relaciones que han presentado los contribuyentes por Urbanas, acompañados de los documentos trascritivas de dominio en los que consta el pago de los derechos reales, con objeto de que se rectifiquen sus partidos de rigua anillada en altas y bajas.

Vista la propuesta de la Junta Provincial y de conformidad con la misma, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad se proceda a rectificar



en el Amilloramiento por medios del oportuno apun-
dico para 1916, las partidas de los contribuyentes a-
quien alcancan las trámites de dominio soli-
citadas.

Si acordó el pago de 113 pesetas 96 centimos
a la Sociedad Anónima Electra Industrial Española
la por el gasto de fluido extraordinario segun la
cuenta que ha presentado, con cargo a la conser-
vación presupuesta.

Al amilloramiento acordó se paguen a Don Juan
Bustillo por haberlas satisfecho, segun cuenta jus-
tificada que presenta, 109 pesetas 96 centimos por
251 lámparas de filamento carbon para el adminis-
trado público con cargo a la conservación pre-
supuesta.

Por el Tr. Presidente se manifestó que a par-
tir desde el dia 1º de febrero de este año y de acuerdo
con lo expuesto por la corporación en sesión del dia 16
de diciembre del año anterior, se había hecho la
reposición de las lámparas quebradas en la vía
pública se estaba en el caso de acordar el pago
de las aumentadas, en proporción al costo de las
anteriores.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda
se pague a la Electra Industrial Española el aumento
expresado.

No alcanzando á mas el objeto de la sesión se dió
por terminada, entendiendo la presente acta que fir-
man los tres concejales conmigo el Secretario enci-
dental de que certifico.

D. Francisco Rafael Gómez
Tesorero Municipal
D. Lopez



M. Ruiz, Francisco José Gerardo Fernández

Aust. Moreno Palau

El Secretario Capitular certifica: Que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por inconveniencia de señores concejales. Y para que conste pongo el presente en Priego a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos trece =
F. B.

El Alcalde

José Caudil

Pedro Caudil

Presidente.
D. Pedro Caudil.
Concejales
D. Fran. Ent. Fernan
" Rafael Fernan

En la ciudad de Priego, siendo las veinte y una del dia veinte y seis de Mayo de mil novecientos trece; se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Caudil Palomique, asistidos de mi el Yfrasquito Secretario encargado, con expresión d. causa y ante los tres concejales que al margen se expresan a celebrar sesión supletoria á la ordinaria correspondiente al dia veinti y cuatro del actual que no pudo verificarse por inconveniencia de señores concejales.

Abierta la sesión y leída el acta anterior fué aprobada.

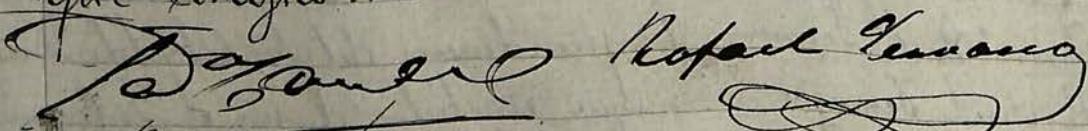
Se dio cuenta de los Boletines oficiales de la semana, acordándose exentas las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento.

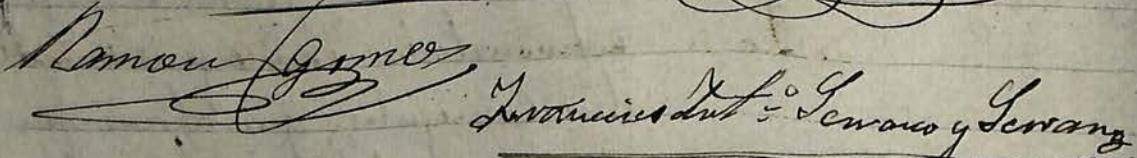
Tambien se dio cuenta de un memorial que don Fran. Gómez Calvo, Presbítero, dirigió á la Corporación interesando que para construir un Panteón

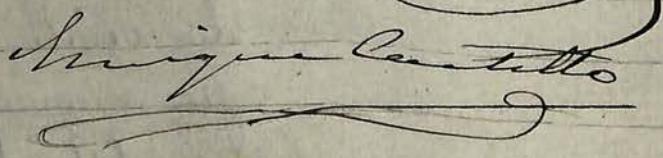
de familia con capacidad para cuatro sepulturas, se le conceda en el Cementerio Municipal del Santo Cristo, proximo a infante y reconcimientos que procedan en area de terreno de doce metros cuadrados en la parte izquierda entrando de dicho local, frente del Panteon que en la actualidad se construye por Don Pablo Iglesias, cuya proximidad está señalada con estacas y forma linea recta con la calle que da paso a la Iglesia, satisfaciendo el precio que determinen las disposiciones reglamentarias del establecimiento y epidundole certificación del acuerdo.

Los tres concorrentes acuerdan que dicho memorial pase a informe de la Comisión de Cementerios y Beneficencia para que auxiliada del Maestro Alfonso de la Corporación, emitan el que sea procedente.

No alejándose más el objeto de la sesión se dispondrá terminada, extendiendo la presente acta que firmarán los tres concorrentes conmigo el Secretario de que certifiquen:

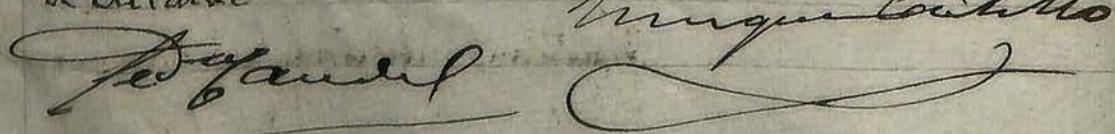
 Rafael Fernández

 Ramón Gómez, Administrador F.º Fernández y Fernández

 Mariano Cañillo

El Secretario Capitular certifica: Que no ha sido celebrado la sesión correspondiente a este día por inconvenencia de señores concorrentes. Y para que conste pongo el presente en Triego a treinta y uno de Mayo de mil novecientos trece =

El Alcalde

 Pedro Fernández Mariano Cañillo



Presidente
D. Pedro Candil
Concejales
D. Ramón Toméz
" Rafael Serrano
" Juan Ant. Serrano.



En la Ciudad de Priego siendo las veinte y una del dia doce de Junio de mil novecientos trece, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Candil Palomino, asistido de mi el suscripto Secretario, previa convocatoria con expresión de Lema y Anotos los tres concejales que al margen se expresan a celebrar sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al dia treinta y uno del pasado mes de Mayo que no pudo verificarse por incomparecencia de señores concejales.

Abierta la sección y leída el acta anterior fué aprobada.

Se dio cuenta de la que vino de D. Juan Bufill Torres, cuya tenor es el siguiente:

"Cuenta que yo D. Juan Bufill Torres, Alcalde accidental que he sido desde el veinti y seis de Mayo al veinte y siete de Abril por usar de licencia el propietario vindo al Ayuntamiento Const. de esta Ciudad de los Santos originado en la limosna de pan que de los fondos existentes del Ultimo Sr. Abad Martínez Palomino se dio a los pobres jornaleros en el dia veinte y un de Mayo proximo pasado.

Cargo.

Lo son enahuientos treinta y seis pesetas veinte y seis centimos que me entregó el Sr. Alcalde D. Pedro Candil como procedentes de dichos fondos al emplear a usar de la licencia que se le concedió".

437 26

Data

Son data cuarenta y tres pesetas cincuenta cent. pagadas en la Panadería de Don José M. Ruiz por el vaso de ciento cincuenta gramos, recibo n.º 1.

43. 50

Lo son cincuenta y ocho pesetas valor de descuento pa-
nes pagados a Felipe Prado, recibo n.º 2.

58. "

Y d cuarenta y tres pesetas cincuenta centimos pagadas a
Juan Ortega por ciento cincuenta pesos, recibo n.º 3.

43. 50

165. "

Suma Ant.	165 "
Yd igual cantidad por el valor de otros ciento cincuenta pesos que facilitó Domingo Sarmiento, recibos n.º 4.	13. 50
Yd veinte y nueve pesetas valor de cien pesos entregados por José Pedrajas, recibos n.º 5.	29. "
<u>Total</u>	<u>217. 50</u>

Liquidacion

Importa el cargo	137' 26
Yd la data	217' 50
Sobrante que entregó	219' 46

Priego a veinte y seis de Mayo de mil novecientos trece
Juan Busfill tiene en cuenta =

"He recibido del Sr. D. Juan Busfill Torreg. la cantidad
de doscientas diez y nueve pesetas setenta y seis centimos
como saldo que resta en su contra en la cuenta anterior.
Priego veinte y seis de Mayo de mil novecientos trece
Pedro Landil tiene en cuenta =

El Ayuntamiento quedó enterado y acuerda aprobar
la presente cuenta por hallarla justificada.

Se dio así mismo cuenta de la que vende el Far-
maceutico D. Ant. Alquacil Romero por 151 formulas
de Beneficencia municipal despachadas en los meses
de Enero, Febrero y Marzo de este año, importando
177 pesetas 5 centimos.

Los tres conserjes acuerdan se abonen a
D. Ant Alquacil Romero con cargo a la comisionación
previamente, las 177 pesetas 5 centimos, enya cuenta
aprobada por estar justificada.

Qualmente se dio cuenta de la que el dicho
D. Ant Alquacil Romero, vende por las ventas de
Beneficencia despachadas para la Cárcel pública de
este partido durante el año 1912, que importa 53,
pesetas.



Los tres asistentes acuerdan aprobarlo y que, con cargo a la liquidación pronta, se abonen a D. Ant. Alguacil Ramírez las 53 pesetas.

No alcanzando a mayor el objeto de la sesión se dis-
pone terminada, extendiendo la presente acta que fir-
man los tres concejales, conmigo el Secretario de
que certifico.

Rafael Gómez

Rafael Gómez

y Francisco José Serrano y Gómez

Francisco José Serrano y Gómez

Santiago Lantado

Santiago Lantado

El Secretario Capitular certifica: Que no
ha pedido celebrarse la sesión correspondiente a
este dia por inconveniencia de Señores concejales.
Y para que conste pongo el punto en Pueyo a
veinte de junio de mil novecientos trece =

N.º B.

El Alcalde

Santiago Lantado

Rafael Gómez

Presidente
D. Pedro Candil
Concejales
D. Rafael Serrano
Ant. Alguacil

En la Ciudad de Pueyo siendo las vinte
y una del dia veinte de Junio de mil novecientos
trece se reunieron en la Sala Capitular bajo la pre-
sidenzia del Sr. Alcalde Don Pedro Candil Palomero
que asistido de mi el suscripto Secretario acci-
dental previa convocatoria con expresion de causa
y amulloz, los tres concejales que al margen se es-
presa a celebrar sesión supletoria a la ordinaria

correspondiente al dia siete del actual que no pudo verificarse por inconveniente de tres concejales.

Abierta la sesion y leida la acta anterior fué aprobada.

Se dio cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de Mayo ultimo, acordándose por unanimidad aprobarlo y publicarlo en el Boletin Oficial de la provincia.

Tambien se dio cuenta de la Distribucion de fondos del mes en curso, cuyo contenido por capitulo es el siguiente.

Capitulos	Nombres de los capitulo	Obligaciones			Total
		Depago imm. dable en mes- cusable	De pago disponible	No- lindantes	
1º	Gastos del Ayuntamiento	3670.26	"	"	3670.26
2º	Policia de Seguridad	939.46	"	"	939.46
3º	Policia urbana y rural	2542.89	"	"	2542.89
4º	Justicia publica	710.56	"	"	710.56
5º	Beneficencia	2628.33	"	"	2628.33
6º	Obras publicas	353.99	"	"	353.99
7º	Concepcion publicas	1014.39	"	"	1014.39
8º	Montez	"	"	"	"
9º	Cargaz	20.199.25	"	"	20.199.25
10	Obras de nueva construccion	"	"	"	"
11	Imprevistaz	250	"	"	250
12	Recultaz	5000	"	"	5000
Total		37.299.13	"	"	37.299.13

En Priego a 3 de Junio de 1913 - El Contador - Rafael Valverde - tiene en vibria -

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar y publicar en el Boletin Oficial de la provincia la presente Distribucion de fondos.

Asi mismo se dio cuenta del expediente sobre con-



sion de doce metros cuadrados de terreno del Cementerio del Santo Cinto, solicitado por D. Juan ^{co} Gómez Calvo, Trabajador para construir un Panteón familiar, conteniendo el siguiente dictamen.

" Los individuos de la comisión de cementerios y beneficencia que suscriben, auxiliados del Maestro Alarife D. Rafael Ruiz Gómez, cumpliendo con la misión que se les encargara por la Corporación en sesión de 26 de Mayo último, Dicen: Que se han constituido en el Cementerio del Santo Cinto de esta Ciudad a vista la porción de terreno demarcada con estacones que consta de doce metros cuadrados que situa a la izquierda entrando frente al Panteón que en la actualidad está construyendo Don Pablo Luque Servano del que aquella lo separa la Vereda que conduce a la Iglesia, cuya porción linda por el Norte con la Vereda ante dicha y por el Sur, Este y Oeste con el resto del cuadro de que forma parte el terreno solicitado, entiendan que puede concedérsela al peticionario D. Juan ^{co} Gómez Calvo para la construcción del Panteón familiar de que habla en su instancia previa el pago de los derechos reglamentarios.

La corporación no obstante resolverá lo que sea más procedente. - Precio a los de finos de mil veinte y tres - Dto. Joaquín Ramírez - Juan Camacho - Ramón Gómez - Santiago Gómez - Rafael Ruiz - Vicente y Rubén =

Visto el anterior dictamen y el precepto del artículo 3º del Reglamento del Cementerio del Santo Cinto de esta Ciudad que señala el precio de once pesetas veinte y cinco centimos, a cada metro cuadrado, cuando la venta no se ha de cuadro entero, mitad o cuarto parte, los tres concurrentes por unanimidad acuerdan la venta del área

de tenerse desconta en el precedente informe, a D. Fran^{co}
García Calvo, Presbítero, por el precio de cincuenta y
cinco pesetas que abonará al entregarle la certifi-
cación de este acuerdo, para el fin que tiene solicitado.

El Dr. Presidente manifestó que por varios regantes del
partido por bajo del Adarve se le había presentado
una nota interesando que se nombrara Alcalde
de Aquas de dicho partido a Pedro Vicente Ariza y
hechas las gestiones oportunas resulta que Ant.
Delgado Jaén que viene desempeñando el cargo no ha
tenido nombramientos de la corporación, ejerciéndolo
a título de hijo del que lo fue a virtud de designa-
ción del Ayuntamiento y como es fallecido se está en el
caso de que ese sea esta situación anormal, a cuya efecto
someterá el punto a deliberación y acuerdo de los
señores concuentos, los cuales por maniobrabilidad
nombran a Pedro Vicente Ariza, Alcalde suplán-
tor de Aquas del partido por bajo del Adarve.

No alcanzando á mas el objeto de la sesión se
dio por terminada, citándose la próxima acta que
firman los tres concuentos con cargo al Secretario
accidental de que certifica.

D. José del Pino Obispado de Málaga
Rafael Latorre François d'Alvarez de Larrañaga
Ant. Moreno Gallo

El Secretario Capitular certifica: Que no
ha pedido celebrarse la sesión ordinaria corres-
pondiente al día de hoy por inconveniencia de
varios concejales. Y para que conste pongo

el presente que visa y sella el Dr. Alcalde en Priegos
a catorce de Junio de mil novecientos trece.

F. B.

El Alcalde

Santiago Candil

Dejanetl

Presidente
D. Pedro Candil
Concejal
D. Rogelio Serrano
Rafael Serrano.

En la Ciudad de Priegos siendo las veinte
y una del dia diez y seis de Junio de mil novecientos
trece; se reunieron en la Sala capitular bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Pedro Candil Palomique asistidoz
de mi el Infrascrito Secretario para convocatoria con
expresion de causa y asuntoz los tres concejales que al
margen se esperan a celebrar sesion Supletoria a
la Ordinaria correspondiente al dia catorce del ac-
tual que no pudo verificarse por inconvenencia de
señorz concejales.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fué apro-
bada.

Se dio cuenta de lo que viene D. Fran^{co} Adams
Hernandez, Recaudador del reparto de comunas
del año en curso, comprensiva de lo cobrado por
el 1^{er} semestre de dicho año, en su periodo volun-
tario, acordandose por unanimidad pasar a
informe de la Comision de Hacienda.

Asi mismo se dio cuenta de una instancia que
Doña Axaceli Aguilera Puerto, dirigió a la Corpo-
racion interponiendo la concesion de 9 metros, 45 de ci-
metros cuadrados de terreno del cementerio del
Santo Cristo de esta Ciudad para construir un
Panteon de familias, deseando que el area indi-
cada situe en el lado izquierdo del pasco gene-
ral lindero con el Panteon familiar d. D. Norberto
Arjona Lopez

Los tres concurrentes acuerdan por unanimidad que la expresada intención pase a informe de la Comisión de Elementos y Beneficencia para que auxiliada del Maestro Alarife del Ayuntamiento emita el que estime procedente.

El Sr. Alcalde manifestó que por haberse ausentado sin licencia Juan García Aguilera, Alcalde Pedáneo del Partido de la Poyala le había separado del cargo y nombrado para sustituirle a Eusebio Benítez Caliz.

Los tres concurrentes quedaron enterados.

Igualmente se dio cuenta de un oficio del Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral al que acompaña una certificación del Secretario de dicha junta que acredita que el auxiliar D. Juan Nepomuceno Calmastra Barnetoz ha prestado sus servicios en la Secretaría de la misma durante los días 6, 7 y 9 de Mayo último y en los días 3, 4, 6 y 7 del actual o sean siete, interviendo en aquél se abonan los trabajos prestados por mencionado auxiliar.

Los tres concurrentes acuerdan por unanimidad se abonen a D. Juan Nepomuceno Calmastra catorce pesetas con cargo a la comisión presupuesta.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó que las horas de oficina de la Secretaría del Ayuntamiento sean a partir desde el día 20 del actual hasta el 15 de Septiembre ambos inclusive, desde las 8 de la mañana a la 1 de la tarde, haciendo público esta variación para conocimiento de los vecinos.

No alcanzando a más el objeto de la sesión se dio por terminada, extendiéndose la presente acta que firman los tres concurrentes en migo el Secretario



rio de que certifico -

Pedro Gómez

Ramón Gómez

Rafael Senano

Francisco Lopez

Luis Gómez

El Secretario Capitular Certifica: Que se ha pedido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por inconvenencia de Señores Concejales. A para que conste pongo al presente en Priego el viernes 23 de junio de mil novecientos trece -

V. P.

El Alcalde

Luis Gómez

Pedro Gómez

Presidente
D. Pedro Candal
Concejales
D. Ramón Gómez
" Rafael Senano.

En la Ciudad de Priego siendo las veinte y una del dia veinte y tres de junio de mil novecientos trece; se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Candal. Asistiendo a mi el suscripto Secretario los tres concejales qui al margen se expresan premia convocatarios con expresión de causas y anotaciones a celebrar sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al dia veinte y una del actual que no se verificó por inconvenencia de señores concejales.

Abierta la sesión y leída el acta anterior fué aprobada.

Se dio cuenta del dictamen recado a la que
viude D. Fran^{co} Adame Hernandez, labrador del Re-
parto de consumos del corriente año, referente a lo
recaudado en el 1er semestre en su periodo voluntario,
cuyo dictamen a la letra dice así.

" Los individuos de la comision de Hacienda
que suscriben, viendo el informe que el Ayun-
tamiento les recomendara en sesion del dia diez
y seis del actual dicen: Que examinada la pre-
sente cuenta, consultada el acta de entrega, con-
frontadas con los libros de contaduria las cantí-
dades ingresadas y realizadas, las sumas de la re-
lacion de contribuyentes, de cuyo trabajo resulta
plenamente justificada mencionada cuenta, enti-
enden que procede su aprobacion devolviendo al
encuentador D. Fran^{co} Adame Hernandez recau-
dador del 1er semestre del Reparto de consumos
del año corriente, en su periodo voluntario un
ejemplar de la misma con nota del acuerdo que
recibio.

La Corporacion no obstante resolverlo que
estime mas en justicia - Precio 21 de Junio d. 1913 -
Juan Bufill - Dña. Joaquin Ramiro - L. Ruiz - tienen
mis rubricas.

Los tres concorrentes visto el presidente dictamen
y la cuenta que arroja mi cargo de . 103.965'66

y una dala en cartas de pago. 15.937'77

en premis de cobranza . . 1177'89 103.965'66

y en papel pendiente de cobro. 56.850 .

Y qual a aquell, acuerdan por maioria d'los apro-
bar mencionada cuenta, devolviendo mis d. los ejem-
plares d. la misma con nota que asi lo exprese, al
Recaudador D. Fran^{co} Adame Hernandez.

Tambien se dio cuenta del expediente sobre



concesion de terreno del Cementerio del Santo Cristo de esta Ciudad, solicitado por Doña Araceli Aguilera Puerto para construir un Panteon familiar, en el qual aparece el siguiente dictamen.

"Los individuos de la Comision de Cementerio y Beneficencia que suscriben, examinando el informe que la corporacion les pidió en sesión de diez y siete del actual, opinan: Que en el cuadro segundo de la riguarda entrando al Cementerio del Santo Cristo de esta Ciudad han demarcado una superficie de diez methoz encadrados señalandola con estaciones, lindante por el Norte con el parque central, por el Sur con la portion restante del cuadro segundo, del que se segregó la portion indicada por el Este con la Venda que separa el cuadro primero y segundo y por el Oeste con el Panteon familiar de Don Narciso Arjona Lopez, cuyo señalamiento han realizado en la extension indicada por que la diferencia de cincuenta y cinco decimetros entre lo solicitado y demarcado, sobre no alterar el precio por que habia de cobrarse en fraccion, normalizar la superficie restante para ultiores ventas y con esta pequena modificación entienden que procede acceder a lo solicitado por la peticionaria Doña Araceli Aguilera Puerto, por quien se abonaran los derechos determinados, en el Reglamento de estados establecimientos.

La Corporacion no obstante resolvio lo que era mas acertado = Precio Veinte y uno de Seis de mil novecientos trece = José Isaguirre Ramírez = Santiago Gómez = Ramón Domínguez = Rafael Ruiz = Benito Ruiz rubricas =

Loz. his. Asistente, teniendo en cuenta el precedente informe y los dispuestos en el art. 3º del Reglamento del Cementerio, que señala el tipo

de once pesetas veinte y cinco centimos al metro cuadrado, por unanimidad acuerdan aprobarlos, conceder a D^a. Gracil Aguilera Pando la estension de terreno desrita en el mismo por el precio de ciento doce pesetas cincuenta centimos, autorizando para la construcion del Panteon familiar, enya suma abonara al entregarsela la certificacion de este acuerdo.

No alcanzando a mas la sesion, se dijeron por terminada extendiendo la presente acta que firmar los tres concuentos conmigo el Secretario de que certifico.

Fdo. Gómez Ramón Gómez
Dgo. Gómez Rafael Gómez
Simeón Cantillo

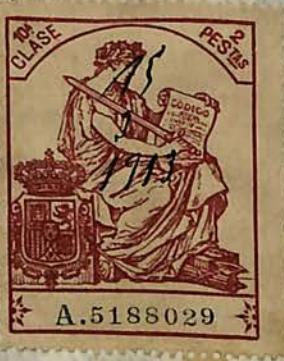
El Secretario capitular certifica: Que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia veinte y siete del actual por inconvenientes de señores concejales. Y para que conste y mita mi efecto pongo el presente en Priego a veinte y siete de Junio de mil novecientos trece.

N^o 3^o
El Alcalde Simeón Cantillo
Fdo. Gómez

En la Ciudad de Priego siendo



Presidente
D. Pedro Candil
Concejales
D. Ramón Gómez
" Rogelio Benavides
" Rafael Sena.



La veinte y una del dia trinta de Mayo de mil novecientos trece, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Candil para que asistidos de mi el Yefe enjefe Secretario los tres concejales que al margen se expresan, a celebrar sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al dia veinte y ocho del actual que no pudo celebrarse por inservencia de señores concejales, previa convocatoria con opinión de Causa y Asuntos.

Abierta la Sesión y leída el acta anterior fué aprobada.

Se dio cuenta de mi oficio del Sr. Tregado Municipal de esta Ciudad interesando la remisión de doce libros impresos de 100 páginas cada uno, para la Sección de Nacimientos, muertes y para la de defunciones, otro.

Los tres concejales acordaron que por el Secretario del Tregado Municipal se adquirieran ambos libros abonandole su importe con cargo a la comisión presupuesta, previa presentación de la factura.

Se acordó, conforme a lo dispuesto en el R. D. de 5 de Mayo último, designar a los tres concejales D. Carlos Aguilera Jiménez y D. José Madrid Jiménez y al Famaentro D. Andrés Galíto Pérez para que formen parte de la Junta Local de Instrucción Pública.

Los tres asistentes, en vista de la relación de meses del recuploso actual y de los tres anteriores, sevendrán por el Comisionado D. Ant. Moreno Caliz acuerdan se abonen a este, con cargo a la comisión presupuesta, 110 pesos a que ascienden los meses mencionados.

Se dio cuenta de la que manda D. Ant. Moreno Caliz por los gastos de viaje a Córdoba y regreso

como Conveniente por el Ayuntamiento para presentar en la Comisión mixta de reclutamiento la documentación y mozo del actual reemplazo que han de ser reconocidos y revisados de los tres anteriores, importante 122 pesetas 20 centimos, acordándose por unanimidad aprobarla y que con cargo a la comisión presupuesta se le abone la suma indicada.

Se dio en mismo cuenta de la presentada por Manuel Arjona Villena, de la que resulta haber percibido del Depositario de fondos municipales 109 pesetas por el encargo de la caja cuartel de la Guardia Civil y Ponto, acordándose por unanimidad aprobarla y que se reintegre de dicha suma al Depositario de los fondos mencionados con cargo a la comisión presupuesta.

Y igualmente se dio cuenta de la que siende don Tomás Álvarez, importante 75 pesetas por comisión de Reloj de esta ciudad, acordándose por unanimidad aprobarla y que con cargo al Capítulo de Impuestos se abone al vintedante la suma mencionada.

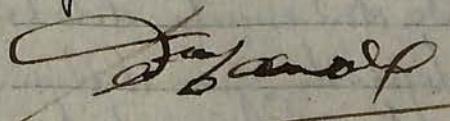
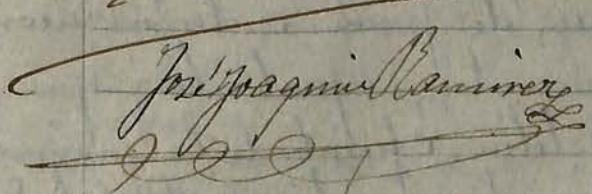
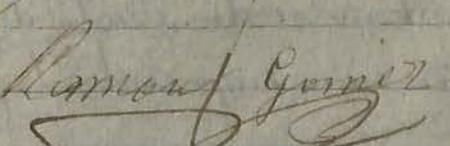
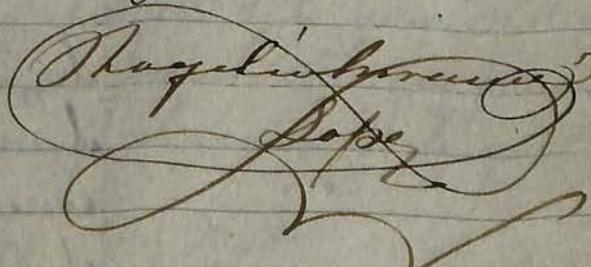
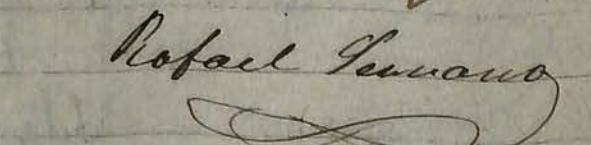
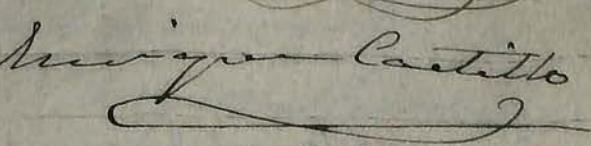
Tambien se dio cuenta de un recibo presentado por D. Ant. Moreno Caliz, del que aparece haber percibido del Depositario de fondos municipales la suma de 38 pesetas por el valor de 8 tubos anticáusticos adquiridos por orden de la Alcaldía para su aplicación a varones ricos y pobres de las Aldeas, Lagrilla y Esparragal, acordándose se reintegre al Depositario de fondos municipales la cantidad anticargada, con cargo a la comisión presupuesta.

Del mismo modo se dio cuenta de la que presenta D. Luis Aleala Zamora, Depositario de fondos municipales importante 82 pesetas 60 centimos por el valor,

porte y colocacion de la Lapida conmemorativa del Escultor D. José Alvarez Cubero, y acordó por unanimidad se le abone la suma expresada con cargo a Impresionistas. También se dio cuenta de la que vino de el Señor de orden público D. Pedro Villegas, importante 165 pesetas 17 centimos por los jornales invertidos en la limpieza de las calles de tránsito para el entorno del Santo Cristo y otros empleos de carácter público, satisfecha por el Depositario de fondos Municipales, acordándose aprobarla y que se reintegre de ella al citado Depositario.

A su vez se dio cuenta de la que presentó Manuel Sique, importante 67 pesetas 25 centimos por jornales y hora empleada en la composición del toldo del patio de la Casa Capitular, satisfecha por el Depositario de fondos Municipales D. Luis Alcalá Lamora, y acordó el reintegro de expresada suma a dichos Depositarios con cargo a la comisión presupuesta.

No alcanzando a mayor el objeto de la sesión se dio por terminada, extendiéndose la presente acta que servirá de base para cualquier comparecencia del Secretario de oposiciones.

El Secretario capitular certifica: Que no ha sido celebrada la sesión ordinaria

correspondiente al dia de hoy por inconvenencia
de Señores concejales. Y para que conste pongo
el presente en Priego a cinco de julio de mil no-
cientos trece.

N.º 8º

Al Alcalde

José Ignacio Castillo

Fregenal

J

Presidente:

D. Pedro Landil.
Concejales
D. Angelis Serrano
" José J. Ramírez

En la Ciudad de Priego siendo las
veinte y una del dia siete de Julio de mil no-
cientos trece, se reunieron en la Sala capitular
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Can-
dil Palomero, asistidos de mi el Transcrip-
torario los tres concejales que al margen se
especifican previa convocatoria con expresión de
causa y asunto, a celebrar sesión extraordinaria
á la ordinaria correspondiente al dia cinco
del actual que no pudo verificarse por incon-
venencia de Señores concejales.

Abierta la Sesión y leída el acta an-
terior fui aprobada

Se dio cuenta del Extracto de los decretos
adoptados por el Ayuntamiento durante
el mes de junio anterior, acordando los tres
concejales, aprobarlos y que se publique en
el Boletín Oficial de la provincia

Tambien se dio cuenta de la Distribución de fondos
del mes en curso, enyo constuido por capítulos en el siguiente

Capítulo	Número de los capítulos	Obligaciones			Total
		De pago inme- diato e inme- diato	De pago difér- ible	Volumen sable	
1º	Gastos del Ayuntamiento	3670,26	150,	4,00	3820,26

Capitulos

Monedas de los Capitulos



Capítulo	Obligaciones de pago fin de pago muy difícil volumen cusable.	Plazos d. Plazos d. Plazos d.	Plazos d.	Total	
				Plazos d.	Plazos d.
1º Summa gen.	3670 26 150	" "	" "	3820. 26	
2º Policía de Seguridad	939. 91	" "	" "	939. 91	
3º Policía urbana y rural	2532. 89	" "	" "	2532. 89	
4º Hacienda Pública	710. 56	" "	" "	710. 56	
5º Beneficencia	3000.	" "	" "	3000.	
6º Obras públicas	500.	" "	" "	500.	
7º Corrección pública	1014. 39	" "	" "	1014. 39.	
8º Montes	" "	" "	" "	" "	
9º Cargas	5453. 21	" "	" "	5453. 21.	
10º Obras de nueva construcción	" "	" "	" "	" "	
11º Impuestos	" "	" "	" "	" "	
12º Resultado	3000 "	" "	" "	3000 "	
Total	20821. 22	150	"	"	20.971. 22.



A.5188033

En Precio a 1º de julio de 1913. El Contador: Raúl Valverde. Díme tu veredicto -

Los tres congresos por unanimidad acuerdan aprobar la precedente Distribución de fondos y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

No alcanzando a may. el objeto de la sección se dis-
pone terminado extendiendo la presente acta que firmar
los tres congresos conmigo el Secretario de que
certifico.

Pedro Gómez *Juan José Fernández Fernández*

Santiago José *Francisco Pérez*

Chacón *Manuel*

Eugenio Calisto

El Secretario Capitular certifica: Que no
ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspon-
diente al día de hoy por inconveniencia de Señores Con-
cejales. Y para que conste pongo el punto en
Pág. 13 a doce de Julio de mil novecientos trece
N.º 3.

El Alcalde

Luis Gallego

J. Gómez

J.

Presidencia

D. Pedro Landil
Concejales
D. Juan Ant. Duran
" Santiago Cofi."

En la Ciudad d. Pico siendo las veinte
y una del dia anterior d. Julio de mil novecien-
tos trece se reunieron en la Sala capitular bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Landil Pa-
lomique asistidos de mi el Yefecripto Secretario,
los tres concejales que al margen se expresan pre-
via convocatoria con aviso de causa y asunto
a celebrar sesión supletoria a la ordinaria corres-
pondiente al dia doce del actual que no pudo
verificarse por inconveniencia de señores concejales.
Abierta la sesión y leída el acta anterior
fue aprobada.

Se dio cuenta de lo que mide el Farmacéutico
Don Andrés Galisteo Pérez por las recetas de bene-
ficio municipal despachadas en los meses de
Abril, Mayo y Junio de este año, importante
349 pesetas 57 céntimos a cuya cuenta acom-
pagna la somma de servidas.

Los tres concejales hallando la justificada,
acuerdan por unanimidad aprobarla y el
 pago de las 349 pesetas 57 céntimos al beneficiante
D. Andrés Galisteo Pérez con cargo a la consigna-
ción presupuesta.

Se acordó que las veladas musicales que todos



Los días festivos, desde el 16 del actual hasta el último Domingo de Agosto que verian celebrandose en la Fuente del Rey, se efectuaran en la Plaza Canovas del Castillo por ser mas central y espaciosa y comoda para el vecindario.

No alcanzando amar el objeto de la seviora redito por terminada, extendiendo la presente acta que firman los tres conponentes conmigo el Secretario de que certifican =

Pedro Gómez José Joaquín Ramírez
Carlos Guillén Manuel Serrano
Marcos de la Torre y Linares Rafael Serrano
Santiago José
Mingue Callejo

El Secretario Capitular certifica: Que no ha pedido celebrarse la seviora ordinaria correspondiente al dia de hoy por innumeraria de señores concejales. Y para que conste pongo el presente en Precio a veinti y una de Julio de mil novecientos y tres -

Vº Dº

El Alcalde

Pedro Gómez

Mingue Callejo

En la Ciudad de Priego viendo las
veinte y una del dia veinte y uno de Julio de

Presidente
D. José J. Ramírez
Concejales
D. Carlos Aguirre
" Juan Antón Serrano
" Manuel Serrano
" Rafael Serrano.

mil novecientos trece; se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental 2º teniente D. José J. Ramírez asistido de mi d. Y trascrijto Secretario los tres concejales que al margen se expresan previa convocatoria con expresión de causa y aparto a celebrar sesion supletoria a la ordinaria correspondiente al dia diez y uno del actual que no pudo celebrarse por inconveniencia de sesiones concejales.

Abierta la sesion y lida el acta anterior fué aprobada.

Se acordó que la cobranza del tercer trimestre de consumo, del corriente año tenga lugar en los dias del primero al cinco ambos inclusive del mes de Agosto proximo y desde el veinte y seis al treinta y uno tambien inclusive de dicha mes con arreglo a lo determinado en la Instruction, advirtiendo en el edicto del segundo periodo de recaudacion voluntaria, que no se concedera prórroga alguna y en cambio las horas reglamentarias y recaudador encargado del cargo.

Se dio cuenta d. la que viene del Farmaceutico D. Antón Alguacil Romero d. las recaudaz de Beneficencia municipal despachadas en los meses de Abril, Mayo y Junio ultimo, importantes 82'25, 99'50 y 102'50 pesetas respectivamente totalizando 284'25; y hallandola justificada con las formulas que la acompañan, los tres asistentes acuerdan por unanimidad aprobarla y que se abone a Don Antonio Alguacil Romero los 284 pesetas 25 centimos con cargo a la conserjeria premuesta.

Asi mismo se dio cuenta de una factura d. la "Electra Industrial Española", ascendente

a 113 pesetas 92 centimos, por alumbrado extraordinario en el mes de Mayo, y acordose pasá informe del Contrador de fondos municipales.

S. leyo una comunicacion del Sr. Administrador de contribuciones de la provincia, fecha 12 del actual, trasladando la de la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda de tres del junio mes, acordando se devolvía a este Ayuntamiento el Registro Fiscal d. Edificios y Solaraz para que se hagan las modificaciones referentes al informe de la Junta provincial en los relaciones juntas a la fijacion del producto integro y liquido imponible de los Solaraz en la forma determinada en el art.º 8º de la Ley de 12 de junio de 1911, a que las fincas exentas, debe figurar su valor en renta y renta, deduciendose en la casilla respectiva; a que la declaracion de exencion ha de justificarse previamente de la manera preceptuada en los art.º 26 y 27 del R. D. de 5 de Junio de 1911, Ley de 29 Diciembre de 1910 y R. D. de 12 de junio de 1912 y a que las cantidades que figuran en el Registro han de esnecidir entre el mimo año obviamente, acordandose en su vista que se proceda dentro del plazo concedido que terminará en 31 de Julio proximo, a ejecutar en tanto se dispone por la superioridad, como condicione a la Junta Provincial para que lleve a comprobado y cumplimiento con los demás estrenos señalados en la forma que en dicha superior resolucion se precise.

S. dió cuenta de una instancia que Don Manuel Luque de la Torre, dirigió a la Corporacion en la que interesa se le conceda autorizacion para construir a sus espaldas una caneria que arrancando del tubo para la toma de agua del grifo que existe en la fuente de su casa n.º 73



A.5188038

de la calle Niceto Alcalá Zamora de esta Ciudad,
la conduca antes de utilizarla al Río por loz
perjuicios que se causaría en estancamiento sin
detrimiento de la purificación del agua, puesto que el di-
seño se realizaría directamente y sin haberla
destinado a uso doméstico alguno, por medio de
una tubería de plomo.

Los tres asistentes acuerdan por unanimidad
que la Comisión de Policía y Abastos auxiliada
del fontanero Municipal, emitan informe.

Previa salida del Salón del Sr. Presidente
D José J. Ramírez Rosa y suplida la presiden-
cia por D. Carlos Aguilera Giménez, como Tercer
Asistente Alcalde se dio lectura a la instancia
de varios vecinos del partido de los Caños, alim-
bante del Maestro de Obras y fontanero Municipal
del que remilla que en la forma que hoy se denota
el agua para el partido de los Caños causa
perjuicio para la de los Prados y Vega, puesto
que para tomar el agua del ramal de los Caños,
hay un tablón que regula la elevación que se le dí
dejar pasar más o menos cantidad, siempre supe-
rior, por abuso, a la del ramal; que para evi-
tarlo debe colocarse un tablón de hierro en con-
diciones que no permita el paso a más, por-
tanto que la correspondiente al ramal indicado
y a las notificaciones hechas a D. Trinidad
Linares Martínez, D. Emilio Luján como admi-
nistrador de D^a Paulina Castilla Ruiz y Doña
Rosaura Ramírez Rosa, que utilizan el agua
del ramal para que en el término de tres días
expusieran lo que creyeran conveniente sin
que hayan hecho manifestación alguna.

Los tres asistentes a este particular

acuerdan por unanimidad que el fontanero Municipal
y el Maestro de Obras públicas, asistidos de los Al-
caldes de Aguas de los Partidos de Prado, Vega y
Cáñez, con citación de los partidos, digo partíos,
procedan a celebrar una tablilla o comprobación de hierro
o madera en condiciones que no permita el paso de
más cantidad de agua que la que corresponda
al Partido de los Cáñez.

No alcanzando a mayor el objeto de la sesión
se dio por terminada, estando suscrita la presente
acta que firmar los tres comunitarios consigna
el Secretario de que certifica

José Joaquín Ramírez

Pedro Gómez

Rafael Llorente Francisco del Servay Gómez

(S) Manuel Llorente

Carlos Tiquilas

(S)

Luis Ignacio Castellano

(S)

El Secretario Capitular certifica: Que
no ha podido celebrarse la sesión ordinaria
correspondiente al día de hoy por falta de mi-
nistro suficiente para constituir mayoría. Y para
que conste pongo el punto en Priejo a veinte
y seis de julio de mil novecientos trece =

V. S. D.

El Alcalde Luis Ignacio Castellano

(S)

(S)

En la Ciudad de Priego siendo las

Presidente
D. Pedro Candil
Concejales
D. Juan Ant. Senan
" Rafael Senan

veinte y una del dia veinte y ocho de Julio de mil novecientos trece, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Candil Palomero que asistió de mi el Infrascrito Secundario los tres concejales que al margen se expresan previa convocatoria con expresión de causa y acuerdo a celebrar sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al dia veinte y seis del actual que no pudo verificarse por falta de numero suficiente para constituir mayoría.

Abierta la sesión y leída el acta anterior fué aprobada.

Se dio cuenta de la instancia que Vicente Bonifacio Aguayo Entimiz dirigió al Ayuntamiento manifestando que a principios de Mayo del año actual próximamente se trasladó con su consorte Anastasia Vico Cans, de Alcalá la Real a esta población donde desde entonces ha tenido su residencia habitual, interviendo por ello se le reconozca y considere como tal vecino, acordando en su concurrencia se inscriba con su consorte en el Padrón de vecinos con habitación en la calle laz Pavas n.º 10.

Los tres asistentes acuerdan que el peticionario justifique que lleva en este término municipal una residencia efectiva continuada por espacio de seis meses a lo menos, dando cuenta con el resultado para resolver lo que proceda.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad que durante todo el mes de Agosto próximo se cobren por el Depositario Municipal los euros y reales de importo en las horas de oficina anunciantese por edictos.

A propuesta también del Sr. Presidente los tres concejales acordaron por unanimidad

nombrar para la entrega de los mozos del actual reemplazo en la Caja de Rentas de Linares a Don Eduardo Jimenez Roman, a quien se le facilitara certificación de este acuerdo y la documentación correspondiente a fin de que cumpla sus servicios en el dia primero de Agosto proximo.

No alcanzando a may el objeto de la sesión se disolverá terminada, entendiendo la presente acta que firman los tres concejales conmigo el Secretario de que certifico.

D. Pedro Francisco Antón Serrano y Llerena

Rafael Serrano

Enrique Cantillo

El Secretario Capitular certifica: Que no ha sido celebrada la sesión correspondiente al dia de hoy por inconveniencia de Señores concejales. Y para que conste pongo el presente que sella y raya el Señor Alcalde en Priego á doz de Agosto de mil novecientos trece -

D. N. S. J.

El Alcalde

P. G. Andal

Enrique Cantillo

Presidente
D. Pedro Candil
Concejales
D. Fran. Ant. Serrano
" Rafael Serrano

En la Ciudad de Priego siendo las veinte y una del dia cuatro de Agosto de mil novecientos trece se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Candil Palomero que asistido de mi el infrascripto Secretario, los tres concejales que al margen se expresan previa convocatoria con expresión de causa y asunto a celebrar sesión supletoria á la ordinaria



correspondiente al dia dia del actual que no pudo
scrificarse por incumplencia de Señores concejales.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fué apro-
bada.

Se dio cuenta del extracto de acuerdos adoptados
por el Ayuntamiento en el mes de Julio ultimo,
acordandose por unanimidad aprobarlo y su pu-
blicacion en el Boletin Oficial de la provincia.

Tambien se dio cuenta de la distribucion de fondos
del mes en curso, cuyo contenido por capitulo o con-
ceptos es como sigue.

Capítulo	Nombre de los capítulos	obligatorios			Total
		de pago in- mediato e imponible	de pago Volum. disponible	Ptas. cl. Ptas. cl. Ptas. cl.	
1º	Gastos del Ayuntamiento	3670. 26	"	"	3670 26
2º	Policia de Seguridad	939. 46	"	"	939 46
3º	Policia urbana y rural	2532. 89	"	"	2532 89
4º	Justicia publica	"	"	"	"
5º	Beneficencia	2628. 33	"	"	2628 33
6º	Obras publicas	353. 99	"	"	353. 99
7º	Correccion publica	1014. 39	"	"	1014 39
8º	Montes	"	"	"	"
9º	Cargas	15199. 25	"	"	15199 25
10.	Obras de nueva construccion	"	"	"	"
11.	Imprevistos	250.	"	"	250 "
12	Renta	5000 "	"	"	5000 "
	B. totales	61.588 57	"	"	61.588 57

En Priego a 1º de Agosto de 1913 - El contador
Rafael Valverde - tiene su rúbrica =

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda
aprobar y publicar en el Boletin Oficial de la
provincia la anterior Distribucion de fondos.

Asi mismo se dio cuenta de la instancia de Vi-



entre Bonifacio Aguayo Gutiérrez sobre declaración de vecindad del mismo y su consorte Anastacia Vico Cano por llevar una residencia efectiva en esta localidad desde principio de Enero de este año y de la información testifical practicada a raíz de acuerdo tomado en la sesión anterior, de cuya información resulta que en efecto el peticionario Fr. Aguayo Gutiérrez y su consorte Anastacia Vico Viven en esta población hace seiz meses.

Loz más convenientes por unanimidad acuerdan declarar vecino de este Municipio a Vicente Bonifacio Aguayo Gutiérrez y a su esposa Anastacia Vico Cano con habitan en la Calle Pava de esta Ciudad por haber acreditado su residencia efectiva por el período legal, librandoles certificación de este acuerdo.

No alcanzando á más, el objeto de la sesión se dio por terminada, atendiendo la presente acta que firman loz más convenientes conmigo el Secretario de que certifico,

Carlos Trujillo

Rafael Gómez Francisco J. Gómez y Gómez

Santiago Cantillo

El Secretario Capitular certifica: Que no ha pedido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy por mecenazgo de señores concejales. Priego 9 de Agosto de 1913.

F. J. Gómez Alcalde

Santiago Cantillo

Presidente
D. Pedro Candil
Concejales
D. Carlos Aguilera
" Juan Ant. Serrano
" Rafael Serrano

En la Ciudad de Piso viendo lo siguiente y una
del dia once de Agosto de mil novecientos trece; se reu-
nieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Pedro Candil Salomé con asis-
tencia de mi el Ynfraeupto Secretario, los tres concejales
que al margen se expresan, provia convocatoria con
expresion de causa y amitaz a celebrar dentro su-
pletoria a la ordinaria correspondiente al dia nueve
del actual que no pudo verificarse por inconveniente
de señores concejales.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fué
aprobada.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura
a una comunicacion del Sr. Jefe de la Sección
provincial de Piso, fecha si del actual por la que
se requeria a la Alcaldia de pago, para que
en el preciso termino de cinco dias acribiegu el
ingreso de las cantidades con que figura en des-
crito por los plazos mencionados y no satisfechos, en
las areas del Piso, procedentes de la compra de
la casa Pamera, y cuyas cantidades en suento as-
cienden a 5000 pesos, procediendo caso de no
hacerlo, y sin perjuicio de exigir las demás res-
ponsabilidades a que hubiere lugar, a expedir
contra el Ayuntamiento el aviso de primer gra-
do por la total cantidad, y si dentro de los ocho
dias tampoco se verifica, remitir a la Agencia
ejecutiva certificacion del debito a fin de que
proceda a su ejecucion por la vía de apremio.

Puesto a discusion este asunto el Sr. Presidente
manifestó que se había pedido prorroga a la De-
legacion Real de Piso, que la había demorado,
habiendose sido imposible atender a esta obligacion
por la falta de ingresos en los presupuestos corri-



pondientes, y los tres concorrentes, acordaron quedar ente-
rados y que se verifique el pago lo mas pronto que pueda
ser.

Por el Sr. Presidente se manifestó la necesidad de re-
parar el pilar de San Marcos, porque en las condiciones
que hoy se encuentra se pueden abrutar los animales
y aproximandose los días de feria real, en su centro
debe, acuñarse la reforma que regire elevandos
lo necesario para facilitar que el ganado beba, cuya
obra según Calcular del Maestro de Obra del Ayunta-
miento juzgada ascender a 75 pesetas proximamente, acor-
dando los tres concorrentes que se ejecute la obra.

El Sr. Presidente dijo: Qui formados por los individuos
de la Comisión de Hacienda el proyecto de pre-
impuesto municipal ordinario para el ejercicio
de 1914, y examinado por el Sindicio, debía procederse
á su discusión y votación, y a fin de que los tres
concejales lo examinen libremente, quedaba so-
bre la mesa dicho proyecto por treinta minutos.

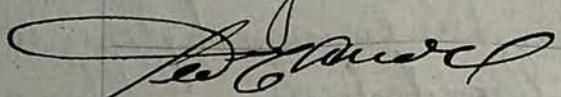
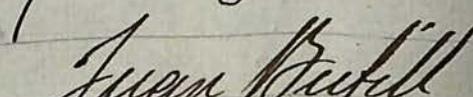
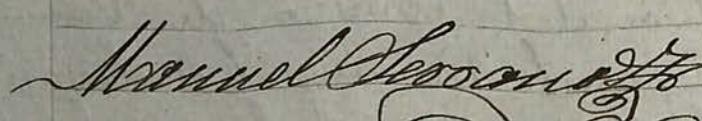
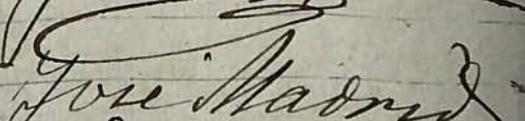
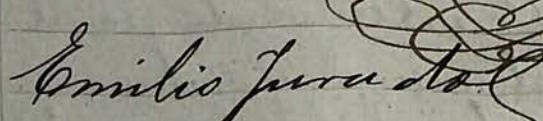
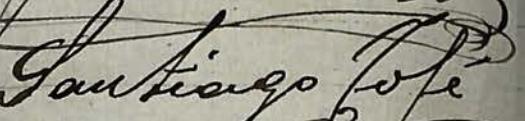
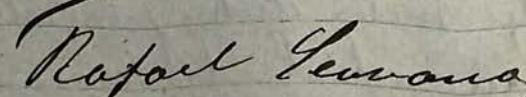
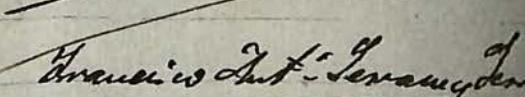
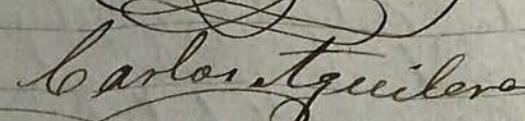
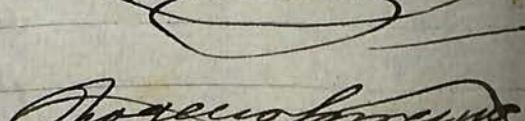
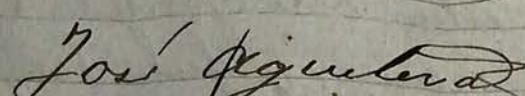
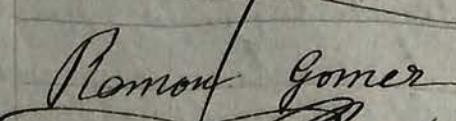
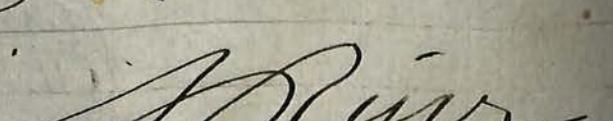
Reanudada la sesión y discutidos cada uno
de los artículos y relaciones que componen el
proyecto de presupuesto municipal referido, hallan-
dolo en su totalidad conforme con los servicios
que están á cargo de la Corporación, así como con
los recursos de la localidad que se establecen
para atenderlos, los tres concejales, vista la ley
Municipal vigente y disposiciones aplicables, por
unanimidad acuerdan

1º Aprobar en principio mencionado proyecto
de presupuesto municipal ordinario formado
para el ejercicio de 1914, cuyos ingresos im-
portan 239.310 '97 pesos y los gastos 239.310 '97
pesetas y

2º Que se anuncie al público por término de

quince días, contados desde la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, que queda expuesto expresado proyecto de premuntar la contaduría de la Corporación á los efectos del artº 146 de la vigente Ley Municipal, y una vez transcurrido el plazo remitir á la aprobación de la Junta Municipal.

No alcanzando a más el objeto de la sesión se dio por terminada, entendiendo la presente acta que firman los tres concejantes conmigo el Secretario de que certifico

 
Pedro Candil Juan Bautista
 
Manuel Gómez José Madrid
 
Emilio Pinedo Santiago José
 
Rafael Gervasio Francisco Antón Gervasio
 
Carlos Tejelero Joaquín Sáez

José Pérez
 
Ramón Gómez JJ Ríos

Santiago Cantillo

Señor Presidente
D. Pedro Candil

En la ciudad de Priego siendo las veinte y una del dia diez y seis de Agosto de mil novecientos trece, se reunieron en la Salón Capitular

bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Candil Palomarice, asistidos de mi el Supscripto Secretario accidental, los Sres concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fué aprobada.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad que se hagan reparaciones en el pavimento de las calles San Marcos, Feria, Prim y Plaza vieja, bacheando de la manera mas económica posible y que se proceda al vicio de las mismas y de la de Nuestro Alcalde Zamora.

Despues el Sr. Presidente manifestó: Que el fallecimiento del Médico D. José Fernández Gómez había causado la vacante de la Titular del Ayuntamiento que ejerza, por lo que proponía para reemplazarle al Médico D. Valentín Zmita Ruiz.

Los señores concejales por unanimidad creyeron nombrar Médico Titular interino de esta corporacion, con el haber anual comisionado en el Presupuesto, al Médico Don Valentín Zmita Ruiz.

Tambien expuso el Sr. Presidente que por el obvito de Don Ant. Zmita Valle, cesurido hace algunos años estaba vacante la plaza de Médico Titular que desempeñaba, y entendia que debia, por existir comisionacion en el Presupuesto vigente, procederse a cubrirla, con cuyo objeto proponia al Médico D. Alberto Rivadeneyra Sánchez por si los señores asistentes querian nombrarle.

Tras breve disolucion, y puesta a votacion la moción presidencial la aprobaron los señores concejales, D. Juan Brusill, D. José Madrid, D. Santiago Sofí, D. Emilio Jurado, D. Rafael Serrano, D. Manuel Serrano, D. Ramón Gómez, D. Juan Ant.



Mrs Concejales
D. Juan Brusill
" José Madrid
" Luis Prim
" Santiago Sofí
" Emilio Jurado
" Rafael Serrano
" Manuel Serrano
" Ramón Gómez
" Juan Ant. Serrano
" José Aguilera
Rogelio Serrano

Serrano, D. José Aguilera, D. Rogelio Serrano y Señor
Presidente Don Pedro Condil, votando en contra
el Dr. Díaz D. Luis Ruiz Santaella, por entender que
la retribución de esta plaza debe dedicarse á dotar
mejor á los farmacéuticos de la Beneficencia munici-
pal con el fin de que los medicamentos sean
de la mejor calidad y estanquez, a los específicos
quedando en su consecuencia nombrado Médico
titular interino de este Ayuntamiento, con el haber
consignado en el Preceptorio, Don Alberto Rúa
de la Sancha.

No alcanzando á más el objeto de la reunión
se dio por terminada, extendiéndose la presente
acta que firman los tres concursantes comuni-
cando el Secretario accidental de que certificó

P. Condil Juan Bufill
Santiago de Rafael Gómez
D. Rogelio Serrano Luis
Emilio Fernández José Madrid
Ramón Gómez José Aguilera
Francisco del P. Serrano Francisco del P. Serrano
Manuel Serrano Francisco del P. Serrano
Antonio Moraleda

El Secretario capitular certifica:

Que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por incomparecencia de Señores Concejales. Y para que conste pongo el punto en Precio a veinte y tres de Agosto de mil novecientos trece.

N.º B.

El Alcalde.

Santiago Castejón

Presidente
D. Pedro Candil.
Concejal
D. Rafael Serrano

En la Ciudad de Priego siendo las vinte y una del dia veinte y cinco de Agosto de mil novecientos trece; se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Candil Pastorique, con asistencia de mi el infrasignado Secretario el Sr. Concejal que al margen se expresa previa convocatoria con expresión de causa y anhelo a celebrar sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al dia veinte y tres del actual que no pudo verificarse por incomparecencia de Señores Concejales.

Abierta la sesión y leído el acta anterior fué aprobada.

Se dictó lectura a una comunicación del Sr. Jefe de la Sección provincial de Pontos, fecha 19 del actual, a la que acompaña la providencia decretando el apremio del primer grado contra el Ayuntamiento por el débito al Ponte por la adquisición de la casa panera, en cuya providencia se expresa (d) que si transcurridos ocho días desde el 19 del corriente no hace efectivo el principal y recargos del E.P. quedara inuso en el segundo grado o nuevo recargo del diez por ciento, ascendiendo el capital a 6952 pesetas 26 centimos, el E.P.



1913

A.5094744

á 347'61 y el total á 7299'85 pesetas.

Los tres concorrentes quedaron enterados.

La propuesta del Sr. presidente se acordó de reproducir y publique el Bando que para los días de Feria Real próxima se dictó el año anterior.

También acordaron los tres concorrentes instituir el nombre de la Plaza de la Constitución por el de Plaza de Canalejas.

Allí mismo se acordó en considerarla á la semidesigualdad de las personas se publique un Banda invitando á los vecinos de Canalejas y autoridades a que en su día vengan vestidos por la vía pública con marcha lenta ó á paso.

No alcanzando aún el objeto de la sesión se dis por terminada extendiendo la presente acta para firmar los tres concorrentes con motivo el Secretario de que certifico lo siguiente:

de - no vale -

D. Casado

Carlos Gutiérrez

Emilio Jurado Francisco Ferrando

Emigdio Cantillo

El Secretario Capitular certifica: Que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, por falta de número suficiente de señores concejales. Y para que conste que el punto en Precio á brinda de Agosto de mil novecientos veinte.

V. 88°

El Alcalde

Emigdio Cantillo

D. Casado



Presidente
D. Pedro Candil
Concejales
D. Carlos Aguilera
Emilio Jimado.

En la Ciudad de Priego siendo la p'vi'ente y una del dia primero de Septiembre de mil novecientos cinco, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Candil Palomino, los tres concejales que al margen se expresan asistiendo a mi el suscripto Secretario Occidental previa convocatoria con expresion de causa y acuerdo con objeto de celebrar sesion supletoria á la ordinaria correspondiente al dia trinta de Agosto que no pudo tener efecto por falta de numero suficiente de Señores concejales para tomar acuerdo.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fué aprobado.

Se dio cuenta de un memorial de Manuel Gómez Macay interesando que la corporacion se sirva concederle una parcela de terreno de 8 metros de fondo por 15 d. longitud en el sitio del Santo Cristo de esta Ciudad para construir un corralon para el canon que era procedente.

Soy h'c. Conveniente recordar que dicho memorial pase a informe de la Comision de Obras para que auxiliada del Maestro Alfonso Rafael Ruiz Gomez emita el que crea procedente.

El Sr. Presidente expuso que creia conveniente establecer una vía de comunicacion que facilitara la importacion de los productos a la Cabeza del término de los que se cosechan en la importante Aldea del Hispanagal, cuyos habitantes en epocas de lluvias quedaban incomunicados por las avenidas del Rio de Lagrilla por lo qual propuso á la consideracion de los Señores Concejales que se solicitara del Excmo Sr. Ministro de Fomento la declaracion de utilidad publica del camino vecinal de Priego á la Aldea del Hispanagal, teniendo un anaque en el sitio

de la Cacería de Don Pedro Alcántara, comprendida en el Kilómetro 42 a 43 de la Carretera de Monturque a Alcalá la Real, pasando por los Prados, Portichuelo de Iruque, Cruz del Toradero, Vado del Palomar del Río de Zagrilla y Zagrilla la Baja por Mansevilla, cuya extensión es de 9 kilómetros, aproximadamente.

Los tres asistentes, tras breve discusión, considerando que la misión del Sr. Alcalde viene a satisfacer una necesidad local y de resultados y ventajas evidentes, por unanimidad acuerdan que se solicite del Exmo Sr. Ministro de Fomento la declaración de utilidad pública del Camino vecinal de Priego al Leparagal por el trazado que expresa la misión presidencial y autorizar al Sr. Alcalde para que con certificación de este acuerdo eleve al centro superior la exposición conductante.

También manifestó el Sr. Presidente que en el Boletín Oficial de la provincial correspondiente al día 28 del actual, aparece una providencia del Sr. Jefe de la Sección Provincial de Pontos declarando inmiso al Ayuntamiento en el 2º grado o recargo del 10 p^s, procediéndose contra él mismo en la forma determinada en el artº 66 y siguientes de la Instrucción de Agravio para hacer efectiva la cantidad que se adujo para la adquisición de la casa panera, quedando enterados los tres concorrentes.

No alcanzando á mas el objeto de la sesión se dis-
puso terminada, extendiéndose la presente acta que firman los tres concorrentes conmigo el Secretario acci-
dental de que certifico -

Fayadex

Carlos Gutiérrez



Manuel Toranzo *Francisco Ant. Fernández* *Emilio Juárez*
Juana Ceballos

El Secretario Capitular Certifica: Que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por inconveniente de Señores Concejales. Y para que conste pongo el presente que rúbrica y sella del Señor Alcalde en Priego a sus
 d. Septiembre de mil novecientos y trece -
 R. J. D.

El Alcalde

Juana Ceballos

Emilio Juárez

- Presidente
 D. Carlos Aguilera
 Concejales
 D. Manuel Fernández
 " Fran. Ant. Fernández

En la Ciudad de Priego siendo las veinte y una del dia ocho de Septiembre de mil novecientos trece, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Señor tercero Asistente de Alcalde y Alcalde accidental Don Carlos Aguilera Giménez con asistencia de mi Secretario, los Señores Concejales que al margen se expresan presta concurrencia con expresión de causal y motivo a celebrar sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al dia seis del actual que no pudo verificarse por inconveniente de Señores Concejales.

Abierta la sesión y leído el acta anterior fué aprobada.

S. d. se enunció del Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Agosto último, acordándose por mani-

niidad aprobarlos y publicarlos en el Boletín Oficial de la provincia.

Así mismo se da cuenta de la distribución de fondos del mes en curso, cuyo contenido por capítulos es como sigue.

Capítulo	Nombres de los capítulos	Obligaciones				Total Ptas. S.
		De pagarse dicho mes	De pago usuable	Volumen disponible	Tarifas	
		Ptas. S.	Ptas. S.	Ptas. S.		
1º	Gastos del Ayuntamiento	3670.26	150	"	"	3820.26
2º	Policía de Seguridad	939.91	"	"	"	939.91
3º	Policía Urbana y Rural	2532.89	"	"	"	2532.89
4º	Instruction pública	710.56	"	"	"	710.56
5º	Beneficencia	3000	"	"	"	3000
6º	Obras públicas	500	"	"	"	500
7º	Corrección pública	1012.39	"	"	"	1012.39
8º	Montes	"	"	"	"	"
9º	Cargaz	1453.21	"	"	"	1453.21
10	Obras de nueva construcción	"	"	"	"	"
11.	Impuestos	"	"	"	"	"
12	Remolaz	"	"	"	"	"
<u>Total</u>		17821.22	150	"	"	17971.22

Prigo 1º de Septiembre de 1913 - El Contador - Rafael Valverde - tiene su firma.

Los tres concurridos en vista acuerdan formar una
niidad aprobar la presente Distribución de fondos y que
se publique en el Boletín Oficial de la provincia.

No alemanando a mí el objeto de la reunión se dirá por
terminada estudiándose la presente acta que firman los
tres concurridos conmigo el Secretario de que certifica
Carlos Aguilar

Francisco de la Torre y Lemoa Emilio Funes

Manuel Scorano *Santiago Cantillo*

El Secretario Capitular certifica: Que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al dia d. hoy por incoherencia de Señores concejales. Y para que conste pongo el presente en Prieo a trece de Septiembre de mil novecientos trece.

N.º B.

El Alcalde

P. Candil

Santiago Cantillo

Presidente.
D. Pedro Candil
Concejales
D. Carlos Aguilera
" Luis Jurado
" Juan C. Serrano

En la Ciudad de Prieo siendo las veinte y una del dia quince de Septiembre de mil novecientos trece; se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Pedro Candil Palomique asistido de mi el Ufrancript. Secretario los tres concejales que al margen se expresan previa conversación con expresión de causa y motivo a celebrar sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al dia trece del actual que no pudo verificarse por incoherencia de señores concejales.

Abierta la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

Se dio lectura a los Boletines Oficiales de la semana, acordándose se cumpla cuanto en ellos se dijeron referente a este Ayuntamiento.

Se dio cuenta del expediente sobre concesión de terreno para construir un corralón en el Santo Cristo a Ma. Mel García May que contiene el siguiente dictamen.

" Los individuos de la Comisión de Obras que suscriben, Asociados del Maestro Rafael Ruiz Torrez, manifestando el informe que la corporación se ha servido

Pedirle en sesión fecha primera del actual dicen: Que la concesión del terreno solicitado por Manuel García Mayz que se describe en la solicitud que obra por cabeza de este expediente, representa una evidente mejora, que evita que con el laseajo que se deposita en el sitio que se proyecta emplear, la acumulación de materiales que con las lluvias, desciende al arroyo de la calle Soja, y humilla el ornato público; por lo cual opinan que puede accederse a los pretendidos por el García para construir un corralón, imponiéndole el canon de una peseta. La corporación no obstante acordara. Precio doce de Septiembre de mil novecientos trece - Juan Bustillo - Luis Tavárez - L. Ruiz - Rafael Ruiz - Acuerdos m. subvenciones -

Los tres concursantes por unanimidad acuerdan conceder a Manuel García Mayz una parcela de terreno de ochenta metros de fondo por quince de longitud para que construya un corralón al sitio de la calle Santos Quio de esta ciudad, limitante por lte. con casa de los herederos de D. Antonieta Iniguez Serrano, por el sur con la calle, por el este con la Malagueña, por el oeste con el Arroyo de los Carrascalas, terminando la fachada al lte. imponiéndole el canon de una peseta anual.

Ambien se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que ordene investigar por medio de catas, aguas destinadas al pilón de San Marcos, y demás procedimientos permisos de los dueños de los terrenos en que hayan de verificarse los trabajos de investigación.

No alcanzando a más el objeto de la reunión se dio por terminada, extendiéndose la presente acta que firman los señores concursantes con suyo s-



Secretario de que certifico
P. Gaudel Francisco del Tercero y Torrecilla

Ramón Gomez Rafael Serrano
Emilio Juncal Carlos Tejedor
José Gutiérrez

El Secretario capitular certifica: Que se ha pedido celebrar la sesión correspondiente a este día por mecenazgo de señores concejales. Y para que conste pongo el punto en Priezo a veinte de Septiembre de mil novecientos trece.

N.º D.
Alcalde
P. Gaudel

José Gutiérrez

Presidente
D. Pedro Candil
Concejales
D. Ramón Gomez
" Rafael Serrano
" Francisco Serrano

En la Ciudad de Priezo siendo las veinte y una del dia veinte y dos de Septiembre de mil novecientos trece, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Alcalde Don Pedro Candil Polomique con asistencia de mi el infrascrito Sr. José tres concejales que al margen se expresan, por via convocatoria con expresión de causa y anotación a celebrar sesión supletoria a lo ordinaria correspondiente al dia veinte del actual que no pudo verificarse por mecenazgo de los concejales.

Abierta la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de la que manda D. Fran^{co} Adam Hernandez, correspondiente a la recordacion en periodo voluntario del 3er trimestre de consumoz del corriente año acordandose por unanimidad pasar a informe de la Comisión de Hacienda.

Se dio lectura á los Boletines de la semana, acordandose prestar cumplimiento a las disposiciones que concernen a la Corporación.

Tambien se dio cuenta del expediente sobre autorización a D. Manuel Inque de la obra para que construya á sus expensas una cañería que arrancando del subsuelo de donde toma el agua para el grifo de su casa n.º 43 sita en la Calle Vieja Alcalá Zamora, conduca el agua antes de utilizarla por tubería de plomo al río, en cuyo expediente aparece el siguiente dictamen. Los individuos de la comisión de Policía y Abasto, que suscriben auxiliados del Maestro de obras (que suscriben) Rafael Ruiz Tomaz, viendo el informe que la corporación les pidió en sesión de veinte y uno de Julio ultimo dicen: Que no existiendo servicios para tercero ni para la punta de los aguaz, entienden que puede accederse á lo solicitado por D. Manuel Inque de la obra. La corporación no obstante acordará como siempre, lo que crea más conforme á justicia. Pregón veinte de Septiembre de mil novecientos trece - Rosalio Serrano Lopez - José Aguilera - Fran^{co} Ant^{on} Serrano y Serrano - Rafael Ruiz - Tienen su subsc.

Los tres condenantes en vista del anterior dictamen acuerdan por unanimidad entregar a D. Manuel Inque de la obra para que ejecute la obra solicitada conduciendo el agua por tubería de plomo para que desembogue en el río, dejando el pavimento en las mismas



condiciones que hay se encuentra y anunciendo dicha comisión
del subsiguiente antez de que sea utilizada por el petiionario.

Se dio lectura á una instancia presentada por varios pro-
pietarios de casas del Barrio de la Villa quejándose de
que hace algunos meses carecen de agua las fuentes que
por concepción del Ayuntamiento existen en aquellas, mas
que por la amonación del Gobernador, segun informe de
los fontaneros, por loz abusos de los que disputan los
que conduce el acueducto de la calle Capitán, alteran-
do los topes y los tomaderos del sifón en la parte que
discurse para las fuentes de la calle Ilustre Iglesia San
Pedro, Puerta Palacio y construcción de una fuente en
el Castillo de Medinaelí, abuso constante de grifos
y paso de canos que destuyen las tapas de la
calzada y implicando le acuerdo lo prudente para
corregirlo.

Los tres Asistentes por unanimidad acuerdan
que la Comisión de Policía y Abastos auxiliada
del Fontanero municipal Alejandro Sánchez informe
á la Corporación resguardando cuantos datos sea oportuno
para esclarecer los hechos denunciados.

Y no alcanzando á más, el objeto de esta sesión
se dio por terminada, extendiéndose la presente acta
que firmaron los tres condenantes conmigo el Se-
cretario de que certifico.

Rafael Gómez

Franco M. Torcas q. Gerona

Rafael Torcasq. Panaro Gómez

José Ignacio Martínez

El Secretario Capitular certifica: Que

no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy por incompatibilidad de señores concejales. Y para que conste pongo el presente en Precio a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos trece ~

V. B.

El Alcalde.

Santiago Castillo

Don Candil

D. Presidente
Pedro Candil
Concejales
D. Juan Antón Surano
Rafael Surano
Ramón Gomuz

En la Ciudad de Priego siendo las veinte y una del dia veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos trece, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Candil Palomares, asistidos de mi el Supradicho Secretario acudido loz tres concejales que al morgan se expresan por vía escusatoria con expresión de caria y asunto de celebrar sesión supletoria á la ordinaria correspondiente al dia veinte y siete del actual que no pudo verificarse por incompatibilidad de señores concejales.

Abierta la sesión y leída el acta anterior fué aprobada.

Se dio cuenta de una certificación expedida por el Contador de fondos del Ayuntamiento de la que resulta que en el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1914 que aprobado por la Junta Municipal en sesión de 4 del actual se encuentra en la superioridad á los efectos legales, figura una partida por Ingresos del Matadero y percados que asciende a cinco mil pesetas, y con el objeto de abbreviar el expediente para que esté terminado antes de finalizar el año y el rematante si se acude á la subasta para hacer efectivo este arbitrio, queda entrar en funcion en primera de Mayo próximo, somete á deliberación y acuerdo



1º

de los señores concorrentes el particular
Señores asistentes por unanimidad acuerdan

Que el Arbitrio del Matadero y pescadería para 1915
se saque a subasta, instruyéndose el correspondiente expe-
diente con anexo a la Instancia vigente para esta clase
de servicios y

2º



Querido en dicha subasta el pliego de condiciones y
tarifa que se tienen a la vista del año corriente, con la
natural variante de ser el tipo de cinco mil pesetas
y el año 1915.

También se dice cuenta de una certificación del Con-
tador de fondos del Ayuntamiento de la que resulta
que en el Presupuesto Municipal ordinario para el
ejercicio de 1915 que aprobado por la Junta Mu-
nicipal en sesión de 4 del actual se encuentra en la
superioridad a los efectos legales, figura una partida
por Ingresos, de tres mil pesos por el Arbitrio de
la Alhondiga de granos y con el objeto de abreviar
el expediente para que este terminado antes de finalizar
el año y el venidero, si se acuerda a la subasta para
hacer efectivo este arbitrio, pueda entrar en funciones
en primavera de nuevo próximo, somete a deliberación y
acuerdo de los señores concorrentes el particular.

1º

Señores asistentes por unanimidad acuerdan

Que el arbitrio de la Alhondiga de granos para
1915 se saque a subasta, instruyéndose el correspon-
diente expediente con anexo a la Instancia vigente
para esta clase de servicios y

2º

Querido en dicha subasta el pliego de condi-
ciones para la del año en curso, con la variante
de año, sirviendo de tipo la suma de tres mil pesetas,
cuyo expediente se tiene a la vista.

El Sr. Presidente manifestó: Que la construc-
ción del camino vecinal del Portillo de los Mojones

á la Villa de Fuentebajar es de communica notoria.
Está en el kilómetro 8 con la cartera del Salobral
se desarrolla en toda su extensión por el camino: es de
corte económico porque su longitud es de dos kilo-
metros, aproximadamente, de los que sobre seisien-
tos, muchos pertenecen al término Municipal de Priego
y el resto al de Fuentebajar; la expropiación ha de
ser de escasa importancia, dado la anchura del
camino viejo que con la agregación de dos metros
satisfará las dimensiones legales y facilitará la
comunicación entre ambos pueblos y el arrastre de
material de las fincas colindantes.

Fundado en estas consideraciones somete la mo-
ción á deliberación y acuerdo del consejo.

Sin discurrir por las evidentes ventajas que ha-
rá reportar la ejecución de la obra propuesta por
la procedencia, los más asistentes manifestamente
acuerdan.

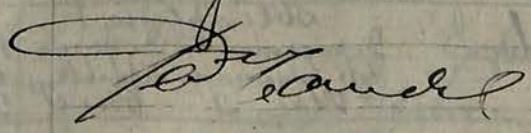
1º Solicitar del Excmo Sr. Ministro de Fomento la
declaración de utilidad pública del camino vecinal
del Portillo de los Mojonaz á la villa de Fuentebajar,
enyo aunque está en el kilómetro 8 de la cartera del
Salobral, sigue por el camino viejo para por el
otro lado del camino y mide una extensión de dos
kilómetros, aproximadamente.

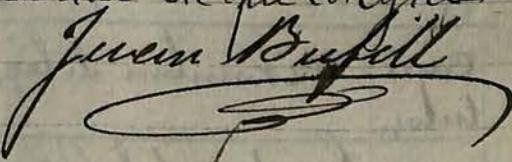
2º Autorizar al Sr. Alcalde para que con certifi-
cación de este acuerdo acuda al Excmo Sr. Minis-
tro de Fomento pidiendo la declaración de utilidad
pública de expresado camino.

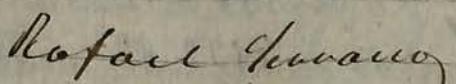
Se dio cuenta de una comunicación que con
fecha 22 del mes actual dirige al Sr. Alcalde el Señor
Presidente de la Comisión mixta de reclutamiento
interesándose remita con toda urgencia certificación
en que contenga todos los acuerdos adoptados por este

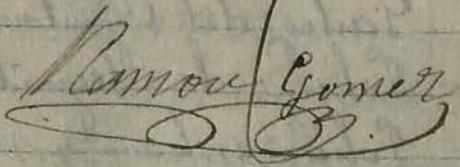
Ayuntamiento al fallar la excepcion sobrevenida alegada por el mozo n.º 17 del recumplaz del año actual Antonio Ortega Gómez y ademas d informe que preceptua el art. 1518 de la Vigente Ley de Reclutamiento. La Corporacion Municipal teniendo en cuenta los antecedentes traídos á la vista acuerda que teniendo justificada en todas sus partes el mencionado Mozo la alegacion que hizo de hijo de impedido sobre a quien mantuviese, la que fue fallada por el Ayuntamiento en 12 de Julio ultimo y de que se ha de remitir certificacion, considera que procedi en declaracion de soldado exceptuado del servicio en filas como comprendido en el n.º 1º del artº 89 de la ley y que por via de informe se remita certificado de este asunto al Señor Presidente de la Comision mixta de reclutamiento de la provincia.

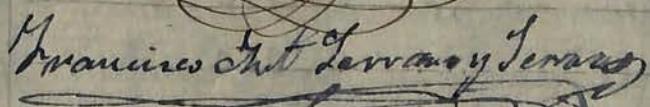
No alcanzando á mas el objeto de la sesion se dio por terminada, extendiéndose la presente acta que firman los señores concorrentes conmigo el Secretario accidental de que certifico


Francisco José Fernández Serrano


Juan Bautista Bujedo


Rafael Terranova


Ramón Gómez


Francisco José Fernández Serrano


José María Salin

El Secretario Capitular certifica: Que no ha pedido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy por inconveniente de señores concejales. Precio que conste pongo el presente que vira y sella el Sr. Alcalde

accidental en Triego á cuatro de Octubre de mil novecientos trece

Y. P.

El Alcalde A.

José Joaquín Ramírez

Aut. Moreno

Presidente
D. Juan Bufill
Concejales
D. Juan Ant. Soriano
" Rafael Soriano
" Ramon Gomay

En la Ciudad de Triego siendo las veinte del dia seis de Octubre de mil novecientos trece se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Bufill y formez asistidos de mi el Supradicto Secretario accidental los tres concejales que al margen se expresan priesa convegionaron con expresión de causa y acuerdo á celebrar sesión supletoria á la ordinaria correspondiente al dia cuatro del actual que no pudo realizarse por inconvenencia de señores concejales.

Abierta la sesión y leída el acta anterior fué aprobado de dio cuenta de la Distribucion de fondos del mes en curso, cuyo contenido por capitulo es el siguiente

Capítulo	Número de los capítulos	Obligaciones Depago inmediato Total inmediato disponibles	Volumen Plazas et. Plazas et.	Total Plazas et.
1º	Gastos del Ayuntamiento	3670 26	150 "	3820 26
2º	Policia de Seguridad	939 91	" "	939 91
3º	Policia Urbana y rural	2132 89	" "	2132 89
4º	Instruction pública	710 56	" "	710 56
5º	Beneficencia	3000.	" "	3000.
6º	Obras públicas	500.	" "	500.
7º	Concessions públicas	1014 39	" "	1014 39
8º	Montes	" "	" "	"
9º	Cargas	5453 21	" "	5453 21
10	Obras de nueva construcción	" "	" "	"
11	Impresos	600.	" "	600.
12	Rebultas	3000.	" "	3000.
	Totales	21.421 22	150.	21.571 22



En Priego a 3 de Octubre de 1913 - El contado - Rafael Valverde Arias m^r n^mubicas -

Los tres asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la precedente Distribucion de fondos, y su publicacion en el Boletin Oficial de la Provincia.

Se dice cuenta del dictamen recaido a la querida Don Fran^{es} Adam Hernandez cobrador del Reparto de consumoz del corriente año referente a lo recaudado en el tercer trimestre en un periodo voluntario, cuyo dictamen a la letra dice asi:

"Los individuos de la Comision de Hacienda que suscriben examinan el informe que les interesaría la corporacion en sesion de 22 de Septiembre ultima r. dicen: Que confrontadas las partidas de cargo y data con el acta de entrega de recibos correspondientes al tercer trimestre de consumoz del año actual y libros de contabilidad que existen en la Contaduria, como tambien el papel pendiente de cobro y examinadas las mismas resultas.

Cargo en papel 51.982'83.

Bajas hechas por la Administracion correspondientes a los tres trimestres 1892'11

Total cargo 50.088'72

Data

Ingresado segun cuentas de pago 21.729'33)

Premio d. cobranza 557'16) 50.087'22.

Papel pendiente de cobro 27.800'73)

Saldo en contra del Recaudador 1'50.

Indicando pruz que puede aprobarse la cuenta presentada por D^r Fran^{es} Adam Hernandez con la diferencia apuntada.

La Corporacion no obstante D^r Priego tres de Octubre de mil novecientos trece - Juan Orgill - Jose Joaquin Ramirez - L. Ruiz - tienen sus rubricas -

Los tres concuerdos visto el precedente dictamen y la cuenta acuerdan por unanimidad aprobar

lo con la diferencia que se nota en el dictamen, devolviendo uno de los ejemplares de la misma que an lo expuse, al Recaudador D. Fran^{co} Adams Hernández.

No alcanzando á mas, el objeto de la sesión se dió por terminada, extendiendo la presente acta que finian los más convenientes conmigo el Secretario accidental de que certifico-

Juan Busill

• Rogelio Serrano López

Manuel Serrano

Ramón Gómez

Emilio Jurado

José Aguilera

Rafael Yeruana

Santiago Sofí

Dra. M. C. T. Segundo Gómez

Afonso Alcalde

Luis Ruiz

Ant. Moreno Pani

Presidente
D. Juan Busill.
Concejales
D. Emilio Jurado
" Manuel Serrano
" Rogelio Serrano
" Ramón Gómez
" Santiago Sofí
" Luis Ruiz
" José Aguilera
" Rafael Serrano
" Ant. Gómez
" Fran^{co} Adams Serrano.

En la Ciudad de Puebla siendo las tres del dia ocho de Octubre de mil novecientos trece, se reunieron en la Sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Juan Busill, y otros asistidos de mi el Impráscripto Secretario accidental los tres concejales, que al margen se expresan previa convocatoria con expresión de causa y ánimo á celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Manifestó el Sr. Presidente que habiendo de ven-



ficarse la elección de concejales para la renovación binal del Ayuntamiento en la primera quincena del próximo mes de Noviembre y para cumplir con lo dispuesto en la Real orden circular de 30 de Septiembre anterior era necesario ave-
nirnos la Ley Concejales que estaban por caducar de los Distritos de este Municipio para hacerla pública por edictos, participarlo a la Junta Municipal del censo electoral por medios de certificación y remitir otra literal de la presente acta al Sr. Gobernador Civil para su publicación en el Boletín Oficial.

Al efecto se trajeron a la vista las antecedentes respectivos, y teniendo en cuenta que la renovación ha de afectar solo a los señores concejales que fueron elegidos en Diciembre de 1909, resulta que eran en el cargo:

Por el Primer Distrito

- D. Emilio Juvado De Campo
- " Rafael Serrano González
- " José Madrid Jiménez

Por el Segundo Distrito

- D. Antoni Gómez Caliz
- Por el Tercer Distrito

- D. Santiago Juvado Ramírez
- " Manuel Núñez Reina
- " Antonio Serrano Serrano

Y por el Cuarto Distrito

- D. Ramón Gómez Montoro
- " José Aguilera Giménez
- " Antoni Gómez Martínez

Resultando que las vacantes que hay que cubrir son

Por el 1º Distrito . . .	Tres.
Por el 2º Distrito . . .	Una
Por el 3º Distrito . . .	Tres.
Por el 4º Distrito . . .	Tres.

Y que continúan desempeñando el cargo de concejales hasta 31 de Diciembre de 1915 los señores siguientes.

Por el 1º Distrito

- D. Pedro Landil Palomique
D. Carlos Aguilera Giménez
Por el 2º Distrito

- D. Rogelio Senan López
" José Joaquín Ramírez Roca
" José Lutzena Serrano
" Rafael Ayala Sánchez
" Manuel Senan Torrey
Por el 3º Distrito

- D. Juan Camacho Serrano
" Luis Ruiz Santaella
Por el 4º Distrito

- D. Santiago López Sáenz
Juan Bautista Bocay.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar las diez vacantes de concejales anteriormente citadas, que se publicuen por edictos los nombres de los señores concejales que han de cesar en sus funciones y los Distritos por donde han de ser otros elegidos, participandole con igual exprección y por medio de Certificado a la Junta Municipal del Censo electoral y remitiendo certificación literal de este acuerdo al H. Gobernador Civil de la provincia a los efectos de la Real Orden cincuentas anteriores citada.

No alcanzando a may el objeto de la sesión se dio por terminada, extendiéndose la presente acta que firman los tres concursantes conviniendo el Secretario accidental de que certificase.

Juan Bautista Bocay Ramón Gómez



Manuel Serrano José Aguilera
 Emilio Jurado Rafael Senano Santiago Gómez
 Francisco de la Torre y Gómez
 Alfonso Serrano
 Joaquín Jurado
 Pedro Gómez
 Antón Moreno Galán

El Secretario capitular certifica: Que no
 ha procedido celebrarse la sesión ordinaria correspon-
 diente al día de hoy por inconvenientes de señores con-
 cejales. Espera que dentro pronto el punto en Priego
 a once de Octubre de mil novecientos trece.

V. S.

El Alcalde

Enrique Cantillo

J. Gómez

Presidente
 D. Pedro Candil
 concejales
 D. Juan Ant. Senano
 " Manuel Senano
 " Rafael Senano

En la Ciudad de Priego siendo la veinte del
 dia tres de Octubre de mil novecientos trece, se reunieron
 en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Pedro Candil Palomino con asistencia de miel Yn-
 frascripto Secretario los Srs concejales que al margen se
 expresan puesta convocatoria con expresión de causa
 y asunto a celebrar sesión supletoria a la ordinaria

correspondiente al dia once del actual que no pudo verificarse por ausencia de señores concejales.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fué aprobada ratificando expresamente la declaracion de vacantes que han de entender en la proxima renovacion bianal de concejales, que por corresponder cesar a los que fueron elegidos en 1909, asciende al numero de diez; así como los acuerdos referentes a publicacion de edictos y certificaciones al Sr. Gobernador Civil y Tuita Municipal del Censo electoral.

Se acordó que la esboranza del 4º trimestre de Comunios del corriente año, en el periodo voluntario, se verifique en los cinco primeros dias y diez ultimos del mes de Noviembre proximo, comunicandose por edictos en la forma acostumbrada.

Se dio cuenta de la que viene el Farmaceutico D. Damian Dabs Andiz por las recetas de beneficencia despachadas en los meses de Julio, Agosto y Septiembre de este año, importante 68 pesetas 90 centimos y apareciendo justificada con las recetas que la acompañan se acordó por unanimidad aprobarla y que se abonen a Don Damian Dabs las 68 pesetas 90 centimos con cargo a la consignacion presupuesta.

Ahi mismo se dio cuenta de la que tambien viene el Farmaceutico D. Andres Galisteo Perez por las recetas de beneficencia municipal despachadas en los meses de Julio, Agosto y Septiembre del corriente año, importante 550 pesetas 72 centimos, y hallandola justificada con las recetas que la acompañan, los tres concurredes acuerdan por unanimidad aprobarla y el pago de las 550 pesetas 72 centimos al encargado D. Andres Galisteo con cargo a la consignacion presupuesta.



Geralmente se dice cuenta de la que presenta Don Antonio Alguacil Romero por las rectas de beneficia despachadas en el tercer trimestre de este año, importante 61 puestos 50 centimos, pero que confrontado el coste de cada recta y verificada la suma arroja 71 puestos 50 centimos; por lo qual los Señores asistentes acuerdan por unanimidad rectificando el error que se abonen a D. Antonio Alguacil Romero 71 puestos 50 centimos con cargo a la concesion presupuesta.

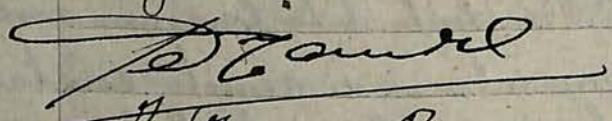
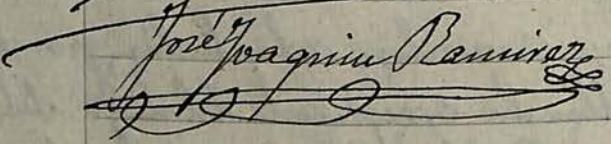
De orden del Sr. Alcalde y el Secretario de lectura de un oficio que con fecha 9 del actual dirige a esta Alcaldia el Sr. Presidente de la Comision mixta de reclamaciones en que interesa se remita con toda riguroza certificado de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento al fallar la excepcion del mozo del Recupago de 1912 Cuitm Poldan Pinches y el informe que preceptua el artº 118 de la Vigente Ley de Recobramiento para todo lo al respecto de alzada interpuesto para ante el Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion por el mencionado mozo.

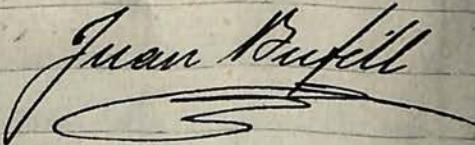
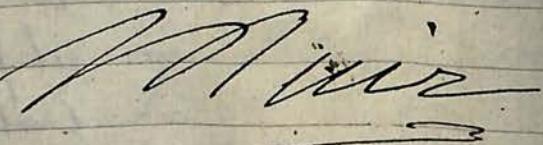
Considerando a la vista los antecedentes referentes al mismo, el Ayuntamiento acuerda que por vía de informe se diga al Sr. Presidente de la Comision Mixta que remitiendo justificada en todos sus partes la excepcion alegada por el repetido mozo puesto que es hijo sinnio en sentido legal de padre que se encuentra enfermo en cama desde hace mas de un año e impedido en absoluto de poder trabajar, en concepto de esta corporacion debe declararse soldado exceptuado del servicio en filas como comprendido en el n.º 1º del artº 89 de la Ley remitiendo certificación de este acuerdo y de los puntos referentes a dicho mozo a la Comision que los reciba mas.

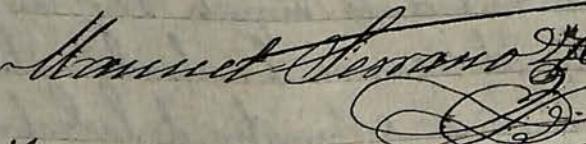
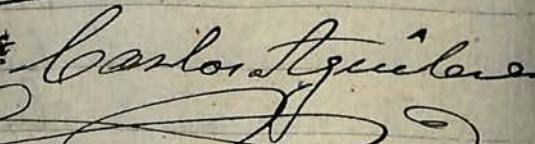
Agropuesta del Sr. Presidente se acordó nombrar

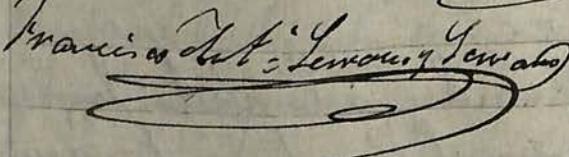
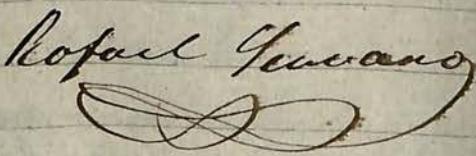
al Sindico Don Luis Ruiz Santaella para que concuerde
a las subastas de los arbitrios del Matadero y pescados
y Alhondiga de granos para el año 1914, en representa-
cion de la Corporacion, y al Letrado Don Unigue Castillo
Aguilar para el bastante de poder en el caso de que
los licitadores se valgan de apoderado.

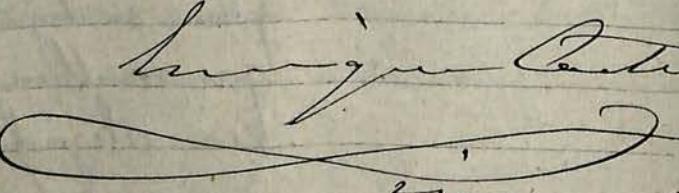
No alcanzando a mayor el objeto de la sesion se dio
por terminada, extendiendose la presente acta que firman
los tres concuerdos conmigo el Secretario de que
certifica-

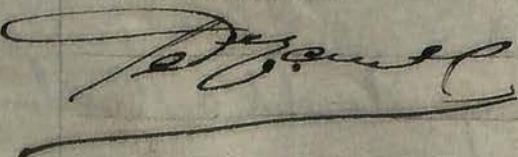





El Secretario capitular certifica: Que
me ha pedido celebrar la sesion ordinaria con
pondiente al dia de hoy por inconveniente de Señores
Encargados. Y para que conste pongo el prante en Precio
a diez ocho de Octubre de mil novecientos trece

Nº 18
Alcalde



Unigue Castillo

En la Ciudad de Priesgo siendo las veinte del dia
veinti- d^e Octubre de mil novecientos trece; se reunieron en la
Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental
D. Juan Busill y Torres, asistido de mi el Yefe de la Oficina
Secretaria los tres concejales que al margen se expresan para
conversacion con expresion de causa y amitos, a celebrar se-
nior completo a la ordinaria correspondiente al dia
dicho y fecha del actual que no pudo celebrarse por inci-
erencia de señores concejales.

Abierta la sesion y leido el acto anterior fu^r aprobado.

Se dio cuenta del extracto de acuerdo tomado por
el Ayuntamiento y Fondo Municipal durante el mes de
Septiembre ultimo, acordando la Corporacion aprobarlo
y su publicacion en el Boletin Oficial de la provincia.

Aj^m mismo se dio cuenta del expediente d^e denuncia
de los propietarios d^e casas d^e la Villa por la falta
de agua en sus fincas, a consecuencia de abusos com-
etidos en la atargada de la Calle Zapateros, en cuya ex-
pediente aparece el siguiente dictamen:

"La Comision de Policía y Abasto, que nombro
auxiliada del fontanero municipal Alejandro Sanchez,
cumpliendo con el encargo que la Corporacion le con-
fiara en sesion del dia veinte y doce de Septiembre
ultimo, ha girado una visita de inspeccion escrupu-
losa á las fuentes y tanaderos que pudieran determinar
la domeria que encabeza este expediente y de esta inves-
tigacion resulta: Que la casa que habita Doña Elisa
Alfaldurra en la Calle Zapateros, tiene una fuente que da
más d^e una paja d^e agua que es la cantidad que
se otorga, desviando el caimento a haber desaparecido
el tanto: Que en la casa d^e D. Luis Busill se obser-
va tambien que toma mas d^e una paja d^e agua,
hallandose tambien quitados los tantos. Partici-
pan del beneficio d^e la alteracion de dodos, ademas



Presidente.
D. Juan Busill.
Concejales
D. José J. Ramírez
Carlos Agustín
" Luis Ruiz
" Juan Ant. Perram.

de la casa de D. Emilio las fuentes de las de Doña Mari
Teresa Alcalá Zamora, Doña Rosario Villalba y don Satur
mio López, cuyos edificios sitúan en la Calle Carrera
del Águila disputando por coniguiente mayor canti
dad de agua que la concedida: Que las casas de Don
Luis Ruiz Santalla y D. Juan Senan Muñoz situa
das también en la misma calle tienen quitados los
dadores pereciendo mayor cantidad de agua de la con
cedida: Que las fuentes de las casas de D. Emilio Senan
Alcalá Zamora, d. Doña Aurora Senan Ruiz y don
José Ortiz González, ocupada por Doña Aurora
Lobos Ruiz, sitas en citada calle, que tienen un toma
dero común en la d. Capitanía, arrojan anísmo
mayor agua de la concedida por igual causa, esto es
por tener quitados los tantos: Que las fuentes de las casas
d. D. Manuel Rosa García, Doña Amiudad Benche Pérez,
sitadas en el Altillo d. la Candel y la d. Doña Rafaela
Gamiz (Isla Yglésia) con tomaderos comunes, dan ma
yor cantidad de agua de lo estorgada, por haber
desaparecido los tantos: Que dos casas de D. Rafael
Molina Sanchez sitas en la calle Carrera del Águila,
con un mismo tomadero arrojan también mayor agua, por
igual causa: Que las fuentes de las casas que D. Amiudad
Prieto Martínez, don Jerónimo Sanchez Lopez de Ayora
y D. Rafael Molina Sanchez poseen en mencionada calle
Carrera del Águila, con tomaderos comunes, tienen quitados
los dadores utilizando por coniguiente mayor cantidad de
agua que la que les corresponde: Que la que existe en la
d. Doña Angélez Pareja sita en la calle Puente Babia, toma
mas cantidad de agua que le corresponde: Que en el Sifón
del Altillo d. la Candel se observa el efecto d. haberse alterado
tan escandalosamente los tomaderos que disurren por ellos
enorme cantidad de agua aprovechándose d. las ventajas
que fuentes de las casas que don José Pedrajas Sardúa



y los benditos de D. José Pedrajas Ronda poseen respectivamente en la Plaza Escrivano y Llano de San Pedro que arrojan gran cantidad de agua. Que en el Castillo del Sr. Duque de Medinaeli existe una fuente sin autorización ni permiso el agua de la Atarca que la conduce a las casas de la Villa y fuentes públicas. Que la fuente de la casa de las Vicierías y la d. D. Juan Moyano sitas en el Llano de la Iglesia tienen mas agua que la que les corresponde. Que today las anteriores alteraciones consegidas restableciendo los derechos en la medida de las concesiones, danan un sobrante de agua de alguna consideración con que atender a las concesiones de las casas de los demarcantes y a la dotación de las fuentes públicas de la Villa, por lo cual intimamos siendo recientes los abusos por no ser más antiguos de un año, proceder revisar los términos d. las fuentes citadas y restablecer la plaza de agua otorgada a cada concesión, acordando la suspensión de la fuente del Castillo que lleva mas de un año de existencia; y en caso contrario establecer el procedimiento judicial correspondiente.

La corporación no obstante resolverá, como siempre lo que crea más acertado.

Siendo fecha de Octubre de mil novecientos
trece = Rogelio Serrano López - José Aguilera - Francisco
Ant. Serrano y Serrano - José Lutina - Juan Ruiz McBride =
Presidente Salida del Salón de los Señores d. Juan
Bustillo Pérez; D. Carlos Aguilera Giménez, y D. Luis Ruiz
Santalla por ser incompatibles con el cargo, y ocupada
la presidencia por el 2º Teniente Alcalde D. José Joaquín
Romero Rosal, los señores condenados por maima-
dad acuerdan.

Que por la Comisión d. Policía y Abastos auxiliada
por el Maestro de obras y fontanero Municipal, se pese
la totalidad del agua que disurre por la Atarca lla-

mada de la Villa.

2º Que el llandal que resulte se divide con entera igualdad entre las fuentes que en la actualidad existen con derecho al uso del agua.

3º Que para hacer esta distribucion y que resulte equitativa deben tenerse en cuenta las divisiones y subdivisiones que el primitivo concessionario haya hecho del agua que le corresponda, dividiendose la medida entre aquellas que por convenio privado, hayan hecho las subdivisiones.

4º Que los gastos que se originen en estos trabajos se satisfagan por los propietarios de las fuentes que devuelvan el agua de la atarjea de que se trata.

5º Que el peso y distribucion del agua se efectue con estacion de los interesados en esta operacion.

6º Que se requiera a la Casa fiscal de Medina del Campo para que exhiba el titulo de concesion del agua de la fuente que existe en el patio del Castillo, ordenando su supresion, si carece de él.

No alcanzando a mas el objeto de la sesion se dio por terminada, estudiandose la punt acta que firmaron los tres congresantes conmigo el Secretario d. que certifico

Juan Bufill

José Joaquín Ramírez

Rafael Yáñez

M. Ruiz

Francisco José Ferrara y Ferrara Ramón Gómez

Santiago López Chocentoblanco

José Aguilera



Presidente

D. José J. Ramírez
Concejalas

D. Luis Ruiz

" Rafael Serrano

" Ramón Ant. Semana

" Ramón Gómez

" Santiago Sofí

" Rogelio Serrano

" José Aguilera

" Carlos Aguilera

" Ant. González

" Manuel Serrano

Carlos Aguilera - Serrano
Manuel Serrano

José Ignacio Centella

En la Ciudad de Pueyo sindicato tres
del dia veinte y uno de Octubre de mil novecientos trece
se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del
Sr. Alcalde accidental Don José Joaquín Ramírez Roca,
asistidos de mi el Secretario accidental, los señores con-
cejales que al margen se expresan previa convocatoria
con expresión de causa y acuerdo a celebrar sesión
extraordinaria.

Abierta la sesión y leída el acta anterior fue
aprobada.

Inmediatamente se dio cuenta del expediente
de declaración de utilidad pública del Camino
Vecinal de Pueyo a la Aldea del Espanogal, cuya
declaración se acordó en sesión del día primero de
Septiembre último y acordado por el Sr. Gobernador
Civil de la provincia en providencia de 27 de dichos
mes la mitad del año correspondiente orden, se-
gún remita en el Boletín Oficial de la provincia
n.º 236 correspondiente al día tres del actual, que
durante el plazo de quince días se presentaron re-
clamaciones por escrito ante citada autoridad o Ayun-
tamiento y verbalmente ante el último y publicadas los
edictos comunicándoles así y señalando el día de
hoje y hora de las tres para la presentación de
las reclamaciones se resolvio esperar una hora para
dar tiempo a la presentación de estas; y habiendo

transcurridos sin haberse formulado alguno, se acordó
por los tres concorrentes extender la presente acta havién-
dolo constar así, libraron certificación de ella y re-
mitirla a la superioridad.

Concluido el objeto se levantó la sesión esten-
diéndole la presente que firman los tres concorrentes que
la firman nombrando el Secretario accidental de que
certifican

José Joaquín Ramírez

P. Gómez

Rafael Ferraro

Mir

Manuel José Ferraro y Ferrero Ramón Gómez

Santiago José Progreso Ferrero

José Aguilar

Carlos Aquilera Zamora

Manuel Ferrer

Ant. Alfonso Calle

El Secretario capitular certifica: Que no ha sido celebrada la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por incovenencia de señores concorrentes. Y para que conste pongo el presente en Triego a veinte y seis de Octubre de mil novecientos trece.

Il Alcalde

D. Juan José García Calatayud



D. Presidente
D. Pedro Landil
Concejal
D. Rafael Tercero

En la Ciudad de Puebla viendo las veinte del dia veinte y siete de Octubre de mil novecientos y trece, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Landil Palomino, asistidos de mi el suscripto Secretario el Sr. Concejal que al margen se expresa para convocarlos con ocasión de causa y anato a celebrar sesión supletoria a lo ordinaria correspondiente al dia veinte y cinco del actual que no pudo celebrarse por inconvenencia de señores concejales.

Abierta la sesión y leído el acta anterior fué aprobada, ratificando el acuerdo que la contiene.

Se dio lectura a los Boletines Oficiales de la Semana, acordándose por la corporación se emplearan las disposiciones y continúan referentes a este Ayuntamiento.

No alcanzando a mayor el objeto de la sesión se dio por terminada, extendiendo la presente acta que sirvan los tres conponentes conmigo el Secretario de que certifico.

De Concl. Emilio Zapata
Procedimiento Supl. *Ramón Gómez*

Rafael Tercero

Luis que Castillo

El Secretario Capitular certifica: Que no ha pedido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por inconvenencia de señores concejales. Y para que conste pongo

el presente en Priego á principios de Noviembre
de mil novecientos trece.

Nº Bº

El Alcalde

D. Juan del

Miguel Castillo

Presidente

D. Pedro Candil

Concejales

D. Luis Jurado

" Rogelio Durano

" Ramon Gomez

En la Ciudad de Priego siendo la vísma del
dia tres de Noviembre de mil novecientos trece, se
reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia
del Sr. Alcalde. Don Pedro Candil Palomero con asis-
tencia de mi el Maestro Secundario accidental los
tres concejales que al margen se expresan previa con-
ciliación con expresión de causa y amistad a celebrar se
non se plantea á la ordinaria correspondiente al dia
principio del actual que no pudo celebrarse por in-
conveniencia de señores concejales.

Abierta la sesión y leída el acta anterior fué
aprobada.

Acordóse cumplir las disposiciones que publica-
ban los Boletines Oficiales de la semana referentes
á este Ayuntamiento.

También se acordó aprobar y publicar en el Boletín
Oficial de la provincia la Distribución de fondos del mes
en euro, cuya cantidad por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Número de los capítulos	Obligaciones			Total
		De pago in- mediato e necesario	De pago diferible	Volumen taros	
		Ptas ct.	Ptas ct.	Ptas ct.	
1º	Gastos del Ayuntamiento	3670 26	150 .	" "	3820 26
2º	Policía de Seguridad	939.91	" "	" "	939.91
3º	Policía Urbana y rural	2532 89	" "	" "	2532 89
4º	Justicia Pública	710.56	" "	" "	710.56
5º	Beneficencia	3000 "	" "	" "	3000
		10.853 62	150		11.003 62

Capitulos.	Nombres de los capítulos	Obligaciones Depago inmediato y de pago en diferentes tiempos inscribible	Volumen			Total
				Ptas. S.	Ptas. S.	
	Suma aut.			1083362	150 "	1100362
6.	Obras públicas			500.	"	500.
7.	Corrección pública			101439	"	101439.
8°	Montes			"	"	"
9°	Cargas			545321	"	545321.
10.	Obras de nueva construcción			"	"	"
11.	Impuestos			600.	"	600.
12.	Rentas			3000.	"	3000.
	Total			2142122	150 "	21571.22.



Progo 1º de octubre de 1913 - El Contador
Rafael Valverde - Crim n mónica.

Se acordó igualmente por unanimidad que se pague a D. Francisco Pérez Chavani y D. José Jiménez Mañach la suma de sesenta pesetas por la reparación que se les hace por el trabajo de talla y peso de los mozos del reemplazo del año actual y revisiones de los tres anteriores, con cargo a la comisión presupuestaria.

Igualmente se acuerda por unanimidad las siguientes cuentas.

Una que presenta Alejandro Sanchez por la reparación del pilar y canaria de San Marcos importante la suma de 583 pesetas 90 céntimos.

Otra que presenta D. Pedro Villegas por los gastos ocasionados en la reparación de la estacada del Palenque que asciende a 235 pesetas 87 céntimos.

Otra que presenta también el mismo Señor Villegas por gastos de reparación de las calles Feria y Prim que asciende a la cantidad de 1424 pesetas 56 céntimos.

Otra presentada por dicho Señor por jornales invertidos en los días de la crisis agraria en reparar

varios caminos vecinales e interiores la comisión reunió
fondos, cuya cuenta importa la suma de 773 pesos.

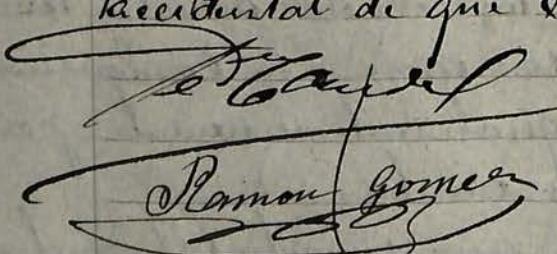
Otra presentada por el mismo Señor Villegas im-
portante 111 pesos 75 centimos, valor de los jornales
invertidos en el pago de las calles de esta población
durante los meses de Agosto y Septiembre.

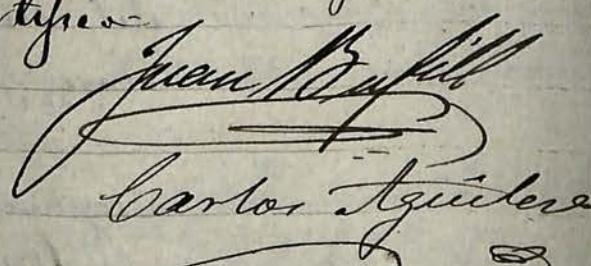
Otro importante 650 pesos 26 centimos que
presenta el Maestro de Obras Rafael Ruíz por
gastos de reparación en el Cementerio

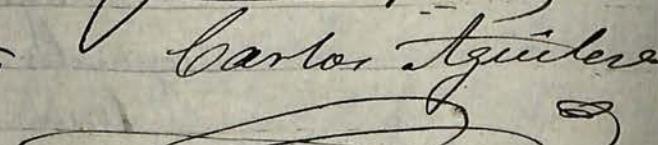
Otra que igualmente presenta el mismo Maes-
tro de Obras importante 312 pesos 50 centimos
por gastos de reparación en el Edificio Matadero
de esta Ciudad.

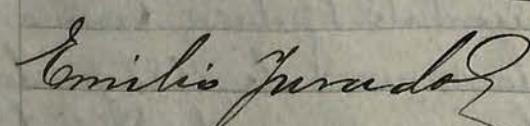
Acordándose igualmente se abonen con car-
go a mis respectivas corresponsalías preexistentes las
mencionadas cuentas.

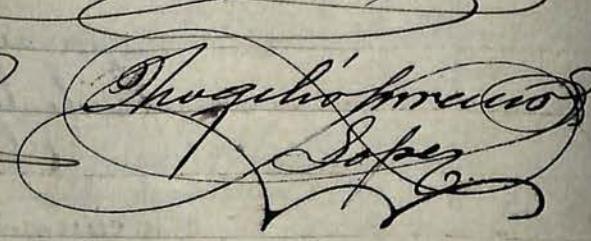
En alcanzando á mí el objeto de la se-
sión por terminada, entiendo la presente acta
que firmar los más concurrentes conmigo el Secretario
accidental de que certifico.

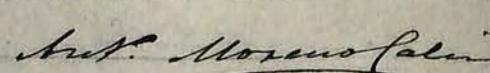

Pedro Gómez


Juan Ruiz


Carlos Aguilar


Emilio Jurado


Joaquín Pérez


José Moreno Calvo

El Secretario Capitular certifica: Que
no ha podido celebrarse la sesión ordinaria con-
pondiente al día de hoy ya ha podido celebra-
rse por iniciativa de Señores concejales. Y para



que conste pongo el presente en Precio a' echo de diez mil
diez mil novecientos tres:

V. D.

El Alcalde

P. Candil

Leyenda

Presidente

D. Pedro Candil

Conejales

D. Juan Busill

" Ramón Gómez

" Carlos Aguilera

En la Ciudad de Priego siendo las veinte
del dia diez de Noviembre de mil novecientos tres, se reu-
nieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Pedro Candil Palomique, asistido de mi el Expos-
ecito Secretario los tres concejales que al margen se expresan
previa convocatoria con expresión de causa y omisión a celebrar
sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al dia veinti-
del actual que no pudo celebrarse por inconvenencia de se-
ñores concejales.

Abierta la sesión y leída la acta anterior fué apro-
bada.

Se dio cuenta del extracto de acuerdos adoptados por el
Ayuntamiento durante el mes de Octubre, acordándose
aprobarlos y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

También se dio cuenta de la certificación del acta expedida
por la Junta Municipal del Censo Electoral de este término,
en el dia diez del actual, expedida al siguiente dia tres, de la
que resulta que fueron proclamados definitivamente concejales
por no haber habido más aspirantes a candidatos que los
que a cada Distrito correspondía elegir, los señores siguientes.

Distrito Primero ha de elegir tres concejales: Candidatos proclamados tres: ó sea

Don Fran. ^{co} Sampelayo García Vives

Don. ^{co} Alejo Zamora Aguilera

" José Madrid Linarey

Distrito Segundo, ha de elegir un concejal: Candidato proclamado uno, ó sea

Don Bonoso Lucio Quintero

Distrito Tercero, ha de elegir tres concejales: Candidatos proclamados, tres, ó sean
Don José Comízares Calderon
" Ant. Ortiz Santaella.
" Enrique Pérez Luque

Distrito Cuarto, ha de elegir tres concejales: Candidatos proclamados, tres, ó sean
Don Ant. Jesús Lunita Senador
" Cristóbal Ruiz Casado
" Manuel Aguilera Puerto

Resulta también del expediente que encabeza la certificación citada que el Sr. Alcalde en providencia del día cinco del corriente ordenó la publicación de edictos que se fijaran en los sitios de costumbre de esta localidad anuncianando la proclamación de concejales efectuada por la Junta Municipal del censo electoral; con arreglo al art. 29 de la Ley para que dentro de los términos que señalan el R. 1º de 24 de Marzo de 1891 y disposiciones posteriores, se deducan las reclamaciones que se consideren procedentes; publicación de edictos que tuvo lugar en el mismo día cinco.

El Ayuntamiento quedó enterado y en vista de que la remisión de la certificación del acta de proclamación de concejales tiene como finalidad su publicación para que se reclame contra la incapacidad de los concejales proclamados, lo cual había ejentado la Alcaldía, acuerda prestar su conformidad y sanción.

Y quíndem se dio cuenta de un oficio del Sr. Presidente de la Junta Municipal del censo electoral, fecha 6 del corriente, al que acompaña certificación del secretario de dicha Junta, de la que resulta que Don Juan Fernández Calmastra Ramírez, ha prestado sus trabajos en los días 1º, 3, 4 y 5 de Octubre último en el expediente para la designación de los vocales que han de formar la Junta Municipal del censo electoral en el biénio de 1914 a 1916, y en los días 26, 27, 28, 29 y 30 de octubre y 2 y 3 del actual en los trabajos preparatorios para la elección de concejales convocada



para el dia veinte del corriente; en cuyo oficio se interesa
sean abonados al auxiliar los trabajos prestados.

Soytes concuerdos por unanimidad acuerdan se abonen
a D. Juan Nepomuceno Calmaceta Domínguez, con cargo a
la contratación preexistente por once días de trabajo prestado
en la Secretaría de lo pinta del cargo electoral, veinte y un
pesetas, en suerte continua a razón de doscientas por
cada día.

Del mismo modo se dio cuenta de la dimisión que del cargo
de Auxiliar de la Secretaría ha presentado Don Fran.^{co}
de P. Lmita, acordando por unanimidad los Señores
asistentes aceptarla, permitiendo no haber hasta el día
tray del actual en que resulta fechada y nombrar para
dicho cargo con el haber anual consignado en propues-
to a Don Fran.^{co} Rosa Penche.

Así acordando á más el objeto de la sesión
se dio por terminada extendiéndose la presente acta
que firman soytes concuerdos conmigo el Secretario
de que certifico: Entre líneas: modo vale =

P. Gómez

Carlos Tejilea

José Madrid

Juan Bafall

Ramón Gómez

Alfonso Cantillo

El Secretario Capitular certifica: Que no
ha podido celebrarse la sesión ordinaria cons-
pondiente al día de hoy por invenencia de
señores concejales. Y para que conste pongo el
presente que viaja y sella el Señor Alcalde

en Priejo a quince de noviembre de mil
novecientos trece

V. J. G.
El Alcalde

Mujica Castillo

R. Gómez

Presidente

D. Pedro Candil

Conejales

D. Juan Bufill

" Carlos Aquiles

" José Madrid

En la Ciudad de Priejo siendo las
veinte del dia diez y siete de noviembre de
mil novecientos trece, se reunieron en la Sala Ca-
pitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Pedro Candil Palomino, asistidos de mi el Supra-
scripto Secretario accidental los tres concejales que
al margen se expresan previa concertación con ex-
presión de causa y acuerdo a elaborar sesión su-
pletiva a la ordinaria (que no) correspondiente al
dia quince del actual que no pudo celebrarse por
moción de señores concejales.

Abierta la sesión y leída el acta anterior
fui aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Se-
mana acordándose prestar cumplimiento a los
disponimientos que se relacionen con esta Corporación.

No acordando a mas el objeto de la Sesión se
dio por terminada, extendiendo la presente acta que
fijan los tres concejales conmigo el Secretario acci-
dental de qui certifico.

R. Gómez

Rafael Lewana

Francisco José Lewana y Lewana

Juan Bufill

Carlos Aquiles



Jose Madrid

Antonio Moreno Gómez

El Secretario Capitular certifica: Que se ha
pedido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al
día de hoy por mayoría de señores concejales.
Y para que conste pongo el punto en Precio a veinte
y dos de Noviembre de mil novecientos tres =
J. D.

El Alcalde

Santiago Cachip

Fadriquez

Presidente
D. Pedro Landil
Concejales
D. Rafael Serrano
Juan Ant. Serrano

En la Ciudad de Praga siendo la veinte
del dia veinte y cuatro de Noviembre de mil nove-
cientos tres, se reunieron en la Sala Capitular
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Lan-
dil Palomino, asistidos de mi el Supradicto Se-
cretario Oficial, los tres concejales que al mar-
gen se expresan, previa concertación con expresión
de unanimidad, a celebrar sesión supletoria
a la ordinaria correspondiente al dia veinte y dos
del actual que dejó de celebrarse por inconvenencia
de señores concejales.

Abierta la Sesión y leída el acta anterior
fue aprobada.

Se discutió el expediente sobre declaración
de utilidad pública del Camino vecinal del Portillo
de los Mojones a la Villa de Tunte Tojar, del
que resulta que en el plazo concedido por el Señor
Gobernador Civil no se ha presentado reclamación es-
crita ni verbal contra la pretensión de declaración
expresada.

El Ayuntamiento quedó enterado acor-

en Priezo á quince de Noviembre de mil
novecientos trece

Nº 83

El Alcalde

Miguel Cantillo

Pérez Gómez

Presidente

D. Pedro Candil

Conejales

D. Juan Bufill

" Carlos Aguilera

" José Madrid

En la Ciudad de Priezo tuvieron las
veinte del dia diez y siete de noviembre de
mil novecientos trece, se reunieron en la Sala Ca-
pitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Pedro Candil Palomique, asistidos de mi el Supre-
moto Secretario accidental loz Sres conejales que
allí margin se expresan previa concertación con ex-
presión de contra y sumisos á celebrar sesión in
plenaria á la ordinaria (que no) correspondiente al
dia quince del actual que no pudo verificarse por
moción de señores conejales.

Asistió la sesión y leída el acta anterior
fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la se-
mana acordándose prestar cumplimiento á los
disponimientos que se relascan con esta Corporación.

No alcanzando á mas el objeto de la sesión se
dio por terminada, extendiendo la presente acta que
firman los tres conejales conmigo el Secretario acci-
dental de que certifico

Pérez Gómez

Rafael Lemaña

Franco dñ. Lemaña y Lemaña

Juan Bufill

Carlos Aguilera



Jose Madrid

Ant. Moreno Sanz

El Secretario Capitular certifica: Que se ha
podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al
día de hoy por mayoría de Señores Concejales.
Y para que conste pongo el punto en Príego a veinte
y dos de Noviembre de mil novecientos tres =
J. J.

El Alcalde

Sucogue Cecilia

Padronal

Presidente

D. Pedro Landil
Concejal

D. Rafael Serrano

fran P. Ant. Serrano

En la Ciudad de Príego siendo las veinte
del dia veinte y cuatro de Noviembre de mil nove-
cientos tres, se reunieron en la Sala Capitular
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Lan-
dil Palomino, asistidos de mi el *Informante de*
extremo occidental, los demás concejales que al mar-
gen se expresan, previa conciliación con expresión
de causa y motivo a celebrar sesión supletoria
a la ordinaria correspondiente al dia veinte y dos
del actual que dejé de convocar por mayoría
de señores concejales.

Abierta la sesión y leída el acta anterior
fui aprobada.

Se discutió el expediente sobre declaración
de utilidad pública del Camino vecinal del Portillo
de los Mojones a la Villa de Fuente Tojar, del
que resulta que en el plazo concedido por el Señor
Gobernador Civil no se ha presentado reclamación es-
crita ni verbal contra la probabilidad de declaración
expresada.

El Ayuntamiento quedó enterado acor-

dando por maniñidad se haga constar así en el acta y en el expediente de referirlos, epidemias y remitiendo a la superioridad certificación del particular de este acuerdo.

También se dio cuenta de un oficio del Médico Titular Don Antonio Llmita, en el cual manifiesta que habiendo tomado posesión del cargo en trámite de Septiembre último y no contando ausentarse por el término de seis meses para atender asuntos de familia, interesaba a la concejería licencia por dicho plazo y admitiese, afim de que el servicio no sufrira el menor perjuicio, como sustituto al licenciado en medicina y cirugía Don Rafael Lutrona Ríos, el cual está conforme en presentar asistencia a los enfermos pobres.

Los señores concuerdan por unanimidad acordar conceder al Titular Don Antonio Llmita los seis meses de licencia que solicita y administrar como sustituto para prestar los servicios titulares al Médico Don Rafael Lutrona Ríos.

También se dio lectura de una instancia presentada por María Ana Ruiz, Povedana, de 67 años de edad, viuda, suscrita a su nombre por el Alcalde Pedáneo de la Aldea del Llanarazal Andrés Pérez, por no saber finar la petición y en concepto de testigos por Fermín Lozano y Antonia Chiza, solicitando que se inscriba en el Padro de vecinos de este Municipio por tiempo de seis meses o sea desde el día 1.º de Mayo último d. residir en la Aldea citada.

Los tres concuerdan por unanimidad acordar declararla vecina de este Municipio y expedirle certificación de este acuerdo.

Finalmente se dio cuenta de una instancia

presentado por Ant^a Aguilera Parcja de 65 años de
edad, d. Estado viudo, nacida a m negro por Andre^s
Perez Alcalde Pedano del Esparragal y como testigos
Tomás Igano y Manuel González, interrando que
por residir en esta aldea desde el dia 15 d. Abril
del comunitario, se la declare vecina de este Municipio
e inscriba en el Padrón correspondiente grants de
ley efectos legales.

Loz tres conenentes por unanimidad
acuerdan declararla vecina d. est. Municipio
y expedirla certificación d. est. acuerdo.

No alcanzando a may el objeto de la re-
sion se diu por terminada, estendiendo la pre-
sente Acta que suman los tres conenentes con
migo el Secretario accidental d. que certifica

Pedro Gómez Francisco Fernández Lenz

Rafael Fernández

Ant. Moreno Calvo

El Secretario Capitular certifica: Que no ha
podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente
al dia de hoy por inconveniente de señores conyuges.
Y para que conste pongo el punto en Precio a veinte y
nueve de Noviembre de mil novecientos trece.

V. P.

El Alcalde

Santiago Gómez

Pedro Gómez

En la Ciudad de Priego siendo las veinte
del dia primero de Diciembre de mil novecientos trece,

Presidente

D. Pedro Candil
Conejales
D. Rafael Serrano
Don Ant. Serrano

se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Candil Palomino asistidoz de mi el Ynfraescrito Secretario accidental loz tres concejales que al margen se expresan, previa convocatoria con informacion de causa y amitaz a celebrar sesion supletoria a la ordinaria correspondiente al dia veinte y nueve de Noviembre ultimo que no pudo tener efecto por inconvenencia de señores concejales.

Abierta la sesion y leida el acto anterior fué aprobada.

Se dio cuenta del expediente de subasta del arrendamiento del artillo del Matadero y pescados para el año 1914, del que resulta que en la celebrada en el dia veinte y uno de Noviembre proximo pasado, se presentó un solo pliego firmado por Don Fran^{co} Adams Hernandez ofreciendo la cantidad de cien mil una pesetas y como acompañaba la cedula personal y el resguardo de haber consignado 250 pesetas, s/p^o del tipo de subasta, la presidencia le adjudicó provisionalmente el remate.

Los tres concuentos en su vista acuerdan por unanimidad

Declarar valido el acto de la subasta.

Adjudicar definitivamente el remate a Don Fran^{co} Adams Hernandez a quien se le notificará este acuerdo para que dentro de las 24 horas siguientes constituya la fianza definitiva del 20 p^o de su importe, computandole la cantidad del depósito provisional y

Anteriorizar al Sr. Presidente para que formalice el contrato administrativo.

Se dio cuenta tambien de una certificacion expedida por D. Carlos Torres Oriuva, Secretario del Ayuntamiento de Rute, de la que resulta que expresa la corporacion en sesion de 27 de Octubre ultimo, acordó



declarar vecino de eitado Municipio a Tiburcio Jimado Ortega, viudo y vecino de una Ciudad y comienzalo a la Alcaldia de Priezo para la baja del Tiburcio Jimado en el Padron de vecinos de este termino.

Los tres asistentes acuerdan por unanimidad eliminar del Padron de vecinos a Tiburcio Jimado Ortega.

Igualmente se da cuenta del expediente de rebata del arrendamiento del arbitrio de la Alhondiga de granos para el año 1914 en el que resulta que la señalada para el dia 29 de noviembre ultimo no tuvo efecto por falta de licitadores.

En este estado el Sr. Presidente expuso que la ausencia de licitadores es debida al abuso constante de hacer compras de granos y dejarlas depositadas en el local, a veces por muchos dias, hasta que los compradores encuentran ventajas de precio, con lo cual se perjudica al rematante y a los intereses del publico: Que a su juicio se evitaria el abuso y dando que se infiere lo mismo al rematante que al publico, modificando la condicion 7^a del pliego por que se rige la rebata de este arbitrio en el sentido de adicionar que pasadas 48 horas del ingreso de granos y semillas en el local de la Alhondiga o de adquisicion por terceros, devengue cada fanega doce centimos diarios ademas de los diez centimos de la venta.

Los tres concuerdos por unanimidad acuerdan, como propone el Sr. Alcalde y que se celebre nueva rebata que se anunciará por término de diez dias.

Se acordó celebrar la función religiosa a la Primera Concepcion, encargando el Sermon al Presbitero Don Vicente Castro Jimado.

Tambien se acordó que desde el dia seis al doce del mes actual ambos inclusive se cobre sin recargos el cuarto trimestre de comunios del

comite año, publicándose por edicto, esta provisa.
No alcanzando á mas el objeto de la seño ordinaria
por terminada, extendiendo la presente acta que firman
los tres concuerdos conmigo el Secretario accidental de
que certifico:

D. Pedro Candal

José Aguilera

Rafael Tarragona

J. Bufill

Franco M. D. Tarragona y Ferrero

Aut. Moreno Calvi

El Secretario Capitular certifica: Que
no ha podido celebrarse la seño ordinaria
correspondiente al dia d. hoy por noncumplencia
de Señores concejales. Y para que conste pongo
el presente en Fregio l' dia 16 de diciembre de mil
novecientos trece.

N.º D.

El Alcalde

Fernando Castello

D. Pedro Candal

Presidente

D. Pedro Candal.

Concejal

D. Juan Bufill
" José Aguilera

En la Ciudad de Fregio viendo las vinti-
del dia ocho de Diciembre de mil novecientos trece,
se reunieron en la Sala Capitular bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Pedro Candal Galveas
asistido de mi el Infrascrito Secretario acci-
do los Señores concejales que al margen se expresan
presa convocatoria con expresión de causa y con-
fianza a celebrar seño supletoria a la ordinaria cor-
respondiente al dia seis del actual que se pone te-
nido por noncumplencia de Señores Conve-



jales
Abierta la sesión y leída el acta anterior fué
aprobada.

Se acordó aprobar y publicar en el Boletín
Oficial de la provincia la Distribución de fondos del
mejor en curso, cuyos contenidos por Capítulos es el
siguiente:

Capítulo	Nombre de los Capítulos	Obligaciones			Total
		de pago inmediato	de pago dentro de un año	causable	
		Ptaz. S. Ptaz. S. Ptaz. S.	Ptaz. S.		
1º	Gastos del Ayuntamiento	4670 26	250 "	"	4920 26
2º	Policía de Seguridad	939 91	"	"	939 91
3º	Policía Urbana y rural	2532 89	"	"	2532 89
4º	Justicia Pública	710 56	"	"	710 56
5º	Beneficencia	3500 "	"	"	3500 "
6º	Obras Públicas	1500 "	"	"	1500 "
7º	Comisiones Públicas	1014 39	"	"	1014 39
8º	Montes	"	"	"	"
9º	Cargaz	5453 21	"	"	5453 21
10º	Obras de nueva construcción	"	"	"	"
11º	Invenituras	750 "	"	"	750 "
12º	Reparto	4000 "	"	"	4000 "
Total		25071 22	250 "	"	25321 22

En Puente de Córdoba a 2 de Diciembre de
1913 - El Contador Rafael Valverde tiene en memoria -

Se leyó y aprobó el Extracto de Acuerdos
correspondientes al mejor de noviembre último acor-
dándose su publicación en el Boletín Oficial de la
provincia.

S. dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador
civil de la provincia pidiéndole el fallo dictado
en el recurso interpuso por Juan Montes Corpas
contra mi acuerdo de la Corporación denegandole

una parcela de terreno en la Aldea d. Castil de
Cangrejo

El Ayuntamiento quedó enterado.

Los alcaldes d. mag. el objeto de la sección
se dio por tramitada, entendiendo la presente acta
que ofrman loz his conunentes omnis el
Secretario accidental de que certifico

Pedro Serrano ^{Presidente} ^y Emilio Gómez

Emilio Gómez

Manuel Serrano

Ramón Gómez

S. Moreno Calle

El Secretario Capitular certifica: Que no
ha podido celebrar la sección ordinaria correspon-
diente al dia de hoy por inconveniencia de Señores
Concejales. Y para que conste pongo el presente en
Priegos a trece d. Diciembre de mil novecientos
trece.

V. B.

el Alcalde

Pedro Serrano

S. Moreno Calle

Presidencia
D. Pedro Caudil
Concejales
D. Manuel Serrano
Ramon Gómez

En la Ciudad de Priego, siendo las vinte
del dia quince de Diciembre de mil novecientos trece;
se reunieron en la Sala Capitular bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Pedro Caudil Palomero,
asistido de mi el Secretario accidental loz his Con-
cejales que al margen se expresan previa convocatoria
con expreion de causa y motivo a celebrar sección
inpleatoria a la ordinaria correspondiente al dia



tree del actual que no pudo verificarse por inconvenencia
de Señores Concejales.

Abierta la sesión y leída el acta anterior fué aprobada.

Se dio cuenta de una instancia que Encarnación Ruiz,
González, vecina, dirige al Ayuntamiento manifestando que su padre
Juan de Díaz Ruiz Hidalgo López fallecido en 19 de Octubre
de 1911, viene no obstante figurando en los Repartimientos
de Contribución del año corriente y del anterior 1912 y justifi-
cando el hecho de la defunción con la competente certificación,
interesa se declare fallida dicha contribución en los años
referidos y se elimine a su citado padre Juan de Díaz
Ruiz Hidalgo de los Repartimientos inmediatos, toda vez
que la peticionaria tiene satisfactorio suyos comunes en
dichos años 1912 y 1913 bajo los números 2787 y 2807
respectivamente.

Los tres concuerdos por unanimidad acuerdan que
compitiendo la resolución de esta instancia á la Junta
Municipal que por la presidencia se convoque a ésta
para que resuelva lo que proceda.

También se dio cuenta de un escrito de un escrito
que Don Simón Jiménez y otros vecinos dirigen a la Cor-
poración poniendo en conocimiento la necesidad de que
se construya un Orinario en la calle San Juan de Díaz,
con cuya medida se evita que la citada calle se llene
de orines perjudiciales á la Salud pública y a los con-
trarios á la moral.

Los tres asistentes considerando fundada la queja,
acuerdan por unanimidad la construcción de expresado
Orinario en citada calle.

No alcanzando á mas el objeto de la sesión se dio por
terminada, estudiándose la presente acta, que firman los tres
concurridos conmigo el Secretario accidental de que certifico

F. Gómez

J. M. Muñoz

Manuel Serrano

Ramón Gómez

Santos Moreno Calvi

El Secretario Capitular certifica: Que no
ha podido celebrarse la sesión ordinaria corres-
pondiente al día de hoy por minoranía de
señores concejales. Y para que conste pongo el
presente en Priejo a veinte de Diciembre de mil
novecientos trece.

N. S.

El Alcalde

Canciller

Santos Moreno Calvi

Presidente
D. Pedro Candil
Concejales
D. Juan Infill.
" José J. Ramírez
" Luis Ruiz
" Manuel Serrano

En la Ciudad de Priejo sevila las veinti-
das del dia veinte y dos de Diciembre de mil novecien-
tos tres, se reunieron en la Sala Capitular bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Candil
Palomero, asistidos de mi el Yutrascripto Secretario
accidental, los tres concejales que al margen se
especifican, previa convocatoria con expresión de com-
un acuerdo a celebrar sesión supletoria a la ordi-
naria correspondiente al día veinte del actual
que no tuvo efecto por minoranía de señores
concejales.

Abierta la sesión y leído el acto anterior
fue aprobada.

Se dio cuenta del expediente de subasta del
amundamiento de la Alhondiga de granos para el año
1914, del que resulta que en la Segunda subasta
no hubo postor, acordándose en su vista que

unanimidad que se administre provisionalmente por el Ayuntamiento desde el dia proximo de Junio proximo, nombrando a Tomás Latorre Pérez con la retribucion de doce pesetas cincuenta centimos diarios para que desde dicho dia recade el arbitrio en representacion de la Corporacion, facilitandole el material necesario con los requisitos y precios para justificar debidamente los ingresos que se obtengan en las liquidaciones que semanalmente se practiquen haciendo sus pagos en areas municipales con las formalidades legales y que se dica cuenta a la Junta Municipal del estado del expediente para que remita lo que juzgue procedente.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Semana acordandose por unanimidad se pague cumplimiento a las disposiciones que asfalan a la Corporacion.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 13 del actual devolviendo para su reforma los doce ejemplares del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1914 por habérse padecido varios errores en su confección.

Los señores concursantes por unanimidad acuerdaron que el Presupuesto estando para informe de la Comision de Hacienda dandole cuenta despues a la Junta Municipal.

No oleamndo a mayor el objeto de la reunión se dio por terminada, extendiendo la presente acta que firman los tres concursantes consigo el Señor Hombre accidental de que certifica:

Plaudel

José Francisco Rovíroza

Juan Ruffell

D. Perea



Manuel Serrano



Aut. Moreno Palau

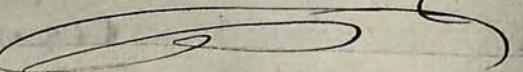


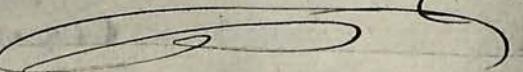
Yo el infrascrito alcalde accidental del
Ayuntamiento de esta Ciudad =

Certifico que la sesión ordinaria
correspondiente al dia de hoy no
ha podido celebrarse por falta de asis-
tencia de suficiente numero de tres con-
cejales. Y para que conste de orden de
Sr Alcalde y en surollo y visto bien.
pongo el presente en Priego a veinte
y siete de Diciembre de mil novecien-
tos trece =

Ugo Pino

Aut. Moreno Palau


El Alcalde


F. Moreno Palau

Presidente
D. Pedro Landín
Concejales
D. Rogelio Serrano
a Juan Bofill
a don Rincón
a Ruiz Jurado

En la ciudad de Priego a veinte y nue-
ve de Diciembre de mil novecientos tre-
ce, siendo las veinte horas y previa con-
vocatoria con expresión de causa y asun-
tos que habiendo tratarse, se reunieron
en el salón capitular los tres concejales que
el margen se expresan y al final aparecen
por su firma bajo la presidencia del
Sr Alcalde D. Pedro Landín Palomar que
y con asistencia de uno y tres acciden-
tales con objeto de celebrar la sesión ordi-
naria supletoria de la que debió tener



Lugar en el dia veinte y siete.

Abierta la sección se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la que procedió debidamente justificada el Srº occidentas por los gastos de material de oficina hechas en todo el año que asciende los cuales importan la cantidad de dos mil setecientos treinta y cinco pesetas catonce centimos, y como solo se le han librado y satisfecho dos mil trescientos veinte y cinco, resulta un saldo a su favor de cuatrocientos diez pesetas catonce centimos. De acuerdo dicha cuenta con lo justificado, que la acompañan el Agustº acuerda aprobarla y que se le libren al Srº occidental las cuantías de diez pesetas catonce centimos que resultan del saldo a su favor.

Igualmente se acordó se paguen a Don Rafael Valverde Cabero ciento cincuenta pesos importe de la cuenta de gastos originales en su viaje á Córdoba para llevar el reportamiento de Cuenca de este año, gestionar en pronto aprobación y otros asuntos pertenecientes a este Ayuntº.

Manifiesto al Srº presidente que debía acordarse el pago de doscientos cuatro pesos setenta y cinco centimos a D. Antonio Gómez Calle Alcalde presidente que preside este Ayuntº en quanto los tiene satisfechas a don María López Melero por el alquiler desde el veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos once hasta el veinte y cuatro de junio

de mil novecientos doce de una casa de
su propiedad que esta corporacion le ha
visto arrendada con destino a la esca-
la de pasajeros, cuya particular consta con
mas extension en el acta de treinta de
Diciembre de mil novecientos once que
se tiene a la vista.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta la ma-
nifestacion por el presidente y lo que
resulta del acta mencionada, acuer-
da por unanimidad que se paguen
en cargo al capitulo de impuestos
a Don José Gavira Calle los doscientos
cuatro pesos setenta y cinco centimos
que se le adeudan por el concepto già
mencionado.

Fue alcaminado a una oficinas
de esta ciudad y dice por terminada
estendiendo la presente acta con
migo el más accidental, de lo que
certifico —

D. Gavira Juan Buñell
Emilio Jurado Ramón Ferran
M. Ruiz

Aut. Moreno Calle



En la Ciudad de Priego á primera hora de hoy
novecientos, diez, se reunieron en la Sala capitular bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Candil Palomque, los
Tres concejales que al margen se expresan, asistidos de mi
el infrascrito Secretario accidental por enfermedad del
proprietario, para celebrar la sesión inaugural del presente
biénio, y abierta por el Sr. Presidente, de orden del mismo
se dio lectura á los art. 52 y 53 de la vigente Ley Munici-
pal y a la lista de los señores concejales en ejercicio des-
de la última renovación y de los proclamados en No-
viembre último.

Presidente

D. Pedro Candil

Concejales

D. Juan Bujill

" José J. Ramírez

" Carlos Aguilera

" Luiz Ruiz

" Emilio Turado

" José Lutreña

" Rogelio Serrano

" Juan A. Lamora

" Manuel Aguilera

" José Cañizares

" Ant. Ortíz Santaella

" Ant. J. Lunita

" Enrique Pérez

" Juan Sampayo

" Cristóbal Ruiz

" Bonoso Luque

" José Madrid

Inmediatamente el Sr. Alcalde invitó á los nom-
brados á que tomaran asiento en los sillones del
consejo y depositando en la mesa las insignias de su
cargo, cedió la presidencia interina á D. Bonoso Luque
Quintero qui resulta ser el concejal por mayor número de
votos y de mas edad de los concurrentes, retirándose
el concejal saliente D. Emilio Turado Ocampo.

Seguidamente y por orden del Sr. presidente interino
D. Bonoso Luque Quintero, procedió el infrascrito Se-
cretario á la lectura de los artículos 53, 54, 55 y 56 par-
tido 1º de citada Ley Orgánica y verificada, la presi-
dencia declaró que debiendo procederse á la elección de
Alcalde en la forma que dispone el art. 51, suspendía
por cinco minutos la sesión para que los señores
concejales se pusieran de acuerdo en la designación
de candidatos.

Reanudada á los cinco minutos y anuncia-
do en voz alta por la presidencia que iba á pro-
cederse á la votación de Alcalde, se dio principio
á ella llamando sucesivamente á todos los con-
cejales presentes por orden de mayor á menor en el
número de votos, los cuales fueron acreyéndose
á la mesa y depositando en la urna preparada

al efecto sus papeletas, procediéndose después por la presidencia del escrutinio que dio el resultado siguiente.

D. Juan Bufill Torres . . 16 votos
una papeleta en blanco . . 1.

Leído el resultado de la votación el Sr. Presidente declaró que constituyendo este Ayuntamiento veinte y un concejales y habiendo obtenido Don Juan Bufill Torres para Alcalde presidente diez y seis votos, quedaba elegido dicho señor por contar con la mayoría absoluta del número total de concejales, pasando el elegido a ocupar la presidencia recibiendo las insignias de su cargo.

Enseguida por el mismo orden y con idénticas formalidades se procedió a la elección de primer Teniente Alcalde y verificada la votación y escrutinio dio el siguiente resultado:

D. José Joaquín Ramírez Roa . . 16 votos
una papeleta en blanco . . 1.

Unidadamente y con iguales formalidades se procedió a la elección de segundo Teniente Alcalde y realizada la votación y escrutinio resultó

D. Carlos Aguilera Gómez . . 16 votos
una papeleta en blanco . . 1.

Acto seguido y con las mismas formalidades se procedió a la elección de tercer Teniente Alcalde y verificada la votación y hecho el escrutinio resultó

D. José Madrid Linares con 16 votos
una papeleta en blanco . . 1.

Segundamente y en idéntica forma se procedió a la elección y votación del cuarto Teniente Alcalde y realizada ésta y practicado el escrutinio resultó elegido

D. Antonio Ortiz Santalla por 16 votos
una papeleta en blanco . . 1.

Acumulada la elección de todos los concurrentes Alcaldes se procedió a la votación del primer Procurador Síndico y hecha esta con igualces formalidades y practicado el escrutinio resultó elegido

D. Luis Ruiz Santaella por 16 votos
una papeleta en blanco . 1.

Ultimamente se procedió también a la votación de Segundo Procurador Síndico y verificada esta y practicado el escrutinio resultó elegido

D. José Lutrina Lozano por 16 votos
una papeleta en blanco . 1.

El Sr. Presidente dio posición de sus respectivos cargos a los señores electos.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad celebrar una sesión ordinaria por Semana, que tendrá lugar en la Sala capitular todos los sábados, a la hora de las tres.

El Sr. Presidente en breves y directas palabras saludó al concejo, expresó su agradecimiento por la honrosa distinción que había merecido, prometió ser un simple ejecutor de los acuerdos de la corporación cuyo concurso necesitaba para el mejor desempeño de su cometido y propuso un voto de gracias para el h. Alcalde saliente D. Pedro Candil Palomique por su acertada gestión y otra no menor expresivo para los otros concejales salientes.

Los tres concurrentes acuerdan por unanimidad se haga constar en el acta el voto de gracias para el Sr. Alcalde saliente D. Pedro Candil Palomique y concejales que esan.

No alcanzando a más el objeto de la sesión se dio por terminada entendiendo la presente acta que prima los señores concurrentes contin-

que el Secretario accidental de que consta.
Tifio.-

Pedro Gaudí Juan Busill
José Agustín François Campillo
Manuel Aguilera
Puerto
Juan José Zamora José Fernández
Benigno Pérez José Camirales
Emilio Jurado Gregorio Jiménez
Cristóbal Muñoz
Bonito Pequeño José Madrid
José Joaquín Ramírez Carlos González
Antonio Zurita José Ruiz
Serrano
Ante Moreno Cano

En la Ciudad de Priego siendo las tres
del dia tres de Mayo de mil novecientos catorce,
se reunieron en la Sala capitular bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Juan Busill Torres,
con asistencia de mi el Inscripcito Secretario acci-
dental por enfermedad del propietario, los tres
concejales que al margen se expresan, a celebrar

sesión ordinaria.

Abierta la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 6º de la Ley Municipal, procedía que por el Ayunt. se fijara el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse, confiando a cada una todas las negocios generales de uno o más ramas de la que la ley pone a su cargo, determinando el número de individuos de que han de comprenderse.



Sesión ordinaria.

Presidente

D. Juan Brufill

Concejales

D. José T. Ramírez

D. Pedro Condil

D. Luis Ruiz

D. Manuel Aguilera

D. Juan A. Lamora

D. José Ramírez

D. Enrique Pérez

D. Ant. J. M. Llanta

D. Juan Sampayo

D. Art. Ortiz

D. Manuel Serrano

D. Benito Luque

D. Rogelio Serrano

D. José Lutreval

Los tres concejales, visto el precepto legal normatividad acuerdan fijar en cinco el número de comi-

siones permanentes denominadas Hacienda, Posito,

Cementerio y Beneficencia, Policía y Abasto, y

Obras públicas, teniendo a su cargo los negocios que

los mismos expresan, y que cada una de ellas se com-

ponga de tres individuos.

Ymediatamente se procedió a la elección de per-

sonas en votación secreta y por papeleras, resultando

electos por once votos y tres papeleras en blanco

para la comisión de

Hacienda

Don Luis Ruiz Santaella

Don Juan Camacho Serrano

Don José Joaquín Ramírez Roca.

Por la votación secreta y por papeleras fueron el-

ectos por once votos y tres papeleras en blanco para

la comisión de

Posito

Don Carlos Aguilera Jiménez

Don Manuel Serrano Torrez

Don Rogelio Serrano López

De igual modo se procedió a la votación de personas resultando elegidos por once votos y

tres papeleras en blanco, para la comi-

señor de

Cementerio y Beneficencia

Don Antonio Ruiz Tunita Serrano

" José Camizares Calderon

" Santiago Sofí Lararo.

Igualmente se hizo la votación de individuos
resultando elegidos por once votos, y tres pape-
letas blancas para la comisión de

Policia y Abasto

Don José Entrena Lozano

" Juan ^{co} Alealá Tamora Aguilera

" Juan ^{co} Sampelayo García de Jimena

Ultimamente en votación secreta y por papeletas,
fueron elegidos por once votos, y tres papeletas en
blanco para la comisión de

Obras públicas

Don Luis Ruiz Santalla

" José Madrid Linares

" Manuel Aguilera Puerto

El Sr. Presidente dijo que había nombrado
Alcaldes Pedaneos, a D. Antonio Roldan Escobar para
Zamorano, a D. Ant. José González y Gómez para el
Camino, a D. Juan ^{co} Ramírez Gómez para Atarajal,
a D. Ant. Ramírez Gómez para Tagrilla, a D. Andrés
Pérez y Pérez para el Espanagal, a D. Manuel Puerto
García para Castil de Campos, a D. Ant. Ordóñez
Muñoz para las Heigueras, a D. José Luis García Ma-
rin, para las Pandejeras, de la Aldea de la Concep-
ción Antes Cortijos del Indio, a D. Juan ^{co} Luque
Marín, del Solvito, a D. Ant. García Molina,
de las Navas, a D. Juan ^{co} Benítez García, del Cas-
tellar, a D. José Margarito Montes Serrano, de la
Peyata, a D. Eulogio Benítez Caliz, de La quillar
a D. Ant. Ruiz Jimenez, de Tanta a D. Rafael



Serrano Oruña, del Salado, a D. Ant^o. Montes Aguilera,
de Gemilla, a D. Ant^o. Pérez Ortiz, de Campo etvres, a don
José Mérida Alba, de los Villares, a D. Ant^o. Montes Ro-
mero y de Azores, a D. Hilario Ruiz Gavilán.

El Ayuntamiento quedó enterado.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó la destitución
de Alejandro Sanchez Calvo del cargo de Fontanero públi-
co y el nombramiento para sustituirle inmediatamente
en el mismo a Cayetano Sanchez Calvo.

Se acuerda autorizar a la comisión de obras para
la reforma de empedrados en varias calles de la pro-
vincia.

No alcanzando a más el objeto de la sesión
se dio por terminada, extendiéndose la presente acta
que prima vez tiene suscaventuras con migas el Senta-
do accidental de que certifico.-

Juan Bafell

Antonio Ortiz

François Ampulloy

Manuel Aguilera
Puerto

P. Pérez

Fran^cco^r Láiz

José Lainzar

Enrique Pérez

Chapellín

López Bonino

Antón

Peque

José Martínez

Fr^encisco Ramírez

Antonio Quirós

Germán

Ant^o. Moreno

El Secretario accidental certifica: Que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por inasistencia de Señores concejales. Y para que conste pongo el presente en Precio a diez d. lunes de mil novecientos cuarenta.

Nº B

El Alcalde
Bufill

Ant. Moreno Calle

Presidencia
D. Juan Bufill
Concejales
D. José J. Ramírez
" Carlos Aguilera
" Luís Ruiz
" Francisco A. Lamara
" José Cañizares
" Francisco Sampayo
" Donoso Duque
" Santiago Gómez
" Enrique Pérez
" Ant. J. Umita

En la Ciudad de Priego siendo las tres del día doce de lunes de mil novecientos cuarenta, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Bufill Torres, asistiendo de mi el suscripto Secretario y los señores concejales que al margen se expresan, previa convocatoria con expresión de causa y motivo, a celebrar sesión suplementaria a la ordinaria correspondiente al día diez del actual que no pudo efectuarse por falta de asistencia de suficiente número de señores concejales para tomar acuerdo.

Abierta la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

De orden de la presidencia se dio lectura del Boletín extraordinario de la provincia correspondiente al día cinco del actual, en cuya circular el Dr. Gobernador civil exalta el celo de los Ayuntamientos y Alcaldes para que cumplan en todos los servicios a que se extienden sus funciones, ya en el orden administrativo como al de Sanidad, Beneficencia, Instrucción y orden público, acondiciándose por maniobrabilidad inspirar el cumplimiento de sus deberes en las severas adversidades y consejos contenidos en la notable circular.



Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha 5 del actual, participando haber autorizado el Presupuesto municipal para el año 1911, devolviendo dicho Presupuesto original para su ejecución, quedando archivada la copia en su Sección correspondiente.

Los señores concejales quedaron enterados.
Así mismo se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia fecha 2 del actual participando que el Mtro. Sr. Director General de Obras públicas en 26 d. Noviembre del año anterior decía que por R. O. de doz de este año mez y año había sido declarado de utilidad pública el camino vecinal de Trigo a la Aldea del Lpanagal.

Los señores concejales quedaron enterados acordando que dicha comunicación se suma al expediente de su referencia.

Se dio lectura a un escrito que Don Rafael Amaro Manjón dirige al Ayuntamiento con fecha 22 de Diciembre último manifestando que por la falta de policía y el abandono del portero público, las calles, Heros viejo, Morales y Hernández, se encuentran en todo el año intransitables, convertidas en charcas enagoradas por las roturas de cañerías con perjuicio del ornato e higiene y de los edificios y bodegas del expresidente y después de alegar, entre otras manifestaciones, que al día siguiente de haber satisfecho 16 pesetas por gastos de reparación de cañerías, pasaron doce carros con cargas de sacos de aceituna para el Molino de la Señora Madre del Concejal y Regidor Simón del Ayuntamiento Don Luis Ruiz Santacella, produciendo desperfectos y grandes morazas en el reciente empredrado de las cañerías compuestas,

que aunque se rellenaron con arena y grava, los no quedaron reparados en absoluto ó han vuelto á reproducirse las roturas, filtrándose el agua en sus bodegas ocasionando la fractura de tinajas, una de ellas llena de los arrobaZ de mosto, que tuvo lugar en 16 de mencionado mes de diciembre ultimo y concluye suplicando se acuerde que por el Juzgado público sean sanadas las roturas de indicadas canerias en virtud de los daños que sufren los edificios, con la urgencia que el caso requiere, dejándose ser satisfechas las obras por quien corresponda, acordando tambien prohibir el paso de camos por indicadas calles por no reunir las condiciones de carreteras, ser estrechas y curvadas una red de canerias tan superficialmente tendidas que fatalemente han de quebrantarse y destrozarse con el paso de pequeños vaguetes e interesando por ultimo se le libre certificacion del acuerdo que reciba.

Previa salida del Sindico D. Luis Ruiz Santalla, los tres concubinos por unanimidad acuerdan: Que la petición de D. Rafael Amiro Sanchez pase á informe de la Comisión de obras y auxiliada del Fontanero Municipal Cayetano Sanchez, previa inspección de las canerias existentes en las calles Herreros, Morales y Hornos viejo y de los edificios que hubiere perjudicados propongan la resolución que proceda en justicia respecto á todos los estremos a que se refiere la reclamación del Sr. Amiro.

Vuelto al Salón el Sindico D. Luis Ruiz Santalla, se dio cuenta de un escrito autorizado por D. Manuel Rodriguez Trinado y D. Manuel Matilla exponiendo el primero que habiendo sido rematante del arbitrio del Matadero y pescadería en el año 1913

ESTADÍO DE LA VILLA DE MADRID

ingresado en arcas Municipales el importe del arrendamiento, interesaría la devolución de la fianza de 902 pesetas que constituyera, pues aunque no había salificado la matrícula por no hallarse los recibos en la Agencia, siendo verificado inmediatamente que le fueran exigidas y la ejercer garantía de D. Manuel Matilla Duque, el cual se constituye fiador obligándose a satisfacer la matrícula que don Manuel Rodríguez Izquierdo deba pagar como vecinante del arbitrio del Matadero y pescaderos en el año 1913 en el momento que sea exigida a aquél.

Los tres concorrentes por unanimidad acuerdan aceptar la obligación constituida por D. Manuel Matilla Duque, cuya solvencia notoria garantiza el futuro pago de la matrícula y desolver a D. Manuel Rodríguez Izquierdo las 902 pesetas que como fianza constituyera.

Se dio cuenta de una certificación expedida por D. Angel Sicilia, Secretario del Ayuntamiento de Carabany de la que resulta que Juan Rafael Lopez Rojas aparece comprendido en el Reportín de consumos de dicho pueblo porque era vecino en el año 1908 con la cuota de 48 pesetas, extremo que se justifica con los recibos del 2º J. y 4º trimestre de citado año, manifestando por la presidencia que el contribuyente le había interesado se le eliminara de los reportes de consumo de este pueblo correspondiente al año 1908.

Los señores concejales acuerdan que siendo competencia de la Junta Municipal resolver este extremo, que por la presidencia se conveque a la misma para que resuelva lo que proceda.

También se dio cuenta de una certificación expedida por D. Vicente Rodriguez Villanueva, Secretario del Ayuntamiento de la Almedinilla de la que resulta que Juan es Antoni Moral Muñoz, como vecino de dicha villa con

habitacion en la calle Calvario aparece en el Repartimiento de comunas de la misma correspondiente al año 1907, con la cuota de 23 parcelas 36 catinos, que segun los antecedentes que obran en Secretaria fué suspecha por el interesado, manifestando el Sr. Presidente que habia solicitado se declarase fallida la partida de comunas de expresado año 1907 con que figura en el Reporto de este pueblo.

Los tres asistentes por unanimidad acuerdan que correspondiendo el consentimiento del ayuntamiento a la Junta Municipal, por la presidencia se convoque a la sesión a la misma para que remedie lo que procede.

El Sr. Presidente manifestó: Que con arreglo al art. 66 de la Ley Municipal, dentro de los cuatro primeros días que en cada año celebre el Ayuntamiento ha dividido en Secciones el término Municipal para la renovación de la Junta de vocales, asociados, y por ello propone a los tres concuentos la ejecución del precepto legal.

Los Señores asistentes considerando que de cumplir lo preceptuado en la regla 2^a de citado artículo, la Sección en que figuran los contribuyentes por náutica y urbana habrá de resultar tan numerosa que comprendiera más de la cuarta parte de los votantes, acuerdan por unanimidad dividir en siete Secciones el término Municipal y que el repartimiento tenga lugar por calles, asignando

A la Primera Sección

Las calles, Santa Ana, Ilustre Iglesia, Loco, Villalta, Santiago, Plaza Caballos, Bajondillo, Adane, Puerta del Sol, Real, Tarmines, Paseo, Ramo de la Cruz, Puerta Granado, Pailllo, Salsiquedas, Veronica, San Fran^{co}, Vieja, Caño de los Frailes, Nueva y los partidos rurales de Tagilla, Esparragal, Tarajal, Leon, Chaves etc.



A la Segunda Sección

Las calles Aquila, Punta Tablas, Plaza Lumbares, Triños, Rivera, Valdivia, Ramírez, Zapateros, Alta, Montuigro, Puertas Nuevas, Riomarada (del) Horno Aequia, San Juan, Nueva Aequia, y los partidos rurales de Lagmillas, Poyata y Salado.

A la Tercera Sección

Las calles, Mesones, Plaza vieja, Tompón, Henares, Viejo Alcalá, Tomasa, Aucha, y los partidos rurales de Azores, Prados, Vega, Cañuelo y Navaz.

A la Cuarta Sección

Las calles, Cañamero, Loja, Carnero, Gitanos, Cañada Santo Cristo, eterna, Málaga y los partidos rurales de Zamorano, y Campo Nuevo.

A la Quinta Sección

Las calles, Morales, Pavas, Polo, la media Palenque, Cortado, Trío del Rey, Amargena, Batanes, Plaza Palenque, Horno Palenque, Cana y los partidos rurales de Milana, Gerilla, Janta, eterna y villa y Villanzo.

A la Sesta Sección

Las calles, Principe, Horno viejo, Postigos, Féria, Aliviach, San Marcos, Paraz, Cabeza, Gracia, Henera, Calvario, San Gómez, Pradillo y los partidos rurales de castil de Campos, Carasea, Higueras y Solvito.

A la Septima Sección

Las calles, Solana, San Juan de Ojos, Plaza mera, hoy Cambras del Castillo, Cava, Casalilla, tres menas, Ceruza, San Pedro, Llano de San Pedro, San Luis, Molino, Molinos, Rivera de Molinos, La media Huerta Palacio, Belén y los partidos rurales de Castellar, Paredojas, y Cortijos del Indio hoy Aldea de la Concepción.

También se acordó teniendo a la vista la relación de contribuyentes comprendidos en cada una de las siete

Secciones formadas para el año anterior, en cuya expediente constan las dificultades de obtener certificaciones del Catastro.

1º Que se prongan copias de aquellas y se man al expediente de este año.

2º Asignar.

A la Primera Sección	3 vocales
A la Segunda "	1. "
A la Tercera "	4. "
A la Cuarta "	2. "
A la Quinta "	2. "
A la Sexta "	3. "
A la Septima "	3. " y

3º Que se publique en el Boletín Oficial de la provincia y resto de contadero de esta localidad la división del término en Secciones y el número de vocales asignado a cada una.

Se acordó admitir la dimisión que del cargo d. Ordenanza del Ayuntamiento ha presentado José González Serrano y nombrar para sustituir en el mismo a José González Merino con el haber designado en Presupuesto.

También se acordó por unanimidad aprobar y publicar en el Boletín Oficial de la provincia, la Distribución de fondos del mes en euros, cuya contenido por capítulos es el siguiente.

Capítulo	Nombres de los Capítulos	Obligaciones		Volumen disponible para el año	Total
		d. pagos nros	de pago dibujos más disponibles		
1	Gastos del Ayuntamiento	3184 10	"	"	3184 10
2	Policía de Seguridad	639 91	"	"	639 91
2	Policía urbana y rural	2077 16	"	"	2077 16
4	Institución pública	" "	" "	" "	" "
		5901 16	" "	" "	5901 16



Capítulo	Número de los capítulos	Obligaciones			total
		De pagos pendientes	De pago voluntario	de los más disponibles	
		Ptas. pt.	Ptas. pt.	Ptas. pt.	Ptas. pt.
	suma anterior	1901 16	"	"	1901 16
1	Beneficiencia	707 "	"	"	707 "
6	Obras públicas	541 66	"	"	541 66
7	Corrección pública	999 66	"	"	999 66
8	Montes	" "	" "	" "	" "
9	Cargas	2024 72	"	"	2024 72
10	Obras de nueva construcción	" "	" "	" "	" "
11	Impresiones	750 "	" "	" "	750 "
12	Rentas	" "	" "	" "	" "
	Total	10.924 20	"	"	10.924 20

En Pries a 8 de junio de 1914 - El Contador - Rafael Valverde - tiene en rubrica -

El Sr. Presidente manifestó que en virtud de gestiones practicadas con la Sociedad Electra Industrial Española había conseguido la cesión de instalar las lámparas de los bujías por otras de 16 de filamento metálico con destino al alumbrado público.

Los tres concorrentes por unanimidad acuerdan que se adquieran 300 lámparas de 16 bujías para el alumbrado público; que el Sr. Alcalde las distribuya según mejor convenio al servicio público y que se den las gracias a la Sociedad Electra Industrial Española por la cesión hecha, a su representante D. Francisco Fernández Angulo y a su Delegado en esta D. José Pries.

No alcanzando ános el objeto de la sesión se dio por terminada citándose la reunión que fijarán los señores concorrentes conmigo el Secretario de que certifico -

Juan Bafill

Juan Bafill
Fern. de Gomara

José Camirantes

Luis Rodríguez

Bonaventura Gómez

Santiago Gómez

José Francisco Ramírez

Hernán Alföldy

Cecilio Guadalupe

Antonio Duranay

Serrano

Emigdio Cantolla

El Secretario accidental certifica que
 no ha podido celebrarse la sesión ordinaria corres-
 pondiente al día de hoy por falta de número sufi-
 iciente señores concejales para tomar acuerdo. Y para
 que conste pongo el presente en Priego a diez y siete
 de Junio de mil novecientos catorce.

V. D.

El Alcalde

M. M. Moreno Salin

Dufell

Presidente
D. Juan Dufell
Concejales
D. José F. Ramírez
" José Camirantes
" José Luhina
" Luis Ruiz

En la Ciudad de Priego siendo las tres
 del día diez y nueve de Junio de mil novecientos catorce,
 se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia
 del Dr. Alcalde D. Juan Dufell Gómez, asistidos de mi
 el Prosecretario Secretario accidental, los tres concejales que
 al margen se expresan, quinta concejalía con excepción
 de la de Amat, y a celebrar sesión supletoria a la
 ordinaria correspondiente al día diez y siete del actual
 que no pudo celebrarse por no haber consumido sufi-
 iciente número de señores concejales para adoptar
 acuerdos.



Abierto la Señor y leída el acta anterior fué aprobada.
Se dio cuenta de lo que rinde P. Juan Adams Hernandez, referente al 4º trimestre de comunión del año 1913 por los recaudados en el periodo voluntario, de lo que resulta que fué según el acta de entrega de 20 de Octubre de citado año el

Cargo

51.982'83 Ptaz

A deducir por bajas acordadas para la menoridad segun relaciones y comunicaciones de 18 de Agosto y 10 de Diciembre de mencionado año, que corresponden al 4º trimestre

670'87

Liquidó cargo 51.311'96

Dáta

Por 8 cartas de ingreso en areas Municipales n.º 90 y 91, fecha 6 de Octubre, 97 y 96 fecha 28 del mismo, 97 y 98 de 2 de Diciembre y 102 y 103 del mismo mes de Diciembre del año 1913 22.947'58

Retenido por el 2 y ½ pt. premio de cobranza de 23.585'97 pesetas total de lo recaudado 588'39

En papel pendiente de cobro segun factura 27.775'99

Total Dáta 51.311'96

Resumen

Importa el cargo 51.311'96

Yd la Dáta 51.311'96

Diferencia

Comultados los antecedentes existentes en Secretaría y Contaduría y estando conforme, así como la factura con el papel mostrado, los tres comunitantes por unanimidad acuerdan aprobar cuenta dada cuenta y devolver al contadurante un ejemplar del duplicado de la misma con nota de aprobación.

Se acordó entregar tal Secretario para nombrar dos esribientes temporales para reclamarlo an-

los señores que hoy perdientes en Secretaría.

No alcanzando a mayor el objeto de la sesión se dio por terminada, extendiendo la presente acta que firman los tres concejales conmigo el Secretario accidental de que certifica-

Juan Bujill *Propagin Ramirez*

Antonio Camizangas

José Entrina

Antonio Ruizita

de la Torre

de la Torre

Ante: Moreno Calvo

El Secretario Capitular certifica: Que se ha producido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por minoranía de señores concejales. Y para que conste pongo el presente en Precio arriende y cuarto d. Junio de mil novecientos catorce

N.º Ds

El Alcalde A.

Propagin Ramirez

Junio y junio de mil novecientos catorce

Presidente
D. Juan Bujill
Concejales
D. José J. Ramirez
José Camizangas
Luis Pérez
José Entrina
Ant. Ruizita

En la Ciudad de Priego siendo las tres del día veinte y seis de Junio de mil novecientos catorce, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bujill Gomez con asistencia de mi el Supradicho Secretario, los tres concejales que al margen se expresan, previa convocatoria con expresión de causa y motivo a celebrar sesión supletoria a la



ordinaria correspondiente al dia veinte y cuatro del actual
que no pudo verificarse por ausencia de señores concejales.
Abierta la sesión y leída el acta anterior fué Apro-
bada.

Se dio cuenta del extracto de las acuerdos adoptados
por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes
de Diciembre del año anterior acordándose por unani-
dad aprobarlo y publicarlo en el Boletín Oficial de la
Provincia.

Se acordó en igual forma prestar cumplimiento a las
disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la
Semana que se relacionan con los servicios de este
Ayuntamiento.

No alcanzando á mas el objeto de la sesión se
dió por terminada, extendiendo la presente acta que
firmarán los tres concuerdos conmigo el Secretario de
que certifica.

Juan Bafell Propaganda Ramírez
M. Ruiz Carlos Gutiérrez

Antonio Zenteno Enrique Pérez
Serrano

José Camizares José Entrerriano

Enrique Castello

El Secretario Capitular certifica: Que
no ha producido celebrarse la Sesión Ordinaria como

pondiente al dia de hoy por inconvenencia de Señores Concejales. Y para que conste pongo el presente en Pregón a Trinita y mas d. veinte de mil novecientos Católicos =

Nº 80

El Alcalde

Rufill

Santiago Cantillo

D. Presidente
D. Juan Rufill
Concejales
D. Carlos Aguirre
" Luis Ruiz
" Ant. J. Urrutia
" Enrique Pérez

En la Ciudad de Pregón siendo la tarde del dia doce de Febrero de mil novecientos Católicos se reunió en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Rufill Gómez, con asistencia de mi el infrascrito Secretario accidental, se nombraron los tres concejales que al margen se expresan, previa convocatoria con exposición de causas, a celebrar sesión plenaria a la ordinaria correspondiente al dia treinta y uno de Junio último que no pudo verificarse por inconvenencia de Señores concejales.

Abierta la sesión y leída el acta anterior fué aprobada.

Se dio cuenta del expediente de rebaja del arrendamiento de la Alhondiga de granos para el año en curso, del cual resultó haberse celebrado la tercera vez efecto, acordándose en su vista por unanimidad que por la presidencia se envíe que a la Junta Municipal a fin de que remueva lo que era presidente.

A propuesta de la presidencia se acordó que para evitar abusos que contribuyan a animar los rendimientos de la Alhondiga, causa evidente de la falta de huetadones, quede prohibido el depósito de granos en dicha local con exclusión de



7
loz que procedentes del extranjero o foráneos vengan vendese en el mismo.

También se acordó por unanimidad reducir a 10 pesetas diarias la retribución asignada al encargado de Recaudar el Arbitrio de la Alhondiga, en nombre de la Corporación.

Se dio cuenta de una instancia presentada por D. Fran Adams Hernandez, rematante del arbitrio de la Alhondiga en el año 1913, interesando la devolución de la fianza que constituyó como tal arrendatario, mediante haber terminado su gestión y satisfecido la matrícula impuesta por este concejo según el reibo que acompaña.

Sos tres concuerdos consultados loz antecedentes obrantes en Contaduría de loz que resulta haber satisfecho loz plazos del rental, acuerdaron por unanimidad devolver a D. Fran Adams Hernandez la fianza que constituyera importante Seiscientas cuarenta pesetas.

Se dio cuenta de la liquidación del Presupuesto del año 1913, acordándose por unanimidad aceptarla y remitir a la Superioridad las certificaciones.

Se dio cuenta de una instancia presentada por D. Fran Adams Hernandez y D. José Padrós Suárez, interesando permiso para construir una canería de hierro que condene las aguas que repetitivamente utilizan en su casa Altizo de la Canal y proyecta vertirlas indistintamente en otra que posee en el Paseo y abandonar el cauce antiguo que desde la Villa la condue a otra que el segundo posee en el mismo sitio.

Sos tres concuerdos por unanimidad acuerdan que dicha instancia pase á informe de la comisión de obras.

Se acordó nombrar a Don Lorenzo García Serrano, apoderado del Ayuntamiento en Córdoba para que reciba de la Comisión mixta de Recintos Sanitarios los expedientes de revisión de los tres informes de empleo, epidemias y certificación de este acuerdo.

No alcanzando a más el objeto de la sesión se dio por terminada, extendiéndose la presente acta que firman los tres componentes conmigo el Secretario accidental de qui certifico.

Juan Bufell José Joaquín Ramírez

José Camirat

Carlos Iglesias

Antonio Zurita
Serrano

Luis Pérez

M. M. M.

Ant. Moreno Gallo

El Secretario capitular certifica: Que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por ausencia de señores concejales. Y para que conste pongo el punto en Priesgo a siete de Febrero de mil novecientos catorce =

N.º D.

El Alcalde

Bufell

Luis Pérez Castello

En la Ciudad de Priego siendo las tres del dia nueve de Febrero de mil novecientos catorce, se



Presidente
 D. Juan Busill
 concejales
 D. José Ramón
 Carlos Aguilera
 José Canizares
 Ant. J. Jiménez
 Enrique Pérez

reunieron en la sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Don Juan Busill Corres con asistencia de mi el suscripto Secretario los tres concejales que al margen se expresan previa convocatoria con apertura de causa y anotaz a celebrar sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al dia siete del actual que no pudo verificarse por inconvenencia de señores concejales.

Abierta la sesión y leída la acta anterior fué aprobada.

Se dio cuenta del dictamen de la Comisión de obras sobre la petición deducida por D. Rafael Amiero Mayor relativa a reparaciones de las cañerías rotas que existen en las calles Moralez, Heneroz y Hornos viejo y prohibición de paso de carros por la misma, cuyo dictamen a la letra dice así.

"Los individuos de la Comisión de obras que encabezan, auxiliados del fontanero público Cayetano Sanchez Calvo, haciendo el informe que la Corporación les encaminará en segun de doce debrero ultimo dicen: Que han examinado el estado de las calles Heneroz, Moralez y Hornos Viejo sin que en esta última donde vive el plenariario Sr. Amiero existan roturas de cañerías por el tránsito de carros y coches: Que en la de Heneroz hay una cañería muy antigua que por abandono de la propietaria Dña. Emilia Serrano, que no la utiliza, las cañerías se encuentran rotas y sin tubo ni junta, produciendo herida causa de las filtraciones que recibe la bodega de la casa de D. Rafael Amiero, pero entienden que dada la profundidad de dicha cañería su deterioro no es debido al paso de camiones, pues habiendo otras cañerías de construcción moderna y de las llamadas obligadas que por algunos sitios cubren la de D. Emilia, resultan sin deterioro ni fractura alguna: Que la calle Hornos viejo en su salida a la de Heneroz y por las aristas de sus esquinas tiene en su pie

una anchura de tres metros y cincuenta centímetros, segun medidas que han realizado: Qui subiendo por la Calle de los Herreros hay una esquina para volver a la del Hornos a mano derecha, cortada en ochava la cual mide veinte y un centímetro. Qui desde el centro de esta ochava a la esquina opuesta del Hornos hay otra ochava y del centro de la anterior al centro de esta, hay una anchura de tres metros, treinta centímetros a la altura de los grandes cañones.

Qui por lo expuesto opinan

1º Que el paso de camos, no ha determinado la rotura de canería alguna, pue existiendo una canería en la calle Hornos Viejo, cuya aquaz utilizaron los propietarios D. Pedro Landil Palomino, D. Ant. Alguacil Romero y D. Miguel Ortega Sarzón, a pesar de ser de las obligadas, y encontrarse á una profundidad de diez y seis a veinti centímetros, se encuentra en perfecto estado sin rotura alguna.

2º Que si la canería de Dona Emilia Seriano causa filtraciones en la bodega de D. Rafael Arriero, no saliendo á la superficie de la calle, en ese caso en que el Ayuntamiento tendría atribuciones para resolver, considera una cuestión de carácter privado exigible en los tribunales ordinarios.

3º Que teniendo las calles Hornos Viejo, Herreros y Morelos espacio suficiente para que circulen sin peligro de viandantes, carroz y coches, debe mantenerse su circulación; pue de prohibirse el tránsito de coches y carroz por las calles mencionadas, habia que hacer extensiva la prohibición á la casi totalidad de los demás de la población, con cuya medida se perjudicarian notablemente el tráfico e intereses del vecindario.

La corporación no obstante resolverá lo que crea mayor en justicia. - Priego a enalto de Salvo



de mil novecientos, calore: Entre linas del Horro - vale -
José Madrid - Manuel Aguilera Puerto - Cayetano Sanchez -
Tijeret sus rubricas -

Los tres concuerdos por unanimidad acuerdan aceptar
el presente dictamen, desistiendo la solicitud de D. Rafael
Carrero Manjón a quien se le librará la certificación de este
acuerdo.

Se dio cuenta del efecto de los acuerdos adoptados
por el Ayuntamiento en el mes de Junio último, acordándose
por unanimidad aprobarlo y su publicación en el Boletín
Oficial de la Provincia.

Se dio lectura a una instancia que Francisco Moraleda Pérez
dirige a la Corporación interesando se le conceda gratuita-
mente un pedazo de tierra sobrante de la vía pública en la
encrucijada de los caminos que conducen al Puente Salado
y Molino de San Rafael, para construir una casa.

Los tres asistentes acuerdan por unanimidad que dicha
instancia pase a informe de la Comisión de Obras para que
auxiliada del Maestro arquitecto del Ayuntamiento emita dictamen.

También se dio cuenta de la distribución de fondos del mes
cuyo contenido por capítulo es el siguiente.

capítulo	Nombres de los capítulos	Obligatorioz Deposito medio de pago to e inservable disponible	Volunta- rioz Ptas et.	Total Ptas et.
1º	Gastos del Ayuntamiento	3670 .	" " "	3670 .
2º	Policía de Seguridad	639 46	" " "	639 46
3º	Policía Urbana y Rural	2032 89	" " "	2032 89
4º	Intinerario público	" " "	" " "	" " "
5º	Beneficiaria	1628 20	" " "	1628 20
6º	Obras públicas	1000 .	" " "	1000 "
7º	Comercio público	1060 .	" " "	1060 "
8º	Montes	" " "	" " "	" " "
9º	Cangas	29000 .	" " "	29000 .
10º	Obras de nueva construcción	" " "	" " "	" " "

Capitulos

Nombrez de los capitulaz

Capitulos	Nombrez de los capitulaz	obligacionez de pagos que tienen disponi- ble	Volum- en tario	Total		
				Paga S.	Paga S.	Paga S.
	Suma Ant.			39.30.55	" " "	39.30.55
11	Impresionez			500	" " "	500
12	Remittas			" " "	" " "	" " "
	Total			39.80.55	" " "	39.80.55

Prezo 6 de Febrero de 1911. El Contador Rafael
Valverde - tiene m. rúbricas -

Los tres conmemorantes por unanimidad acuerdan
aprobar la presente Distribucion de fondos y publi-
carla en el Boletín Oficial de la provincia.

El Sr. Presidente digo se dice lectura, como re-
vicio de mi oficio de Don Ant. del Lpino, dimitiendo
el cargo d. Inspector de Carnes del Matadero, acor-
dandose por unanimidad admitirla y pronta salida
del Concejal D. Enrique Perez, por m. parentesco, se acor-
dó nombrar Inspector interino de Carnes de este Ma-
tadero a D. José Ortiz Rodriguez con el haber de Pre-
minto.

No alcanzando á mas el objeto de la sesion se
dio por terminada, extendiendo la presente acta que
firma los tres conmemorantes con su d. Secretaria de
que testifico.

Juan Bufill Francisco Ramirez

Mamuel Aguilera

Puerto

Carlos Aguilera

Alvaro Diaz Franco Campayo
Jose Luis Varela Enrique C. G.

Bonoro Luque Antonio Larrioz
Soriano
Manuel Soriano

Juan Bofill

Presidente
D. Juan Bofill
Concejales
D. José J. Ramírez
" Carlos Aguilera
" Manuel Liguilera
" Luis Pérez
" Francisco Sampayo
" José Cartizares
" Enrique Pérez
" Bonoro Luque
" Manuel Soriano
" Ant. J. Lunita
" Ant. Ortiz

Sesión extraordinaria

En la Ciudad de Priego siendo las doce del dia diez de Febrero de mil novecientos catorce; se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Bofill Torrez con asistencia de mi el Secretario accidental, los tres concejales que al margen se expresan, previa convocatoria con opinion de causa y acuerdo a celebrar esta Sesión extraordinaria.

Abierta la sesión y leída el acta anterior fué aprobada.

A continuación se dio cuenta del expediente formado para la renovación de la Junta de Asociados, del que resulta que en sesión celebrada en doce de Junio ultimo se hizo la designación de las siete Secciones en que se dividía el Termino Municipal para los efectos del artículo 66 de la Ley, cuya designación se publicó en el Boletín Oficial del dia 24 de Junio ultimo y sitio de costumbre de esta localidad sin que se presentara reclamación alguna, por lo que en dicha sesión se acordó asignar tres vocales a la primera Sección, cuatro a la segunda, otros cuatro a la tercera, doce a la cuarta, otros doce a la quinta, tres a la sexta y otros tres a la Septima que componen veinti y uno, número igual al de concejales que constituyen este Ayuntamiento, cuya designación se publicó igualmente en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al dia 24 del mismo Junio y sitio de costumbre de esta localidad, sin que tampoco se haya producido reclamación alguna, por lo cual en providencia de seis del actual se había convocado

a esta sesión extraordinaria para cumplir con los que dispone el art. 68 de la Ley Municipal.

Inmediatamente yo a Secretario procedí a la lectura de los Artículos de la misma ley relativos a la forma de practicar el sorteo de los alcaldes y el Sr. Presidente dispuso se embolsillaran las papeletas con los nombres de todos los contribuyentes que figuraran en la Sección primera y hecho así y a toque de campana que anunciaría el acto, removidas en un tambo todos las bolsillas por el h. Regidor Sánchez se extrajeron tres que contenían los nombres de D. Alfonso Cruz Gómez de Aranda, D. José Jiménez Nadal y D. Pedro Soriano Canillo.

De la misma manera que para la anterior se hizo el sorteo de la segunda Sección, resultando elegidos D. Emilio Jurado Ocampo, D. Juan Torí Vilchez Machado, D. Antonio Pérez Aguilera y D. Enrique Moreno Fernández.

De idéntico modo se verificó el sorteo de la Sección tercera, resultando elegidos los contribuyentes D. Tomás Álvarez Jiménez, D. Daniel Lmita Ruiz, D. José M. Delgado López y D. Rafael Ortiz Fernández.

Finalmente se ejerció el sorteo de la Sección cuarta, resultando elegidos D. Ramón Gómez Montoro y D. Antonio García Calabres Machado.

Del propio modo se procedió al sorteo de la Sección quinta, resultando elegidos D. Manuel Jurado Prado y D. Antonio Sánchez Rojas.

Inmediatamente se procedió al sorteo de la Sección sexta, resultando elegidos D. Manuel Doblado Ruíz, D. Miguel López Sedano y don Domingo Aguilera Valdivia.

Y finalmente se hizo el sorteo de la Sección



Septima, resultando elegidos D. Domingo Calmastra, Don Juan Villena García y Rafael Camillo Valdés.

Con lo cual la corporación dispuso terminados el sorteo, teniendo por nombrados, vocales de la Junta Municipal a los señores anteriormente expresados y acordando se publicase inmediatamente su resultado conforme a lo que dispone el art. 68 de la mencionada Ley Municipal, extendiéndose la presente acta que firman los tres concursantes conmigo el Secretario accidental de que certifican:

Juan Bujill José Joaquín Ramírez

Manuel Aguilera

Carlos Aguilar

Puerto

Manuel Tamayo

Villar

Enrique Serrano

José Cañizares

Bonito Luque

Asturio Otero

Bonito Luque

Antonio Zurita

Serrano

Manuel Serrano

José Serrano

Ant. Moreno Calvo

Presidente.

Don Juan Bujill

Concejal

D. José J. Ramírez

" Carlos Aguilera

En la Ciudad de Priego siendo las trece del dia octavo de Febrero de mil novecientos caloree, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Bujill Bono, asistido de mi el Suplente Señor los tres concejales, que al margen

D. Manuel Aguilera
Enrique Pérez
Don Cañizares
Manuel Senan
Fran. Sampayo
Domingo Iniguez
José Estrem
Ant. Guinal
Ant. Ortiz
Luis Ruiz

se expresan con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión y leída el acta anterior fué aprobada, ratificando los acuerdos que contiene.
Se dio cuenta de la dimisión que del cargo de Jefe de este Matadero ha presentado Don Manuel Omíva Molina, acordándose por unanimidad administrativa, nombrándose para sustituirle a Don Fran. Miguel González Ávila con el haber consignado en Presupuesto.

El Sr. Presidente manifestó que por la propietaria de la casa Doña M^a de los Ángeles Ruiz Lozano, en que está instalado el Telégrafo le había dicho que quería disponer de la casa desde 1º de Abril: Que a este efecto había hablado con D. Rafael Molina Sánchez, el que no tenía inconveniente en arrendar al Ayuntamiento la casa n.º 9 que posee en la Calle Carrera del AgUILA a razón del tipo de 550 pesetas anuales hasta el 31 de Diciembre de este año y desde 1º de Enero de 1915 por el alquiler de 657 pesetas.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Presidente para que realice el arrendamiento de la casa n.º 9 que en la Calle Carrera del AgUILA posee D. Rafael Molina Sánchez por el alquiler que expresa la moeda y por el plazo de treinta y tres meses, conmutándose en los Presupuestos futuros la suma de 657 pesetas anuales para pago de esta alquiler, otorgando en su caso la mitad si así lo comunicara con el propietario.

No alcanzando a mayor el objeto de la sesión se dio por terminada, extendiéndose la presente acta que firman los tres concejales conmigo el Secretario de que certifico:-

Juan Rufell José Joaquín Ramírez

José Gómez Lapez

José Estrem



Carlos Aguilera

Benigno Serrano

José Camizares

Antonio Ortiz

Antonio Zurita

Serrano

Fernando Sampayo

Bonoro Luque Manuel Leonardi

Manuel Aguilera

Puerto

Menes

Marijón Caetillo

Presidente

D. Juan Busill
Conejales

D. José J. Ramírez

Fernando Serrano

" José Lutrena

" Benigno Pérez

" Carlos Aguilera

" Ant. Ortiz

" José Camizares

" Juan Sampayo

" Ant. Amílcar

" Bonoro Luque

En la Ciudad de Gijón siendo las trece del dia veinte y uno de Febrero de mil novecientos catorce, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Busill cony, asistidos de mi el Supremo Secretario los Señores Conejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta la Sesión y leído el acta anterior fué aprobada.

Se dio cuenta de una visita que la Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo, dirige al Sr. Presidente de este Ayuntamiento para que estas corporaciones se preste a coadyuvar al proposito de dar a conocer periódicamente los precios de las sustancias alimenticias y productos regionales y análogos, objeto de consumo, que le signifique el asentimiento o falta de posibilidad de facilitar en fechas marcadas los datos necesarios al objeto indicado,

sin que esta corporación determine expreso alguno
preliminar.

Los tres concuerdos, por unanimidad acuerdan pres-
tar el escrito interesado, autorizando al Señor Presi-
dente para que así lo comunique a la superioridad.

Se dice lectura a una instancia que Juan Oniva
Pareja dirige a la corporación acompañada de un
oficio de la Alcaldía de Lucena, interesando que se
sean contados en este, el Ayuntamiento de dicha ciudad
en sesión de víspera del actual le declaró vecino de
citado Ayunt., por lo cual procedía se le eliminara
del Padrón de vecinos de este para todos los efectos
legales, comunicandole el acuerdo que recarga.

Los tres asistentes por voto unánime acuerdan eli-
minar del Padrón de vecinos de este Municipio a Juan
Oniva Pareja, mayor de 60 años, nacido y hasta hoy
vecino con morada en Castillo de Campoz, sin perjuicio
de satisfacer las cargas municipales que le correspondan
hasta el 11 d. Febrero actual en este pueblo, participan-
dole este acuerdo.

Se dice cuenta de un oficio del Sr. Liquidador de
derechos reales de este partido participando que pra-
tieada la liquidación anual que previene el art. 2º C.
del Reglamento del Impuesto de derechos reales, refe-
rente a personas jurídicas, ha de satisfacer este Ayunt.
por el 0'15 p. de 112336'09 pesetas, la cantidad de
168 pesetas 51 centimos por ciento y 17 ptas 37 centimos
por gastos y costa de liquidación, cuyo pago ha
de realizarse dentro del plazo de siete días, teniendo
el referido oficio la fecha de 17 del corriente.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda
se responda el pago de la suma expresada con cargo
a la comisión presupuestaria.

El Sr. Presidente manifestó que habiéndose acor-



dado en la sesión anterior el encendimiento de la casa n.º 9 que en la calle Carrera del Agua posee D. Rafael Melina Sanchez para instalar en ella la oficina de telegrafos, se habia emitido resolucion sobre el abono de gastos que seanone la instalacion de pilas, mesas, instalacion de regilla para el despacho y otros analogos, y se estaba en el caso de acordar sobre este punto.

Los tres concuerdos por unanimidad acuerdan que se paguen dichos gastos en cargo al capitulo de Impuestos.

Se acordó unanimemente nombrar tallador para el actual reemplazo y revisiones a Don Juan Pérez Chacón.

Tambien manifestó el Sr. Presidente que se habia realizado el empiezo de la calle Acquia por medios de contrato con el maestro José Santibáñez Campos al tipo de los cent. la vara encadrada, y medida resulta tener 203 varas de largo por 31 media de ancho en tres diferentes sitios, importando 324 pesetas 20 centimos, dando un resultado de 810 varas y medio.

Los tres concuerdos por unanimidad acuerdan aprobar el pago y el pago de la suma estipulada a José Santibáñez Campos.

El Sr. Presidente dijo: Que constabilando los abonos de reyes mayores, han dejado de satisfacerlos en el dia de ayer y hoy privando al publico de un articulo de primera necesidad: Que esta determinacion obedece a recientes disposiciones que habia adoptado para corregir abusos que venian cometindose en perjuicio de la salud publica: Que en vista de estos hechos precisaba tomar medidas que condujan al abastecimiento de dicho articulo evitando la repeticion

de carnes como el que denunciaba
disentido sujamente el punto, por unanimidad
se acordó

1º Que los lunes de cada semana ante la Alcaldía
y a las tres se verifique subasta por juntas a la llana
de reses mayores y menores, quedando obligado el ve-
matante a abastecer de carne de res mayor o menor
hasta el Domingo inmediato o veinte días, de lunes
a Domingos inclusive, sin perjuicio de lo dispuesto en
el Reglamento General del Matadero y

2º Que se haga público este acuerdo para conocimiento
del vecindario.

No alcanzando a más el objeto de la sesión se
dispuso lo siguiente, entendiendo la presente acta que
priman los tres commentes con respecto al Secretario de
que certifican:

Juan Bujill presidente Benítez

Antonio Gutiérrez Bouso Luguero

José Cañizares

Alcalde municipal
López

Benito Poy

François de Zamora

François Sampayo

Antonio Burita y
Terraneo

Carlos Guillerme

José Gutiérrez

Benito Bautista

Presidente
D. Juan Bujill

En la Ciudad de Puebla, siendo las tres
del día veinte y tres de febrero de mil novecientos
setenta, se reunieron en la Sala Capitular bajo

la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Belfill Torrijos, con asistencia de mi el suscripto Secretario accidental y previa convocatoria con expresión de causa y amitos, los tres concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión y leída el acta anterior fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó que como habían pasado ver por la convocatoria más de los objetivos de esta sesión extraordinaria era dar cuenta de que terminado el Padrón de Cédulas personales para el año corriente y pasado el término de ocho días que ha estado expuesto al público sin que contra el mismo se haya hecho reclamación alguna, se estaba en el caso de acordar lo que en su mayor oportunidad.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta de que han transcurrido los ocho días de expresión al público sin que se haya presentado reclamación alguna contra el Padrón de Cédulas personales, acuerda por unanimidad aprobarlo y que asimismo se remita a la superioridad para su aprobación una vez cumplidos los requisitos reglamentarios.

No alcanzando a más el objeto en esta sesión se dirá por terminada, extendiéndose la presente acta que firmarán los tres concejales conmigo el Secretario accidental de que certifiquen.

Juan Belfill ~~Presidente~~ Ramírez

Antonio Ortiz ~~Presidente~~ Bonoro Luján

~~Franco Sampayo~~

~~Presidente~~

~~Franco Sampayo~~

Antonio Lurito y

~~Presidente~~

~~López~~

~~López~~

José António Carlos Aguilera

Ast. Moreno Calvi

Manuel Aguilera
Puerto

El Secretario Capitular certifica: Que no ha pedido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por inasistencia de Señores concejales. Y para que conste pongo el presente en Prigo a veinte y ocho de Febrero de mil novecientos diez e ocho.

Hernández Castillo

Presidente
D. Juan Brifill
Concejales
D. Manuel Serrano
" José Cañizares
" Manuel Aguilera
" Antonio Martínez

In la Ciudad de Prigo siendo las tres del dia doce de Marzo de mil novecientos diez e ocho se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Brifill González, los señores Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria con expresión de causa y acuerdo a celebrar la sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al día veinte y ocho de Febrero ultimo que no pudo tener lugar por inasistencia de señores concejales, asistidos dentro el suscripto Secretario accidental.

Abierta la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

D. diez enero de un Oficio del Sr. Juez Municipal de esta Ciudad fechado 25 del mes de Febrero ultimo, interezando la demanda remida un libro impreso de



Los folios de nacimientos, con cargo al Presupuesto municipal.

Los tres concorrentes nacimientos acuerdan que por el Secretario del Registro municipal se pida expedido libro, y previa presentación de la factura se abone su importe.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Alcalde D. Juan Balfour Torres, perteneciendo a la corporación con fecha 26 del pasado Febrero, que teniendo necesidad de ausentarse de esta Ciudad por espacio de tres días, sean desde el 27 de este mes al dia de hoy inclusive, delegaba la Alcaldía en el primer Teniente.

Los tres asistentes quedaron enterados.

Un mismo se dio cuenta de otro oficio fecha 27 del pasado mes de Febrero, autorizado por el 1º Teniente Alcalde D. José Joaquín Ramírez, comunicando al Ayuntamiento que teniendo precisión de ausentarse por tres días, desde el 28 de dicho mes de Febrero al dia 2 del actual inclusive, encarga de la Alcaldía al 2º Teniente.

Los tres concorrentes quedaron enterados.

Igualmente se logró una comunicación del 2º Teniente D. Carlos Aguilera fecha 28 de Febrero último perteneciendo que encargado de la Alcaldía en la misma fecha, la entregaba al 3º Teniente por que un asunto urgentísimo le obligaba a ausentarse de esta Ciudad por espacio de tres días.

Los tres asistentes quedaron enterados.

No alcanzando a mayor el objeto de la sesión se dio por terminada, estudiándose la presente acta que firman los tres concorrentes conmigo el Secretario accidental de que certifico:

Juan Balfour

Fran^{co} J. Sánchez

José Dávila

Manuel Serrano
Antonio Puntig
Serrano
Manuel Gil
Punto
Aut. Moreno Calvi

El Secretario accidental certifica: Que se ha
pedido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente
al dia de hoy por falta de numero de señores con-
cejales para constituir mayoría. Y para que conste
pongo el presente en Priego á diez de Mayo de mil
seiscientos catorce.

Nº 3

el Alcalde

Bufill

Aut. Moreno Calvi

En la Ciudad de Priego siendo las tres
del dia nueve de Mayo de mil novecientos catorce
se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Bufill Arroyo con asistencia de
mi el Supracitado Secretario accidental los tres con-
cejales que al margen se expresan previa convoca-
toria con expresión de causa y anotación a celebrar
la sesión supletoria á la ordinaria correspondiente al
dia diez del actual que no pudo tener efecto por
falta de número suficiente de señores concejales para
constituir mayoría.

Abierta la sesión y leída el acta anterior fué
aprobada.

Se dio lectura al extracto de acuerdo adoptado
por el Ayuntamiento y Junta Municipal
durante el mes de Febrero último, acordándose por
unanimidad aprobarlo y que se publique en el
Boletín oficial de la provincia.

Se dio cuenta de la distribución de fondos del mes en euros, cuyo contenido por capítulos es el siguiente.

Capítulo	Número de los capítulos	Obligaciones				Total
		Depag. imp. de pag. dict. liques.	Depag. disponib. en la fecha	Volumen tarifas	Plazos	
		Plazos	Plazos	Plazos	Plazos	
1º	Gastos del Ayuntamiento	1670	"	"	"	1670
2º	Policía de Seguridad	889	"	"	"	889
3º	Policía urbana y rural	2032 89	"	"	"	2032 89
4º	Instruction pública	710 51	"	"	"	710 51
5º	Benificación	1628 20	"	"	"	1628 20
6º	Obras públicas	300	"	"	"	300
7º	Concesión pública	1060	"	"	"	1060
8º	Montes	"	"	"	"	"
9º	Cargas	1000	"	"	"	1000
10	Obras de nueva construcción	"	"	"	"	"
11	Imprevistos	300	"	"	"	300
12	Remittaj	1000	"	"	"	1000
Total		12590 60	"	"	"	12590 60

En el Pueblo de Cordoba a 2 de Marzo de 1916 =
El Contador Rafael Valverde Almeida autoriza =

Los señores concuerdan por unanimidad
aprobar la presente Distribución de fondos y que se
publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Sr. Presidente manifestó que Don Enrique
Castillo Aguilera, Secretario de la Corporación solicita
esta licencia de dos meses, a contar desde
el día diez del actual, para atender al notabili-
cemento de su salud quebrantada hace tiempo.

Los tres asistentes, siendo notorio el hecho,
por unanimidad concuerdan conceder a D. Enrique
Castillo Aguilera, Secretario de este Ayuntamiento,
los dos meses de licencia que interesa, quedando encar-
gados de las funciones secretariales, el oficial primero

Don Antonio Moreno Caliz.

Por orden del Sr. Presidente se dice lectura a la circular n.º 907 que la Abogacía del Estado manda en el Boletín Oficial n.º 56 correspondiente al día seis del actual, participando a los Ayuntamientos que responde, que en el término de siete días, deberán satisfacer en la Caja del Tesorero de la Delegación de Hacienda de la provincia las cantidades que se comignan, correspondiendo a este Ayuntamiento la suma de quinientas noventa y unies pesetas, enero entero, sobre impuestos a los bienes que posee como persona jurídica, comprendiéndose en esta cifra la cuota y honorarios de liquidación, sin embargo de no efectuarse el pago dentro del término indicado, en una multa equivalente al 40 % de la cuota liquidada y en el abono del interés de demora correspondiente a razón del cinco % anual.

Los tres condenados quedaron entreados, acordando se abone esmerada suma con cargo a la comignación propuesta.

También ordenó el Sr. Presidente se dice lectura como se refiere a la circular n.º 908 del Sr. Administrador de Propiedades, Muyuntes de la provincia, emitida en el n.º 56 del B. O. del dia 4 del actual, manifestando que próximos a finalizar el primer trimestre del año en curso, llaman la atención de las corporaciones municipales respecto a la obligación en que se hallan de satisfacer al erario público la cuarta parte del cupo de consumo, y adoptarán los para evitar las responsabilidades en que pudieran incurrir por negligencia o distracción de cantidades recaudadas, de la facultad que les otorga el artº 325 del Reglamento del 11 de Octubre de 1898, de comulgar los libros, cuentas y documentos de la corporación para comprobar con las cuentas comunes de la Inter-

versión de Hamida, la marcha del servicio recaudatorio y la aplicación de los fondos recaudados.

Los tres asistentes quedaron enterados.

No alcanzando a mayor el objeto de la sesión se disolvió por terminada, estudiándose lo presentado que suministró los tres concurrentes conmigo el Secretario accidental de que certifico:

Juan Rufell *(Firma)*

Fernández

François Sampayo

Antonio Llorente

(Firma)

Serrano

Bonoro Luguera

por la tarde

Marcos Serrano y Miret

Carlos Gutiérrez

(Firma)

Y Joaquín Braurez

El Secretario accidental certifica: Que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por falta de número de señores concejales para constituir mayoría. Y para que conste pongo el presente en Precio a catorce de Marzo de mil novecientos catorce.

N.º 8.

El Alcalde

Rufell

Aut. Moreno Calvi

En la Ciudad de Precio a diez y seis
de Marzo de mil novecientos catorce, siendo la hora
de las tres, y previa convocatoria con expresión de
causa y punto que había de tratarse se reunieron
en el Salón Capitular los tres concejales que al mar-
gen se expresan y al final aparecieron por sus firmas,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Rufell
Torres y con asistencia de mi el Secretario accidental



con objeto de celebrar la sesion ordinaria supletoria
a la del dia anterior que no pudo tener efecto por falta
de asistencia de suficiente numero de tres concejales.

Abierta la sesion se dio lectura del acta de la
anterior que fué aprobada.

De orden del Sr. Presidente yo el Secretario
di lectura de un escrito que con fecha 11 de enero del actual
dirige a esta corporacion D. José Pedrajas Guardia
en que manifiesta: Que en escrito fecha treinta de
Enero ultimo que suscribió en unión de D. Francisco
Núñez Martínez solicitó se le concediera autoriza-
cion para abandonar el cauce antiguo por el que
discurría el agua potable de una casa de su propie-
dad situada en el Pasco y tomarla en el artillo
de la Careel: Que habiendo padecido enor en esta pe-
tición para subsanarlo acudió a la corporación
dejando sin efecto aquella solicitud y pidiendo
en su lugar se le conceda autorización para que
el agua potable que utiliza para usos domésticos
en su casa del Pueblo Tablas pueda utilizarla
indistintamente en referida casa y en la que
tiene en el Pasco, quedando subsistente loz de-
mas estrenos que comprende su instancia de
treinta de Enero.

Enterado el Ayuntamiento se acuerda
por unanimidad que la instancia que acaba
de leerse en unión de los demás antecedentes
pase a la Comisión de obras de esta cor-
poración para que emita informe sobre
ella acordada del Fontanero público.

Y no habiendo otro asunto de
que tratar se levantó la sesión exten-
diéndose la presente acta que firman
los señores conciervos con migas

el Secretario accidental que certificó. -

Juan Busell

José Joaquín Ramírez

Proyecto Juan Lope

Antonio Zarita y José Ramírez. Luisa Sáez
Serrano

François Ampelop. Bouros Frque

Hannell Tocino & P. Díaz
Carlos Aguilera

François Tocino

José Moreno Calle

En la Ciudad de Priego á veinte y uno de
Marzo de mil novecientos veintre siendo la
hora de las tres se reunieron en el Salón capi-
tular los tres concejales que al margen se aprecian
y al final aparecerán por su firma bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Busell
Torres y con asistencia de mi el Secretario acci-
dental, con objeto de celebrar la sesión or-
dinaria correspondiente á este dia.

Abierta la sesión yo el Secretario di lectura de
una Oficio que con fecha tres del actual di-
rige á esta Alcaldía el Sr. Gobernador Civil
de la provincia acompañando copia de una in-

De orden del Sr. Presidente di lectura de
un Oficio que con fecha tres del actual di-
rige á esta Alcaldía el Sr. Gobernador Civil
de la provincia acompañando copia de una in-

lancia que le dirige D. Rafael Amiyo Manjón en
suplicia de que se revoque el acuerdo de este Ayunta-
miento de fecha doce debrero ultimo y otros estremos
que en la misma se interesan relativos á tránsito
de canos de transporte por la calle Hornos viejo, in-
expedrado y componicion de cañerias, para que el
Ayuntamiento informe.

Dada lectura de la copia de mencionado es-
crito y traído á la vista el expediente á que se
refiere el acuerdo apelado y despues de un min-
imo estudio se acordó por unanimidad que por
vía de informe se diga al Sr. Gobernador Civil
lo siguiente: "El recuso interpuesto por Don Ra-
fael Amiyo Manjón contra el acuerdo de este
Ayuntamiento de fecha diez y siete debrero por
denuncia presentada por dicho Sr. es á today jueves
injusto y debe desestimarse toda vez que se ha
provado que los numerosos daños que denuncia
no existen y otros si son causados por el
tránsito de canos es á consecuencia de obras abu-
sivas realizadas por el vecuniente con el fin de
justificar su demanda.

El mal estado de la calle d. Hornos viejo
es debido al abuso constante del vecuniente que
con el pretexto de buscar infinitas roturas de
cañerias, hace calar en referida calle (tres lluvias
hacia en seis meses) en cuyas calaz nubes
remillaron cañerias rotas.

Del informe del Fontanero Municipal fecha
cuatro de Febrero anterior con motivo de la
denuncia del vecuniente remilla que las aguas
que entraban en la bodega del Sr. Amiyo proce-
dian de una cañeria viejísima que ha perdido
el anaque de sus juntas y cuya cañería no era

en la calle del Horno como dice el vecinato y si en la de los Herreros en su parte alta donde no han entrado ni pueden entrar carros).



La denuncia del vecinato se dirigía contra D^a Josefa Santaella Valera y no contra el Regidor Simón hijo de aquella como ahora se dice, y por lo tanto el Regidor Simón que pertenece a la Comisión de Obras de este Ayuntamiento no responde y los individuos restantes de ella emitieron el suyo con entera independencia, siendo además el informe fundamental el del Fontanero Jiménez que nada tiene que ver con esta familia.

La calle del Horno Viejo no tiene las dimensiones que dice el vecinato de tres metros diez y siete centímetros, la máxima de ancho y de tres metros nueve centímetros, la media siendo sus medidas exactas la máxima de 3'50, la media de 3'35 y la mínima de 3'20 por cuya razón se ve que el Sr. Arriero faltó abundantemente a la verdad, siendo la longitud de la calle la de 43 metros.

De los daños de la esquina roja y colina a que se alude en el vecinato han sido abonados en el Turga Municipal los caminos denunciados por que si en realidad causaron los daños fue por el mal estado en que el vecinato dejó la calle con la última ranura abierta la que tapó después de varios requerimientos de esta Alcaldía, lo que hizo sin apisonar la tierra, dejando la calle en malas condiciones, con peligro para los carros y camiones y estos al querer entrarlos causaban los daños pero que aparte de ser abonados se han indemnizado al Sr. Arriero, segun es costumbre en esta localidad.

Si a lo expuesto se agrega que en esta calle y su continuación la de los Morales existen tres molinos aceiteros, doce escoboras, otras doce para carros, diez

o doce casas d. labor con graneros y bodegas que con
los accesorios de la calle de Alcalá Zamora, por la que
con la cuneta del río de doce metros de anchura en toda
su longitud no pueden pasar carros se hace imposible
la prohibición de pasar estos por las calles Hornos viejos
y Morala por no tener acceso estas casas mas que por
este sitio, detando todo d. tiempo inmemorial.

Al prohibir el paso de carros por estas calles ha-
bria que hacerlo por todas aquellas que tienen igual
ó menor anchura e igual numero de caseríos en identicas
condiciones y entre ellas se encuentran las calles
Arostado, Caminero, Hornero, Pavas, Nueva, Otras moras,
Torrejón, S. Fran. ^{co} Nueva, S. Fran. ^{co} Vieja, Puntas Nuevas,
Monteagro, Ramírez, Polo, Enmedio, Paluque, Loja,
Molinos, Real, Catalilla, Mesones y otras muchas
donde se encuentran instaladas mas de sesenta
Fabricas de aceite, veinti ó treinta d. tegidos y
de laminas, cocheras, casas de labor, depósito de
carros, accesorios de casas principales y en suma
todo el tráfico de este pueblo localizado en menciona-
das calles todas mas estrechas que las del Hornos
viejo y claro está que al prohibirse el paso de carros
por esta, en justicia habría que prohibirlo en las
otras y el comercio, la industria y la agricultura,
Así como las fuentes de riqueza de este vecindario
recibirían un tremendo golpe que causaría
serios quebrantos a casi todos los vecinos de
esta localidad.

En esto se han fundado todos los Ayunta-
mientos anteriores en todas las épocas y situa-
ciones políticas para no impedir el tránsito de carros
por estas calles donde se han refugiado la industria y
la agricultura buscando solares mas baratos donde pue-
der vivir, cosa que no conseguían en las grandes



vias donde el terreno es casiísimo y escaso y está aca-
parado para casas lujosas haciéndose imposible la vida
industrial con las comodidades de la vida moderna.

El tránsito de carroz es una cuestión de policía munici-
palia recomendada a los Ayuntamientos. El motivo
fundamental para estas prohibiciones no es otro que
el peligro para los transeúntes. En esta calle del Horco
viejo no existe tal peligro por ser calle corta con solo
cuarenta y tres metros, en apartadero a las calles de
Prim, Herreros y Morales. Ni en esta calle ni en la de
los Morales ni en ninguna de las anteriormente rese-
ñadas que son más estrechas y más largas han ocurri-
do desgracias personales en ningún tiempo origina-
das por los carroz y por tanto no hay motivo
para fundamentar la prohibición.

Un resumen es de justicia no interrumpir
el tránsito de carroz por esta calle y de hacerlo hay
que prohibirlo también en las restantes citadas que
tienen igual o menor anchura, las mismas ca-
rreteras y son de mayores longitudes, todo lo cual de-
terminaría enormes perjuicios para la agricultura
y especialmente para la industria que es la mayor
riqueza de este pueblo.

Con respecto a las roturas de cañerías y obligar
a los vecinos a que las pongan de hincio está así
acordado por el Ayuntamiento, teniendo también
acordado hacer una nueva red de cañerías de hincio
con su correspondiente alcantarillado cuyos proyectos
y planos están en estudio y claro es que inica-
lmente en casos extremos se ha de obligar a los
vecinos a costear obras caras que han de ser
destruidas en tiempo no lejano si no se da una uni-
formidad a la obra de mayor trascendencia que
ha de verificarse en este pueblo.

Por estas razones el Ayuntamiento entiende
que procede desestimar la solicitud hecha por Don
Rafael Amico Manjon y confirmar el acuerdo
de este Ayuntamiento por el que también se desestima
la solicitud de veinte y dos de diciembre ultimo

No habiendo mas amitos de que tratar
se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta
que firmaron los tres concorrentes en suyo el Señor
Secretario accidental que certifica

Juan Bufell José Paganin Ramírez

Francisco Ampuloy

Benito Pérez

Antonio León y
Serrano

Bonoro Luján

José Lámiras

Manuel Scoppatti

Carlos Agüera

Francisco de Zamora

Aut. Moreno Calle

El Secretario Capitular certifica: Que no
ha podido celebrar la sesión ordinaria corres-
pondiente al día de hoy por ausencia de Señores
concejales para constituir mayoría. Y para que conste
pongo el presente en Priejo La veinti y ocho de Mayo
de mil novecientos, catórcos -

Nº B.

Il Alcalde
Bufell

Aut. Moreno Calle

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO
DE PRIMERA CLASE
PESTAS

En la Ciudad de Priego a treinta de Marzo de mil novecientos y setenta; siendo la hora de las tres se reunieron en la Sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Bustill Torrijos con asistencia de mi el Secretario Secundario accidental loz señores concejales que al margen se expresan previa conciliación con expresión de causa y acuerdo con objeto de celebrar la sesión suplementaria á la ordinaria que no pudo verificarse el dia veinte y ocho del actual por falta de número suficiente de señores concejales para constituir mayoría.

Abierta la sesión y leida el acta anterior fué aprobada.

De orden del Sr. Presidente y el Secretario di lectura de varias comunicaciones que dirige á esta Alcaldía el Sr. Administrador de contribuciones de la Provincia transcribiendo las resoluciones de la Junta General de contribuciones en que se acuerda que es imprescindible otorgar la exención perpetua y absoluta de contribución territorial de la casa n.º 60 de la calle Virgen de la Cabeza que vive de dependencia á la Iglesia de dicho nombre: De la casa dependencia de la Iglesia del partido rural de Lagunillas y de la casa unida y destinada á dependencia de la Iglesia de la Virgen de los Dolores; y declarando la exención perpetua y absoluta de contribución territorial del Edificio Iglesia de la Virgen de los Dolores, Iglesia de Nuestra Señora del Rosario, Iglesia de ermita Señora de las Mercedes, Iglesia de Nuestra Señora de las Angustias, Iglesia de Nuestra Señora de la Aurora, Iglesia del partido rural de los Villares, Iglesia de la Aldea del Cañuelo, Iglesia de la Aldea de Zamorano, casa n.º 3 de la calle Llano de la Iglesia Atico de Ancianas pobres, Sacristía y dependencias de la Iglesia de Nuestra Señora de la



Cabera, Casa Peón caminero de la carretera del Salobral, Casa Peón caminero de los Villares, Carretera de Rute, Iglesia de la Virgen de la Taboga, Iglesia de la Inmaculada Concepción, Iglesia del Esparragal, Iglesia de la Aldea de Lagilla, Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, Iglesia de San Francisco de Asís, casa nº 1 de la Puerta de Granada, Caserío público sito en la calle Puntablanas nº 11, casa Peones camineros al sitio de las Pardejas, Casa Hospital en la Plaza de Canovas nº 10, casa Añil nº 7 sito en la calle Real, Cementerio de la Aldea de Lagilla, Cementerio de Laguillas, Iglesia de Santa Cruz del poblado del Castellar y Cementerio de la Aldea del Esparragal.

El Ayuntamiento quedó enterado y acuerda que expresadas comunicaciones pasen á la Sección de Contadurías de esta Secretaría para los efectos que procedan.

Se leyeron los Boletines oficiales, acordándose se dijese al cumplimiento á enavío se ordena reporte a este Ayuntamiento.

No alcanzando aún el objeto de lo señor sindic por terminada, entendiendo la punto acta que firman los tres concurridos en virtud el secretario accidental de que certifica:

Juan Bufell
Francisco Gómez

Carlos Trujillo

Bonoro Luque

W. J. Ross

Antonio Otero

Manuel Aguilera
Puerto

Juan C. de Zemora

Ant. Moreno Calvo

El Secretario capitular certifica: Que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy por falta de numero suficiente de señores concejales para constituir mayoría. Y para que conste pongo el presente en Pueyo a cuatr. d' Abril d' mil novecientos diez y satorce -

V. P.
El Alcalde
Baufell

Acta número Cien

In la ciudad de Pueyo siendo las tres del dia seis d' Abril d' mil novecientos satorce, se reunieron en la sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pratill Torrey con asistencia de mi el Secretario accidental, los señores concejales que al margen se apresan con objeto de celebrar la sesión supletoria á la ordinaria correspondiente al dia enero del actual que no pudo tener efecto por falta de numero suficiente de señores concejales para constituir mayoría.

Abierta la sesión y leída el acta anterior fué aprobada.

Se dio cuenta de varios oficios del Señor Administrador de contribuciones de la provincia que dirige a esta Alcaldía transmisiones de la Dirección General acordando que es improcedente la exigencia perpetua y absoluta de contribución territorial de la casa n.º 16 dependencia y sacristía de la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario, de la casa dependencia de la Iglesia del partido Naval del Castillar y de la casa n.º 1 de la calle Pasay destinada á dependencia de la Iglesia de Nuestra Señora de la Merced, así como declarar

la exención perpetua de la Ygleia del partido rural
de Lagunillas.

El Ayuntamiento queda enterado y acorda que
expresados oficios pase a la Sección de contribuciones
de esta Secretaría para los efectos que procedan.

De orden del Sr. Presidente go el Secretario de Hacienda
de la R. O. de Gobernación de 21 de Marzo último inserta
en el Boletín Oficial de 27 del mismo en la que se dictan
disposiciones para combatir las epidemias de trichinosis
en los cerdos, y bien enterada la corporación y para
dar cumplimiento a las disposiciones de dicha R. O.
acuerdo por unanimidad, que se publique un
edicto prohibiendo.

1º La cría y ceba del cerdo en corrales y nuladans
ó estrechos donde se vistan ó depositen bantas, pro-
cedan estas de la vía pública ó de las casas particulares.

2º La mantenición de dicho ganado con animales
mertos ó con productos animales recogidos de los
mataderos, quemaderos, &c.

3º La circulación del ganado de cerda por las calles
de la población.

4º Qui quieran sujetos a la inspección y vigilancia
sanitarias veterinaria las porquerías destinadas a el
Albergue de los cerdos y que serán denunciadas aquellas
que no tengan condiciones higiénicas ó en que los
animales coman sustancias perjudiciales a la salud.

Qui para que los cerdos puedan ser conducidos al
campo se designara por la autoridad municipal los ríos
y vías por donde ha de ser conducido el ganado y

5º Qui queda prohibido en absoluto el sacrificio de los
ganados vacuno, lanar, cabrio y de cerda en las casas particulares.
Y igualmente se acuerda crear un gabinete micrográfico con
elementos suficientes para diagnosticar la trichinosis, habi-
litándose un local en el Matadero para la instalación



de este gabinete, encargándose al Profesor Veterinario inspector de Caminos de este Municipio un presupuesto de los gastos que en esta instalación puedan originarse, del cual se dará cuenta al Ayuntamiento para que adopte el acuerdo que corresponda.

Se da cuenta y acuerdándose la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, de la Distribución de fondos del mes, que por capítulos o conceptos es como sigue.

Capítulos	Nombres de los capítulos	Obligaciones			Total
		de pago inmediato e insacable	de pago divisible	Volumenarios	
		Ptas ct.	Ptas ct.	Ptas ct.	Ptas ct.
1º	Gastos del Ayuntamiento	3670	"	"	3670 "
2º	Policía de Seguridad	639 46	"	"	639.46
3º	Policía urbana y rural	2032 89	"	"	2032.89
4º	Justicia pública	"	"	"	"
5º	Beneficencia	1628 20	"	"	1628 20
6º	Obras públicas	1000	"	"	1000
7º	Corrección pública	1060	"	"	1060
8º	Montes	"	"	"	"
9º	Cargaz	29000	"	"	29000 "
10	Obras de nueva construcción	"	"	"	"
11	Imprevistos	500	"	"	500
12	Resultaz	"	"	"	"
Total		39530 55	"	"	39530 55

En Priego á 1º d. Abril de 1914 - El Contador - Rafael Valverde - tiene su rubrica

No alcanzando á mas el objeto de la sesión se dio por terminada, estudiándose la propuesta que forman los tres comunitarios con niigo el Secretario accidental de que certifico

Juan Bufell
Fernando Gómez
M. M.

Carlos Guirao
Bonoro Lueque

Antonio Otero

Mamuel Aguilera
Puerto

François Zamora

Aut. Moreno Calle

El Secretario accidental certifica: Que no ha podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por falta de número de señores concejales para constituir mayoría. Y para que conste pongo el punto en Precio a once dí. Abril de mil novecientos catorce.

Nº 8:

El Alcalde. A.

Carlos Aguilera

Aut. Moreno Calle

En la Ciudad de Precio viendo lo siguiente del día once dí. Abril de mil novecientos catorce, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Dr. Alcalde accidental D. Carlos Aguilera Jimenez con asistencia de mi d. Francisco J. Secretario accidental los señores concejales que al manger se expresan previa convocatoria con expresión de causa y aparte a celebrar la sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al día once del actual que no pudo verificarse por falta de número de señores concejales para constituir mayoría.

Abierta la sesión y leído el acta anterior fué aprobada.

Se dio cuenta de una comunicación del Señor Gobernador civil de la provincia que con fecha seis del corriente dirige a esta Alcaldía en la que



manifesta que conformándose con el dictamen emitido por la Exma. Comisión provincial en 31 del pasado Marzo ha acordado desestimar el recurso interpuso por Don Rafael Arriero Monjón contra el acuerdo de este Ayuntamiento por el que le fueron denegadas ciertas pretensiones consistentes en prohibir en absoluto el tránsito de carros por la calle Hornos viejo, así como que se procediera a la comprobación de las canarias que pasan por dicha calle privando de los aguas a loz dueños de las mismas si en el término que se les señalará no las sustituyeron por otras de fuins, confirmado el acuerdo recurrido y mandando se pusiera en conocimiento de esta corporación y del interesado a quien se habrá de notificar en forma legal.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que dicho Oficio se archive en esta Secretaría y que las diligencias de notificación se remitan originalmente al Sr. Gobernador civil.

Igualmente se dio cuenta de un memorial que con fecha setenta del actual dirige a esta Corporación el depositario de fondos Municipales y del Ponto de esta Ciudad Don Luis Alcalá Lamora y Aquilera interesando que teniendo que ausentarse de esta población se le concedieran doce meses de licencia, propinando para desempeñar ambos cargos durante su ausencia a D. Rafael Valverde Cubero, contador de los fondos Municipales.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo expuesto por el Sr. Alcalá Lamora acuerda por unanimidad nombrar a Don Rafael Valverde Cubero para que interinamente y durante la ausencia del propietario ejerza los cargos de depositario de fondos Municipales y depositario Mayordomo del Ponto, concediendo al

al Sr. Alcalde Zamora los doce meses de licencia que solicita.

De orden del Sr. Presidente y el Secretario de la Junta de Viviendas, Comunicaciones, que dirige a esta Alcaldía la Administración de contribuciones de la provincia transcribiendo resoluciones de la Dirección General en que se acuerda la exención perpetua y absoluta de la Iglesia de San Pedro, de la Iglesia de Nuestra Señora de Belén, así como denegar la exención pedida de la casa destinada a dependencia de la Iglesia de San Pedro, de la casa dependencia de la Iglesia de Nuestra Señora de Belén y de la casa n.º 7 de la calle San Juan Vieja destinada también a dependencia de la Iglesia de San Juan.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó por unanimidad que los señores diputados pasen a la Sección de contribuciones de esta Secretaría para que prodran los efectos que procedan.

También se dio cuenta del informe de la Comisión de Obras públicas acerca de las solicitudes presentadas por los señores D. Tomás Jiménez Martínez y D. José Pedrajas Suardia de que se dio cuenta en las sesiones de doce de Febrero y diez y seis de Marzo últimos, cuyo informe copiado a la letra dice así:

"Los que mandan individuos de la Comisión de Obras de este Ayuntamiento, examinando el informe que se les encaminó en las sesiones de doce de Febrero y diez y seis de Marzo anteriores, respecto a las solicitudes presentadas por los señores D. Tomás Jiménez Martínez y D. José Pedrajas Suardia en mancomunidad y por el último de estos señores por si solo, deben manifestar que asesorados por el Fontanero público han estudiado lo que en mencionadas instancias se solicita y encuentran que no originandose,



en las obras proyectadas por inicio o tercio, no ver inconveniente alguno en que se conceda a mencionados y demás las autorizaciones que pidieren. El Ayuntamiento no dudante acordaría como ninguna lo que considerase más condiente.

En vista del anterior dictamen el Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizar a los señores D. Juan Núñez y D. José Pedrajas para que el agua que posean en sus respectivas casas de la calle Altilla de la Cavel y Puente de Tablas y que utilicen para usos domésticos puedan marcar indistintamente en las casas que posean en el Parco, concediéndoles también autorización para que verifiquen las obras necesarias con la precisa condición de que sea de hierro la tubería empleado y que no hagan de marras de mayor agua que la que en la actualidad se les tiene concedida, dejando el pavimento en la forma que hoy se encuentra.

No alcanzando á mas el objeto de la sesión se dio por terminada, estudiándose la presente acta que firmarán los tres comunes conmigo el Secretario accidental de que certifica

Carlos Aguilera

Franco Camplago

Antonio Ortiz

Juan de la Torre

Bravo

Bonoro Guzman

Manuel Aguilera

Puerto

Aut. Moreno Calle

Yo el infrascrito Secretario accidental de este Ayunta-

miento =

Certifico que la sesión ordinaria correspondiente al día y ochavo del mes actual no ha podido celebrarse por falta de concurrencia de suficiente numero de señores concejales. Y para que conste y de orden del Sr Alcalde pongo el presente con su sello y visto bueno en Priego a diez y ocho de Abril de mil novecientos catorce =

Vº Jº

El Alcalde

José Joaquín Ramírez

Aut. Moreno Ram

En la Ciudad de Priego siendo las trece del dia veinte de Abril de mil novecientos catorce, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde accidental Don José Joaquín Ramírez Boca, asistidos de mi el intrascrito Secretario accidental los señores concejales que al margen se expresan pre via convocatoria con expresión de causas y asuntos a celebrar la sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al dia diez y ochavo del actual que no pudo tener efecto por falta de numero suficiente de señores concejales para constituir mayoría

Abierta la sesión y leída d'acta anterior fue aprobada.

Por el Sr Presidente se manifestó la conveniencia que reportaría un camino vecinal desde esta Ciudad al Suburbio y denominados de Palomares en el partido de Laquinillas que anarcando en el sitio denominado Portillo del Camino de Granada terminara en el sitio conocido por el Collado de Malaga siendo su trayecto de unos dos y medio Kilometros cuyo camino pondrá en comunica-



ción con la Ciudad o toda la region de Palomares don de existe enorme numero de viviendas y una gran producción de cereales y aceitunas difíciles de conducir por el mal camino de herradura que existe y que en épocas de lluvias se pone absolutamente impracticable originando con esto grandes perjuicios al público en general y a los propietarios en particular.

El Ayuntamiento en vista del manifestado por el Sr. Presidente, después de una breve discusión y hecho cargo de lo indispensable que es la construcción de dicho camino puesto que en la mayor parte del invierno queda incomunicados con la cabecera del partido a aquellos moradores, acuerda por unanimidad pedir al Sr. Gobernador Civil de la provincia la declaración de utilidad pública de mencionado camino vicinal por el mismo trazado antes dicho, autorizando al Sr. Alcalde presidente para que con certificado de este acuerdo eleve a dicha superior autoridad la solicitud correspondiente.

A solicitud de varios moradores del partido de Genilla amedantarios de huertas del mismo, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad nombrar Alcalde de aquas del sitio nombrando los деревideros a Diego Linque Castro al que se proveera de su correspondiente nombramiento.

No habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión, estudiándose la presente acta que firman los señores concuentos conmigo el secretario accidental de que certifico Honorio Linque
José Joaquín Ramírez

Cristóbal Briz D. Candela
Linque Castro

José Madrid *Franco Kaupffalo* *José Gutierrez*
José de la Torre *Antonio Bermejo*
Terrazas

Ayuntamiento
Siglo XIX
Aut. número 100

Carlos Túroles

En la Ciudad de Porego siendo las trece del dia veinte y cinco de Abril de mil novecientos catorce, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D Juan Buñell Torres, con asistencia de mi el infrascripto Secretario accidental, los señores concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia
Abierta la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

Manifestó el Sr Presidente que por varias señoras de esta población se interesaba se les autorizara para que de su cuenta y sin gasto alguno para los fondos municipales poner en las columnas que hoy existen en la Plaza o compas de San Francisco la Imagen de la Purísima Concepción que se quitó de la Fuente de la Plaza y hoy se encuentra en los claustros del Hospital de San Juan de Dios.

Entendido el Ayuntamiento y accediendo a lo solicitado por las señoras acuerda concederles la autorización que pidan para colocar la Imagen de la Purísima Concepción sobre las columnas que existen en el Compas de San Francisco entendiendo que los gastos que esto ocasionen han de ser de cuenta de dichas señoras.

Se dio cuenta de un memorial que dirige a la corporación Manuel Simeón Espósito solicitán-



do se le conceda un pedazo de terreno de 16 varas de largo por 13 de ancho en el Barrio que existe en las Faraolas sobrante de la vía pública para en este solar edificar una casa, imponiéndole a aquél el canon correspondiente.

El Ayuntamiento acuerda pose esta solicitud para su examen y el del terreno que se pide a la comisión de obras para que con su informe pueda la corporación acordar en definitivos lo que corresponda.

Igualmente se dio cuenta de una comisión que compuesto sólo del actual dirigente Alcalde el tránsido de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia en solicitud de que por este Ayuntamiento se otorgue alguna subvención para sufragar los gastos que puedan originarse en una Exposición Regional Tindalera de aceites de oliva cuyo certamen ha de tener lugar durante los días de festegios y feria de Nuestra Señora de la Salud en el entrante mes de Mayo.

El Ayuntamiento concuerda de la utilidad que reporta esta clase de certámenes y acuerda por unanimidad contribuir al que ha de celebrarse en Córdoba con la suma de cincuenta pesos que se libraran con cargo al Capítulo de impuestos.

También se dio cuenta de otros asuntos que dirigieron a esta Corporación los vecinos D. José Luis Castilla Ruiz, D. Agustín Muñoz Sarmiento, D. Juan Mateo Ramírez García en el que manifiestan que habiendo desaparecido los niveles de los tundideros de agua de los puentes que sujetan sus casas y la pública llamada de Belén en la Huerta Palaico con lo cual sufren un gran perjuicio, in-

teneras que el agua de la cañeria que suerte las casas de la Hacienda Palacio y la fuente pública de Belén, sea medida asignandole a cada edificio la parte a que tenga derechos y que se les autorize a poner una arquilla de piedra que sirva de repartidor con el fin de que no se destruya con el tiempo y no origine a los interesados los perjuicios que hoy sufren.

Después de una breve discusion, el Ayuntamiento acuerda que la comision de obras auxiliada del fontanero público pesé el agua, asignando a cada participante lo que le corresponda según sus derechos y que todo el sobrante sirva para abastecer en mejores condiciones las fuentes públicas de Belén y el Matadero, y autorizar a los peticionantes para que pongan la arquilla a los niveles en la forma que se determine por la comision de obras.

El tr. Alcalde presidente manifestó: que publicado en la Gaceta del 23 de Marzo anterior el R. D. de 27 de Junio convocando para el veinticinco de Mayo el segundo concurso de subvenciones y anticipos de fondos destinados a la Construcción de Caminos vecinales y puentes económicos se estaba en el caso de aprobadar este beneficio y solicitar la construcción de los Caminos vecinales del Castellar, de Puerto Tajar arrancando en el Portillo de los Almogues, de la Aldea del Esparragal, estos declarados ya de utilidad pública y otros que arrancando del Portillo de Laguillas termina en el sitio llamado Collado de Malanga, cuya declaración de utilidad tiene pedida esta corporacion al Exmo. Sr. Ministro de Fomento.

El Ayuntamiento después de una breve discusión y apreciando los beneficios que la construcción de estos caminos había de reportar a la generalidad de los vecinos en particular a los propietarios en que los portidos ya todos los moradores de dicha Aldea, acordó por unanimidad acudir al concurso del veinte y cinco de Mayo próximo solicitando las subvenciones para la construcción de los caminos vecinales del Castellar, de Fuente Tajar, de la Aldea del Esparragal y el del suburbio de los Palomares que termina en el Collado de Málaga.

Tambien acuerda la Corporación solicitar de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia que calcule abradamente el coste de construcción de los dichos caminos vecinales según se dispone en el artº 1º del artº 9º del Reglamento provisional y que si fuese mucha la demanda de estos datos y no pudieren atenderse a ella, los de carácter provisional por analogía con otros proyectos de conformidad con lo que se ordena en la disposición 1º letra b. del Real Decreto de 27 de Mayo último.

Y que para las proposiciones que han de formularse en el concurso del veinte y cinco se solicite del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas los impresos necesarios para pedir la subvención de mencionados caminos vecinales.

Fuero habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión estudiándose la presente acta que firmaron los tres concurrentes conjuntamente el Secretario, que certificó —

Juan Bufell José Joaquín Ríos Ruiz

Eduardo Sampayo

Antonio Gutiérrez Soriano

Pedro Gómez

Christopher Brody *Sánchez*
José Patricio Bonino Pugue
Hernán de Tamayo Aguilera
J. Lapeyre
José Mauro
C. Moreno Palau
106
Carlos Gómez

El Secretario capitular certifica: Que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, por falta de numero suficiente de señores concejales para constituir mayoría. Y para que conste pongo el presente en Precio á doz de Mayo de mil novecientos trece.

N.º B.
El Alcalde.
Bustillo

C. Moreno Palau

En la Ciudad de Precio siendo las trece del dia cuatro de Mayo de mil novecientos trece, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Bustillo Torres, asistidos de miel y tras escrito Secretario accidental, los Señores concejales que al margen se expresan presta convocatoria con expresión de causa y anotar á celebrar la sesión supletoria á la ordinaria correspondiente al dia doce del actual que no pudo verificarse por falta de numero de señores concejales para constituir mayoría.

Abierta la sesión y leída el acta an-

terior fue aprobada.

Se dio cuenta de la Distribucion de fondos del mes actual, cuyos contenido por capitulo es el siguiente



Montos de los capítulos

Capítulo	Número de la ordenanza	Obligaciones	Desglose de pago	Volumen de facturas cursables	Total	
					Ptas P.	Ptas C.
1º	4.5094768	Gasto del Ayuntamiento	3970 26	"	"	3970 26
2º		Policía de Seguridad	939 46	"	"	939 46
3º		Policía Urbana y rural	2532 89	"	"	2532 89
4º		Instancia Pública	"	"	"	"
5º		Beneficencia	2628 33	"	"	2628 33
6º		Obras Públicas	353 99	"	"	353 99
7º		Corrección Pública	1011 39	"	"	1011 39
8º		Montes	"	"	"	"
9º		Largas	45199 25	"	"	45199 25
10.		Obras de nueva construcción	"	"	"	"
11.		Universidad	250	"	"	250
12.		Resultaz	5000 "	"	"	5000 "
		Astalez	61888 57	"	"	61888 57

En Pueyo a 1º Mayo de 1914 - El Contador = Rafael Valverde - tiene en miseria =

El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la precedente Distribución de fondos y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Se dio cuenta de las reclamaciones que han presentado los contribuyentes por riguroza urbanización acompañadas de los documentos tralativos de dominio en los que consta el pago de los derechos reales, con objeto de que se rectifiquen sus partidas de riguroza anillada en altas y bajas.

Nila la pregunta de la Junta General

y de conformidad con la misma, el Ayuntamiento
acuerda por unanimidad que se proceda a re-
tificar en el anillamiento por medios del ope-
lino Apéndice para 1915 las partidas de los con-
tribuyentes a quienes alcancen las trastaciones de
descuento solicitadas.

Igualmente se dio cuenta de una instancia
que dirige a la Corporación el Secretario Capitu-
lar D. Uníque Castillo Aguilera, en que mani-
fiesta que para acabar de reponer su quebra-
nado Salud interna se le amplie por un mes
más la licencia que se le concedió en Sesión
de junio de Mayo último, y la Corporación
estendiendo a los varones que expresa acordó
ampliarle por un mes más la licencia que
le tiene concedida.

No alcanzando a may el objeto de la se-
sión se dio por terminada, extendiéndose la
presente Acta que firman los tres comun-
eres conmigo el Secretario accidental de que en-
teficio.

Juan Bufel Pérez pagin Ramírez

Cristobal Pérez de Gández

Franco Sampayo

Uníque Pérez

José Gutierrez Moreno Luque

Franco Pérez Zamora

Antonio Quintero
de Leon

Higinio Jiménez
López



José Moreno Carlos Gutiérrez

Aut. Moreno Gutiérrez

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad,

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de los concejales.

Y de orden del Sr Alcalde y con su visto bueno pongo el presente en Priego a nueve de Mayo de mil novecientos catorce =

Vº Pº

El Alcalde

Bufill

Aut. Moreno Gutiérrez

En la Ciudad de Priego a once de Mayo de mil novecientos catorce, previa convocatoria con expresión de causa se reunieron en las salas capitulares los tres concejales que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Juan Bufill Torres y con asistencia de mi el Trío accidental con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del nueve del actual que no tuvo efecto por falta de asistencia de suficiente numero de tres concejales.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada

De orden del Sr presidente yo el Trío di lectura de los Boletines oficiales de la provincia correspondientes a la semana anterior y se acordó por

el Ayuntamiento cumplir las disposiciones que en ellos se publican. Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion estando dindore la presente acta que firmau los tres concejales asistentes conmigo el frio que certifico:

Juan Befilis.

Carlos Aguilera

Manuel Aguilera
Puerto

Joé Joaquim Ramirez

Antonio Oñate

Juan E. Zamora

Jose' Canizares

Franco Siqueiros

Francisco Campello

Enrique P. G.

Yo el transcripto Secretario Capitular:

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de tres Concejales.

O para que conste y de orden del Sr. Alcalde de ponga la presente con su sello y visto bueno en Priego el dia y seis de Mayo de mil novecientos catorce

Vº Bº

Aut. Moneda

El Alcalde
Befilis.

En la Ciudad de Priego a diez y ocho de Mayo de mil novecientos catorce, previa convocatoria con



ESTADO ESPAÑOL
MUSEO NACIONAL DE ARTE
PRIMEROS DÍAS

expresión de causa y asuntos que habían de tratarse se reunieron en la sala capitular los tres concejales de este Ayuntamiento qui al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas bajo la presidencia del Sr Alcalde D Juan Bustillo Torres y con asistencia de mi el trío accidental con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del diez y seis del corriente mes que no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de tres concejales.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Manifestó el Sr presidente que el depositario de fondos municipales D Luis O. Zamora Aquilera había dado por terminadas su licencia y volverá a desempeñar el cargo.

Cambien manifestó el Sr presidente que habiendo terminado el repartimiento de consumos del corriente año que está pendiente de aprobación en la superioridad se estaba en el caso de nombrar recaudador para el corriente año, y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda nombrar a D Francisco Adame Hernández con las mismas condiciones que se le impusieron en el año ultimo ó sea fianza personal por la cantidad de quince mil pesetas; retribución del dos y medio por ciento de las cantidades que recaude en los periodos voluntario y ejecutivo; impreso quincenal en areas Municipales ó antes cuando el Sr Alcalde lo disponga de lo recaudado y otorgamiento de escritura administrativa en donde conste el compromiso de recaudar con arreglo a instrucción.

Igualmente manifestó el Sr presidente que convocado el segundo concurso de subvenciones y

anticipos de fondos destinados a la construccion
de caminos vecinales y puentes economicos para
el dia veinte y cinco del mes actual se estaba ya en
el caso de acordar lo que fuere procedente.

En vista de esta manifestacion los dos con-
sejales acuerdan por unanimidad:

- 1º Boneuir al citado concurso para pedir subvencio-
nes para los caminos de Lagunillas d'Zanayar pa-
sando por el Higueral, ofreciendo un 5 por % de
la cantidad presupuesta como baya de subvencion.
Por el camino del Portillo de los Mojones, kilome-
tro 8 de la carretera del Solobral a Fuente Cañar ofre-
ciendo como baya de subvencion un 10 por % del im-
porte del Presupuesto. Por el camino vecinal del Cas-
tellar que arrancara unos diez metros despues de
pasado el puente que existe en el Kilometro 4,6 de la
carretera de Monturque a Alcala la Real pasando por
el sitio nombrado los Galonares y terminara fren-
te a la primera casa del nucleo mayor de poblacion
de la Aldea, ofreciendo como baya de subvencion
el 8 por % de la cantidad presupuestada. Por el ca-
mino vecinal del Esperanza que arrancara en el si-
tio de la Caseria de Don Pedro Alcantara pasa por
los Prados, Portichuelo de Angue, Cruz del Encadero y
Monisevilla, ofreciendo como baya de subvencion el
9 por % de la cantidad presupuestada para la obra.
y por el camino vecinal que arrancando en el Portillo
del camino vecinal de Priego a la Ermita de Lagunillas
por el antiguo camino de Zanajar termine en el sitio
conocido por el Collado de Malaga, ofreciendose como
baya de subvencion un 8 por % de la cantidad pre-
supuestada.

Que la forma con que contribuira el Ayuntamiento para
las obras de caminos proyectadas sera todo en metalico y en



garantia de su cumplimiento ofrece la prestacion personal y todos los recursos del mismo:

3º Y que se realicen por la Alcaldia los depositos exigidos por la Ley y las gestiones necesarias para la obtencion de los fines que se persiguen.

Pero habiendo viniendo otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firman los tres Concejales concurrentes conmigo el Srñ que Certifico-

Juan Bujíl José Joaquín Ramírez
Carlo. Tiquila

Manuel Serrano

Manuel Agüero
Puerto

Antonio Ortíz José Lámiras

Bonoro Lapeque Francisco Ampulago
Lunigüe José Joaquín Ramírez
Sapag

Ast. Monro Calle

En la Ciudad de Priego siendo las once del dia veinte de Mayo de mil novecientos catorce se reunieron en el Salón Capitular los tres Concejales que al final apareceran por sus firmas bajo la presidencia del Sr Alcalde D Juan Bujíl Tomé y con asistencia de mi el Srñ accidental para celebrar sesion extraordinaria plena convocatoria con expresion de asuntos que habian de tratarse.

Se abrio la sesion y dada lectura del acta

de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta del expediente sobre declaración de utilidad pública del camino vecinal que partiendo del sitio denominado Portillo del Camino de Guajar terminara en el sitio conocido por el Collado de Malaga, del qual resulta que por providencia de primero del actual se ordenó la publicación de edictos en los sitios de costumbre dienta lo cual anunciando que en el plazo de quince días pueden deducirse reclamaciones por escrito ante el Sr Gobernador Civil de la provincia y verbales ante el Ayuntamiento y día de hoy en la sesión que ha de celebrar en la sala Capitular a las trece, donde al efecto se reuniría la Corporación Municipal, cuyo edicto se fijo en la misma fecha.

Siendo el objeto de la sesión de acuerdo esperar a las catorce a fin de dar tiempo para la presentación de las reclamaciones verbales:

Llegada esta hora sin que se hubiere formulado ninguna reclamación, el Ayuntamiento acordó se estudiara la presente acta haciendo constar y firmando todos los tres concurrentes conmigo el trío que certifico:

Juan Bafill. Carlos Tejelera

Manuel Sarmiento

José Joaquín Ramírez

Manuel Aguilera
Presto

François Zamora, José Amurao

Antonio Otaño

Bonoro Luque

François Zamora, Enrique Soto

José Joaquín Ramírez
Díaz

Antonio Otaño, Calle



En la Ciudad de Priego a veinte y tres de Mayo
de mil novecientos catorce siendo las trece horas
se reunieron en las Salas Capitulares los tres conce-
jales que al margen se esperan y al final apareceran
por sus firmas, bajo la presidencia del Sr Alcalde D.
Juan Bautill Cordero y presencia de mi el secretario ac-
cidental con objeto de celebrar la sesion ordinaria cor-
respondiente a este dia, y abierta que fue se leyó el
acta de la anterior que fue aprobada y ratifica-
dos sus acuerdos.

Mamifesto el Sr presidente que segun
circular del Sr Gobernador Civil de la provincia
fecha diez y seis de Marzo anteriores se habia señala-
do a este pueblo los dias dos y tres del entrante Ju-
nio para la celebracion ante la Comision Vista de
reclutamiento de los juicios de revision del reempla-
zo del año actual y de los anteriores por lo cual se
estaba en el caso de nombrar comisionado pa-
ra la presentacion de documentos y de los mozos
que han de sufrir nuevo reconocimiento. Ente-
rando el Ayuntamiento acuerdo por unanimidad
nombrar comisionado al actual secretario
accidental D Antonio Moreno Caliz espi-
diéndole al efecto certificacion de este acuerdo
y provveyendole de los fondos necesarios para
socorrer a los mozos y sus gastos de viaje, de
los cuales presentara si su tiempo la oportuna
cuenta.

Equalmente y por unanimidad tambien
se acordó que durante la ausencia del secretario
quede encargado de sus funciones el oficial D Er-
nesto Rosa Navas.

Hizo presente el Sr Alcalde que aprobado
por la Superioridad el repartimiento de consumos

del corriente año se establece en el caso de poner al cobro los dos primeros Trimestres que ya se encuentran vencidos, y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda como el Sr Alcalde propone verificándose la cobranza en los días 26 al 31 del mes actual por el recaudador nombrado el que ha de tener abierta la recaudación en los espaciados días de nueve a doce de la mañana y de dos a cinco de la tarde, anuncian dose así por medio de edictos que se fijaran en los sitios de costumbre y se remitieran a todas las Aldeas.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico:

Juan Busto

Fernando Sanchez

José Joaquín Ramírez

Antonio Ordóñez

José Maestre

Pedro Ruiz

José Camirales

Mánnel Aguilera
Puerto

Francisco Jiménez
Saborío

Enrique Sánchez

Castrobal Ríos

Aust. Moreno Gutiérrez

Yo el suscripto secretario accidental del Ayuntamiento de esta Ciudad:

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo tener



efecto por falta de asistencia de suficiente numero
de Tres Concejales. Y para que conste y oborden del
Sr Alcalde se ponga el presente con su visto bueno en
Priego a treinta de Mayo de mil novecientos catorce
Año D^o

El Alcalde

Bufill

Huerto Raya

En la Ciudad de Priego a primero de Junio
de mil novecientos catorce, siendo las tres horas
se reunieron en los Salas Capitulares, previa
convocatoria con expresion de causa justa los
Tres Concejales que al margen se expresan y al final
apareceran por sus firmas bajo la presidencia del
Sr Alcalde D. Juan Bufill Torres y presencia
de mi el Secretario accidental con objeto de
celebrar la session supletoria a la ordinaria
del dia treinta del mes anterior que no pudo
tener efecto por falta de asistencia de los Con-
cejales para formar mayoria.

Abierta la sesion se dio lectura del acta
de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la distribucion de fondos
del mes que empieza formada por la con-
solidacion, cuyo tenor por capitulo es como
sigue

Capitulos	Nombres de los capitulos	Obligatorios			Total
		De pago inme- diato e ines- cusable	De pago Volun- tario	Volumen tarios	
		Ptas 8P	Ptas 8P	Ptas 8P	Ptas 8P
1º	Gastos del Ayuntamiento	3670	"	"	3670 "
2º	Policia de Seguridad	63946	"	"	63946
3º	Policia Urbana y rural	203289	"	"	203289

Capitulos

Capitulos	Nombres de los capitulos	Obligatorios			Total
		De pago inmediato	De pago volumen o inesumable	Volumen diferible tarifas	
		Ptas EP	Ptas EP	Ptas EP	
"	Suma anterior				
1º	Instrucción pública	"	"	"	"
5º	Beneficencia	1628 20	"	"	" 1628 20
6º	Obras publicas	1000 "	"	"	" 1000 "
7º	Corrección pública	1060 ..	"	"	" 1060 ..
8º	Montes	"	"	"	" "
9º	Cargaz	29000 ..	"	"	" 29000 ..
10	Obras de nueva construcción	"	"	"	" "
11	Imprevistos	500 ..	"	"	" 500 ..
12	Reservas	"	"	"	" "
	<u>Totales</u>	<u>39530 55</u>	"	"	" <u>39530 55</u>

En Proyecto a 1º de Junio de 1914 - El Contador - Rojas
Valverde

Los tres concejales concurrentes acuerdan
por unanimidad aprobar la anterior distribu-
ción de fondos y que se publique en el Boletín
Oficial de la provincia.

De orden del Sr Presidente se dio lectura de
los Boletines Oficiales de la ultima semana y se acordó
dar cumplimiento a las disposiciones en ellos conte-
nidas y que afecten a esta corporación.

No habiendo ningún otro asunto de que
tratar se levantó la sesión estudiándose la prece-
nte acta que firman los tres concejales concurrentes
conmigo el Secretario accidental que certificó -

Juan Bufill

François Auguado

José Joaquín Ramírez

Antonio Orrix

José Madrazo

José Gómez

José Camarasa



Manuel Aguilera *M. Aguilera*
Puerto Rico *Susp*

Enrique José *E. José* Cristóbal Ruiz

Huato Tola

El susfranente Secretario accidental de este ayunta
miento certifica que no ha podido celebrar la Sesión
ordinaria correspondiente al dia de hoy, por falta de
Ministro suficiente de los concejales para formar acuerdo.
Y para que conste pongo la presente conde vista basta
del Sr. Alcalde, en Puerto Rico a veinte Junio de mil no
vecientos noventa -

Vº Pº.

Al Alcalde.

Dufilh

Aut. Moneda Calvo

En la Ciudad de Puerto Rico el veinte Junio de mil no
vecientos noventa y dos, los tres concejales que
en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de Don Juan Dufilh Tomás, antiguo de mi de sus
en este Secretario accidental, los tres concejales que
al margen se expresan, primitiva convocatoria con
expresión de causa y motivo, a celebrar Sesión Re
sultoria a la ordinaria correspondiente al dia 10 de
diciembre que dep' de Verificarse por falta del
Ministro suficiente de los concejales para adoptar
acuerdo.

Abierta la Sesión y leída el acta ante
nos fue' aprobada.

Por orden de las presidencias, yo el secretario
procedí a la lectura de los Boletines oficiales de
la provincia correspondientes a la semana anterior,
y realizado se acordó por unanimidad aprobar
el delito cumplimiento a las disposiciones que se
expresan en cuanto se relacionan con la corporación.

No alcanzando aún el efecto de la licencia
se dio por terminada esta reunión la cual consta esté
que firmaron los tres concursantes con suyo
secretario a que consta:

Juan Bujill

Franco Zambrano

José Cañizares

Antonio Ortiz

Juan Larralde

Ant. Moreno Calvo

El Supradicho secretario accidente de este ayuntamiento
Cateca. Que no ha podido celebrarse la licencia ordinaria
correspondiente al día de hoy, por falta de número suficiente
de los concursales para tomar acuerdo. Y para que
entre de oficio del br. Alcalde y con su sello y punto fiscal,
pongo el presente en Pueyo a trece de Junio de mil novecientos
veinticinco años =

Vº Jº

Aut. Moreno Calvo

Alcalde.

Bujill

Presidente
D. Juan Bujill
Concejales
D. Antonio Ortiz

En la Ciudad de Pueyo siendo las tres
del dia quince de Junio de mil novecientos veinticinco, se
reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Juan Bujill Torrey, con asistencia

D. Juan Camacho
" José Carrasco
" Juan Sampedro

del Ynterescrito Secretario, los tres concejales que al margen se expresan, previa convocatoria de reunión de causa y acuerdo, a celebrar sesión solemne a la ordinaria correspondiente al día trece del actual que no se efectuó por falta de numero suficiente de tres concejales para tomar acuerdo.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó: Que en la tarde del dia de ayer había fallecido el concejal Don Rafael Amiro Montón, en su memoria merece el respeto y consideración de todos por las cualidades que le adornaban, determinando este triste suceso ciertos acuerdos a saber: Que por una comisión del Concejo se le dé el pesame a la familia del fallecido. Que el Ayuntamiento asista a la conducción del cadáver y exequias que se celebren: Que en su funeral los concejales lleven las linternas del ferrocarril. Que se conceda gratuitamente una bolesta de primera y a perpetuidad según establece el Reglamento del Cementerio. Y que se levante la sesión en señal de duelo.

En su consecuencia somete a deliberación y acuerdo de los tres concejales los extremos siguientes.

Sin discusión y por unanimidad los tres concurrentes acuerdan aprobar en today sus partes la motion del Sr. Presidente.

Con lo qual se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres concurrentes conmigo el Secretario que certifica

Juan Bufell

Carlos Trujillo

Juan de Zamora

Antonio Ruiz

Serrano

Juan Sampedro

W. P. M.

José Carrasco

Antonio Ordóñez

Francisco Canavas

Domingo Castille

El Secretario Capitular certifica: Que no
ha podido celebrar la sesión ordinaria conve-
niente al dia d. hoy por inconveniente de
severos concejales. Y para que conste pongo el
pronto que sella la sesión el Sr. Alcalde de Prigo
el veinte de Junio de mil novecientos católicos

Nº B.
El Alcalde
Baufil

Domingo Castille

Providencia

No quedando espacio para extender la sesión
del dia veinte y dos del mes de Junio, nutilicen el espacio
que quede por medio de doce rayas diagonales.
Prigo veinte y dos de Junio de mil novecientos católicos

Juan Baufil